



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## IV LEGISLATURA

Serie I:  
BOLETIN GENERAL

12 de mayo de 1992

Núm. 323

## INDICE

Páginas

ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS SEÑORES SENADORES (542/000085) . . . 9

### PETICIÓN DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la petición de creación de la Comisión Especial para el estudio de la contaminación medioambiental en España, presentada por don JOSE MIGUEL ORTI BORDAS y otros Señores Senadores (650/000018) . . . . . 9

### MOCIONES

— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción número 156, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, por la que se insta al Gobierno para que, antes de que finalice 1992, adopte las medidas de índole normativa precisas para avanzar en el proceso de homogeneización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos con el Régimen Especial en materia de invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada, así como extender la equiparación en materia de incapacidad laboral transitoria (662/000156) . . . . . 9

— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción número 157, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, por la que se insta al Gobierno a la Nación para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, establezca con la mayor urgencia un Plan Nacional de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, de tal manera que entre en vigor antes del próximo verano (684/000157) . . . . . 9

— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción número 159, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno del Estado para que, teniendo en cuenta la territorialidad especial del Archipiélago Canario, su determinante orografía por isla, y sus posibilidades de desarrollo económico y de expansión, revise el módulo calculado para determinar los rendimientos empresariales del subsector de autotaxis, y sea reducido al 50% de su actual valoración (662/000159) . . . . . 10

— Número 160, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, para que el Gobierno remita a las Cámaras, en el plazo de seis meses, un proyecto de Ley Reguladora de las condiciones de acceso ciudadano a puestos de trabajadores, empleados y directivos de las empresas del Sector Pú-

blico Empresarial y de las entidades y organismos estatales autónomos que sean proveedores directos de bienes o servicios en marco competitivo (662/000160) .....	10
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

— Contestación del Gobierno a la pregunta número 6.732, de don FELIPE ANGEL CALVO CALVO, sobre el número de profesores que tienen licencia a efectos de docencia e investigación (684/006732) .....	11
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.523, de don JAIME LOBO ASENJO, sobre las razones por las que el Gobierno lleva más de año y medio retrasando la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la restauración del patrimonio histórico de la Región, que es el 70% del patrimonio histórico artístico de España (684/007523) .....	11
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.586, de don RUFINO FOZ DEL CACHO, sobre los planes previstos por el Gobierno para la mejora, reconversión, transformación y creación de nuevos estudios universitarios en Teruel (684/007586) .....	12
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.725, de doña MARIA PILAR URZAY URQUIZA, sobre las dificultades de recepción de la señal de televisión correspondiente a las emisiones privadas en el municipio de Pancorvo (Burgos), así como las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para subsanar esta situación (684/007725) .....	13
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.728, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el análisis de todos y cada uno de los proyectos de inversión real durante el cuatrienio 1988-91 y que tengan exclusiva imputación a la provincia de Soria en términos presupuestarios y de contabilidad nacional (684/007728) .....	14
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.810, de don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el número de cursos de formación profesional establecidos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Defensa para la ciudad de Melilla durante 1990 y 1991; número de soldados que han seguido dichos cursos por especialidades; coste y valoración de los mismos y previsión formativa de cara al año 1992 (684/007810) .....	16
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 7.862 y 7.865, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELL, sobre previsiones y planes del Gobierno respecto a los proyectos «Baleares. Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria» y «Baleares. Construcción y Ampliación puestos para Educación Secundaria», de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992 (684/007862 y 684/007865) .....	17
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 7.881 y 7.888, de don JUAN JOSE UNCE- TA ANTON, sobre el convenio de gas natural del Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), entre la Empresa Nacional de Gas, S. A. (ENAGAS), y la Junta de Castilla y León, así como convenio-acuerdo entre las mismas para la realización de las infraestructuras necesarias pa- ra proveer de gas natural a diversas empresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/007881 y 684/007888) .....	18
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 7.882 y 7.883, de don JUAN JOSE UNCE- TA ANTON, sobre el grado de ocupación, en cuanto a la disponibilidad sobre la capacidad má- xima de gasificación, de la planta de gas natural de la Empresa ENAGAS (Barcelona), referida a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992, así como po- blaciones y empresas a las cuales les ha sido interrumpido el suministro de gas natural por ENAGAS en los meses expresados (684/007882 y 684/007883) .....	19
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.912, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las actividades que ha realizado el Instituto Nacional de Industria (INI) a través de las sociedades en las que participa, con especial detalle de las inversiones realizadas, en su caso, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991, así como las activida- des que va a realizar durante 1992 (684/007912) .....	20
— Contestación del Gobierno a las preguntas números 7.920, 7.928 y 7.939, de don MARIANO	

	Páginas
<b>ALIERTA IZUEL</b> , sobre la imputación a las diferentes provincias y regiones de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, subsector Organismos Autónomos Administrativos, subsector Estado y subsector Organismos Autónomos Comerciales, sección 20, Ministerio de Industria y Energía, y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones» (684/007920, 684/007928 y 684/007939) .....	26
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.965, de don <b>IGNACIO DIEZ GONZALEZ</b> , sobre los trámites que se están llevando a cabo para que se adjudique lo más rápidamente posible la obra de construcción de un Polideportivo en el barrio de Yagüe de Logroño (La Rioja), así como la fecha en que podrá adjudicarse (684/007965) .....	27
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.966, de don <b>IGNACIO DIEZ GONZALEZ</b> , sobre los trámites que se están llevando a cabo para que se adjudique y se termine lo más rápidamente posible las obras de construcción de un Polideportivo en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja), así como la fecha prevista para la adjudicación de las mismas (684/007966) .....	28
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.974, de don <b>JOSE MIGUEL ORTI BORDAS</b> , sobre las razones por las que las empresas que se dedican al reciclado de aceites usados no han recibido las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes durante 1991; fecha en que se piensan hacer efectivas; ayudas económicas a estas empresas; medidas para promocionar la creación de las mismas y actualizar y regularizar la gestión y recogida de aceites usados (684/007974) .....	29
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.977, de don <b>ALBERTO MANUEL DORREGO GONZALEZ</b> , sobre el conocimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de la situación planteada en la Escuela Regional de Turismo de Avila, ante la inexistencia de reconocimiento oficial del título resultante de las enseñanzas impartidas y las posibles soluciones al plantado (684/007977) .....	30
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.982, de don <b>IGNACIO GIL LAZARO</b> , sobre las medidas que se van a adoptar para que los servicios dependientes de la Administración del Estado presten, dentro de sus competencias, la adecuada atención al municipio de Náquera (Valencia), durante el próximo verano, dada la importante concentración de población que dicha localidad recibe en relación con la suya habitual (684/007982) .....	31
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 7.994, de don <b>IGNACIO GIL LAZARO</b> , sobre las causas por las que recientemente se produjo un accidente mortal en la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Tabernes de la Valldigna (Valencia), así como las medidas que va a adoptar RENFE en relación con la seguridad de los pasajeros en los momentos de entrar o abandonar los vagones (684/007994) .....	32
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.003, de don <b>IGNACIO GIL LAZARO</b> , sobre los problemas derivados del tráfico y consumo de droga en el municipio de Riba-Roja de Turia (Valencia) (684/008003) .....	33
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.004, de don <b>IGNACIO GIL LAZARO</b> , sobre los motivos por los que no se ha puesto fin a la situación que está padeciendo el municipio de Loriguilla (Valencia) como consecuencia de la actuación delictiva de un grupo de emigrantes magrebíes, así como las medidas que se van a adoptar para garantizar la seguridad de la citada población (684/008004) .....	34
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.006, de don <b>IGNACIO GIL LAZARO</b> , sobre las medidas que se están aplicando por parte de la Delegación del Gobierno para atacar el tráfico de droga que se viene produciendo en la localidad de Enguera (Valencia) así como el número de detenciones que se produjeron durante 1991 en la citada localidad en relación con el tráfico de droga y el total de sustancias decomisadas (684/008006) .....	35
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.010, de don <b>MANUEL ACACIO COLLADO</b> , sobre el presupuesto de las obras de construcción del Hogar de jubilados de La Roda (Albacete); partidas de los Presupuestos Generales a las que afectará el importe de esta obra y su	

cuantía; instituciones que aportarán recursos; fecha prevista para el comienzo de las obras y plazo previsto para su finalización (684/008010) .....	35
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.013, de don RAFAEL ANTONIO HERNAN- DO FRAILE, sobre las cantidades anuales que ha dedicado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desde 1987 hasta el 2-3-1992 al pago de subvenciones para el reciclaje y trata- miento de aceites; fecha en que se han realizado los pagos y orden ministerial a que se aco- gían cada uno de ellos, así como las empresas que se han beneficiado de estas subvenciones y concepto al que se referían (684/008013) .....	36
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.016, de don ALVARO SOMESO SALVADO- RES, sobre la fase en que se encuentra el proyecto de Ley de Cooperativas; objetivos previstos de cara a la puesta en marcha del Mercado Unico; ventajas que ha supuesto la desaparición de la Dirección General de Cooperativas y la creación del Instituto de Fomento de la Econo- mía Social e intención de introducir nuevos planteamientos para fomentar la Economía So- cial (684/008016) .....	39
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.017, de don ALVARO SOMESO SALVADO- RES, sobre los motivos por los que no se ha hecho uso todavía por el Gobierno de la habilita- ción otorgada en el artículo 7.3 de la Ley 26/1990, de las prestaciones no contributivas de la seguridad social, que se refiere al establecimiento de medidas de protección social pública en favor de los españoles residentes en el extranjero (684/008017) .....	40
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.020, de don ALVARO SOMESO SALVADO- RES, sobre la prevision del Gobierno para establecer líneas de crédito blando o subvenciones al tipo de interés para favorecer el retorno e instalación de los emigrantes, tanto en lo referen- te a la adquisición de viviendas como para establecerse por sí mismo como autónomos o para la creación de empresas, incluso bajo fórmulas de trabajo asociado (684/008020) .....	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.021, de don ALVARO SOMESO SALVADO- RES, sobre la previsión del Gobierno para otorgar facilidades o establecer algún sistema de preferencias para que los emigrantes retornados puedan ingresar en las residencias de la ter- cera edad gestionadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), así como la concesión de ayudas para que los emigrantes ancianos retornados a España sean acogidos por sus familiares (684/008021) .....	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.029, de don JUAN JOSE UNCETA ANTON, sobre la situación actual de la solución Nueva Variante al Norte y Noroeste de España, en las que se incluían las líneas férreas Madrid-Valladolid y Valladolid-Alsasua en alta velocidad y ancho de vía europeo (684/008029) .....	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.037, de don JOSE MIGUEL ORTI BOR- DAS, sobre las causas por las que los proyectos relativos a la informatización de los Juzgados de Valencia se encuentran paralizados; adopción de medidas en orden a solucionar los proble- mas que afectan a algunos de los Juzgados de dicha capital y número de proyectos previstos en los citados juzgados que se encuentran paralizados en la actualidad y grado de ejecución del resto (684/008037) .....	43
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.039, de doña MARIA DEL CARMEN MAR- COS SERRANO, sobre la suscripción de conciertos de plazas con el sector público o privado para cubrir las necesidades sociales de menores infractores objeto de tratamiento (684/008039)	44
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.040, de doña MARIA DEL CARMEN MAR- COS SERRANO, sobre el número de menores infractores que se encuentran actualmente aco- gidos en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/008040) ...	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.042, de don MARIA DEL CARMEN MAR- COS SERRANO, sobre el número de personas de la tercera edad que se encuentran actual- mente en lista de espera para ingresar en residencias públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/008042) .....	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.046, de don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre la adopción de las medidas necesarias relacionadas con incendios otros siniestros en	

	Páginas
los colegios y centros públicos de enseñanza de la ciudad de Melilla; realización por el personal de estos centros de cursos de evacuación en caso de siniestro y, en su caso, centros y cursos de este tipo que se han impartido durante 1990 y 1991 (684/008046) .....	46
— Contestación del Gobierno a la preguntas números 8.048, 8.057, 8.060, 8.061 y 8.133, de don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al muelle pesquero, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón (Asturias) (684/008048, 684/008057, 684/008060, 684/008061 y 684/008133) .....	46
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.058, de don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al Paseo de San Lorenzo, de Gijón (Asturias), a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas (684/008058) .....	50
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.059, de don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al túnel de Aramo, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas (684/008059) .....	51
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.062, de don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente a obras de nueva inversión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas (684/008062) .....	51
— Contestación del Gobierno a la pregunta números 8.063 a 8.085, de don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el gado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, de los proyectos que figuran en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondientes a la defensa, regeneración, paseos, accesos y mejoras de la costa asturiana, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas (684/008063 a 684/008065) .....	52
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.067, doña MARIA DEL MAR AGÜERO RUANO, sobre la situación financiera actual de la Cofradía de Pescadores de Almería (684/008067) .....	53
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.068, de don ISIDORO SANCHEZ GARCIA, sobre el contenido del documento de trabajo de política mediterránea, presentado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno a sus colegas de la Europa Comunitaria, sobre un espacio de libre comercio con el Magreb, al objeto de paliar el Acuerdo del Parlamento Europeo de paralizar la ratificación de los IV Protocolos financieros y técnicos con Marruecos y Siria (684/008068) .....	54
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.070, de don FELIPE CALVO CALVO, sobre el número, categoría y cometido asignado al personal adscrito a la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, en relación con la colaboración, elaboración, evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Investigación, con indicación del organismo de procedencia (684/008070) .....	58
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.076, de don JOSE MANUEL PEÑALOSA RUIZ, sobre la fecha en que se van a realizar los accesos a la localidad de Vivinera (Zamora) tras las obras llevadas a cabo en la Carretera Nacional 122 (684/008076) .....	59
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.085, de don LUIS MANUEL FRAGA EGUSQUIAGUIRRE, sobre la negativa del Gobierno de constituir un Consejo de Residentes en Andorra (684/008085) .....	60
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.086, de don JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ, sobre la fusión del Hospital Clínico Universitario y el Hospital Virgen de la Vega, situados en Salamanca (684/008086) .....	61

— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.088, de don MARTIN JOSE ESCUDERO SIREROL, sobre la fecha en que se procederá a la cobertura de los Juzgados de Mahón (Baleares) por Magistrado; construcción del nuevo edificio para dichos juzgados; previsiones del Gobierno en relación a la construcción y puesta en marcha de dicho edificio e inauguración de los Juzgados de Ciutadella de Menorca (Baleares) (684/008088) .....	62
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.089, de don JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ, sobre el traslado de pacientes infantiles internados en el complejo hospitalario de Salamanca (684/008089) .....	63
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.110, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELLE, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.A, Infraestructura de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (684/008110) .....	64
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.111, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELLE, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.A, Infraestructura de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (684/008111) .....	64
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.112, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELLE, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Barreras Físicas Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.C, Explotación de aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (684/008112) .....	65
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.113, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELLE, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Acondicionamiento Carretera Perimetral Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.C, Explotación de aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (684/008113) .....	66
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.114, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELLE, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Reparación pista 06L-24K. Calles rodaje y balizamiento (Baleares)», del programa 515.C, Explotación de aeropuertos, de la sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (684/008114) .....	67
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.118, de don SIMON PEDRO BARCELO VADELLE, sobre las actuaciones concretas que va a realizar durante el presente ejercicio de 1992 el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en la Comunidad Autónoma de Baleares, con especial mención de las inversiones en la Isla de Mallorca, y con expresión de descripción de las obras, fecha de inicio, plazo de ejecución, financiación y coste económico de las mismas (684/008118) .....	68
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.125, de don JOSE MARIA BRIS GALLEGGO, sobre la distribución de los complementos de productividad variable concedidos por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) (684/008125) .....	71
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.130, de don MIGUEL BARCELO PEREZ, sobre las atenciones hospitalarias especializadas y los tratamientos en relación con las patologías ocasionadas por la cocadicción (684/008130) .....	72
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.131, de don MIGUEL BARCELO PEREZ, sobre el estado en que se encuentra el Puerto de Alicante (684/008131) .....	74
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.136, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre los activos en que se encuentran colocadas las reservas de divisas acumuladas a finales de diciembre de 1991; rentabilidad que se obtiene con cada una de esas colocaciones y rentabilidad media obtenida en 1991 (684/008136) .....	75

	Páginas
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.137, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las razones por las que, a juicio del Gobierno, España disponía a fines de 1991 de unas reservas de divisas elevadas (684/008137) .....	76
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.139, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto: «Gastos varios en aviación civil» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008139) .....	77
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.140, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Aviación general y deportiva» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008140) .....	78
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.141, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Material tráfico aéreo» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008141) .....	79
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.142, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Radar» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008142) .....	80
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.143, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Apoyo logístico, Formación y energía y obras» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008143) .....	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.144, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Telemando y señalización» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008144) .....	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.145, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Radioayudas a la navegación y al aterrizaje» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008145) .....	82
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.146, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Sistema de semiautomatización del control del tráfico aéreo e informatización» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008146) .....	83
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.147, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Comunicaciones y teleinformación» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008147) .....	84
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.148, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Planificación del sistema de transporte aéreo» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008148) .....	85
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.149, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Desarrollo de la red nacional de aeropuertos» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008149) .....	86
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.150, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Programa de la FAA» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008150) .....	87

	Páginas
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.151, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Varias obras de reposición» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008151) .....	88
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.152, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Resto de actuaciones» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008152) .....	88
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.153, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Tramos en varias provincias» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (684/008153) .....	89
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.230, de don GUILLERMO VIDAL BIBILONI, sobre la participación que tienen en los ingresos del Estado en el periodo 1987-91 cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (684/008230) .	90
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.241, de don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las actividades que ha realizado la Sociedad Estatal Banco Exterior de España, S. A., en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991, así como las previstas para 1992 (684/008241) .....	107
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.259, de don JOAQUIN COTONER GOYENECHÉ, sobre el importe de los premios que no se cobraron de la lotería, apuestas mutuas, quinielas, primitiva y bonoloto en cada uno de los últimos 5 años (684/008259) .....	108
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.261, de don RAFAEL ANTONIO HERNAN-DO FRAILE, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para proceder a la limpieza del cauce del río Badiel (Guadalajara) en el plazo más breve posible (684/008261) .....	109
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.267, de don MANUEL ANTONIO MARTI-NEZ RANDULFE, sobre la intención del Gobierno en relación con el establecimiento de alguna normativa adaptada a las normativas comunitarias sobre la clasificación de la actividad de los intermediarios de automóviles y sobre los acuerdos de distribución y servicio de venta y de postventa de vehículos (684/008267) .....	110
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.282 y 8.283, de don JOSE LUIS POZA QUIN-TAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, acondicionamiento, reforma, equipamiento mobiliario y enseres en Centros de Atención a Menores de la ciudad de Melilla (684/008282 y 684/008283)	111
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.296, de don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conservación y explotación de carreteras, en la ciudad de Melilla (684/008296) .....	112
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.297, de don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, creación de infraestructura de carretera en la ciudad de Melilla (684/008297) .....	113
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.301, de don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, ampliación aduana de Melilla (684/008301) .....	114
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 8.305, de don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre las razones que han motivado la decisión del Gobierno de suprimir la ayuda familiar a los funcionarios públicos (684/008305) .....	115

## ACUERDO DEL PLENO DEL SENADO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACION CON LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS SEÑORES SENADORES

542/000085

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 29 de abril de 1992, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, en relación con las incompatibilidades de los señores Senadores (publicado en el

«B. O. C. G.», Senado, Serie I, número 310, de fecha 13 de abril de 1992), sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

## PETICION DE CREACION DE COMISIONES ESPECIALES

650/000018

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado en su sesión del día 29 de abril de 1992, ha rechazado la petición de creación de la Comisión Especial para el estudio de la contaminación medioambiental en España presentada por don José

Miguel Ortí Bordás y otros señores Senadores (publicada en el «B. O. C. G.», Senado, Serie I, número 299, de fecha 24 de marzo de 1992).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

## MOCIONES

662/000156

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de abril de 1992, ha rechazado la moción número 156, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno para que, antes de que finalice 1992, adopte las medidas de índole normativa precisas para avanzar en el proceso de homogeneización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos con el Régimen Especial en materia de invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada, así como extender la equiparación en materia de incapacidad laboral transitoria (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 310, de fecha 13 de marzo de 1992).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

662/000157

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de abril de 1992, ha rechazado la moción número 157, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, establezca con la mayor urgencia un Plan Nacional de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, de tal manera que entre en vigor antes del próximo verano (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 313, de fecha 27 de abril de 1992).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

662/000159

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

El Pleno del Senado, en su sesión del día 30 de abril de 1992, ha rechazado la moción número 159, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno del Estado para que, teniendo en cuenta la territorialidad especial del Archipiélago Canario, su determinante orografía por isla, y sus posibilidades de desarrollo económico y de expansión, revise el módulo calculado para determinar los rendimientos empresariales del subsector de autotaxis, y sea reducido al 50% de su actual valoración (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 313, de fecha 27 de abril de 1992).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Moción ante el Pleno

662/000160.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción para que el Gobierno remita a las Cámaras, en el plazo de seis meses, un proyecto de Ley Reguladora de las condiciones de acceso ciudadano a puestos de trabajadores, empleados y directivos de las empresas del Sector Público Empresarial y de las entidades y organismos estatales autónomos que sean proveedores directos de bienes o servicios en marco competitivo.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a los artículos 174.a) y 175 del Reglamento de la Cámara, dar traslado al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 5 de mayo de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, a iniciativa del

Senador don Alberto Dorrego González, presenta la siguiente moción:

El Estado interviene en la actividad Económica de muy diversas formas al amparo de reconocimiento del mandato del artículo 128 CE.

Esta intervención se produce en muchos casos mediante la participación mayoritaria de capital estatal en empresas o sociedades, a las que se les califica de públicas.

Los principios de mérito y capacidad constitucionalmente establecidos para el acceso a la función pública no son directamente exigibles para el acceso a estas empresas y la praxis nos indica que estos principios son decrecientemente exigidos a medida que el nivel de responsabilidad aumenta.

Si toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general (artículo 128.1 CE), con mayor razón debiera suceder con las empresas públicas, que carecen de cualquier otro interés que no sea el público.

A modo de ejemplo, si RENFE fuera una empresa privada al momento de especular con los terrenos de cercanías (al margen de que como en el caso real tampoco hubiera supuesto responsabilidad política alguna), hubiera tenido fuerte repercusión para los altos directivos; la que suele tener cuando una empresa en situación dominante pretende especular, con el sorprendente resultado de obtener importantes pérdidas en beneficio no menos sorprendente de no bien conocidos sujetos.

En evitación de una socialización injustificada de pérdidas, que además de conculcar el principio de eficacia obstaculiza el establecimiento de una sociedad democrática avanzada (porque no hay nada más retrógrado que la ineptitud), conviene profundizar en el objetivo de que el acceso a dichas empresas públicas se produzca con arreglo a los principios de mérito y capacidad para obtener la mayor eficacia de las mismas, de modo que resulte irrelevante cualquier otra razón o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Lo mismo resulta predicable de los organismos o entidades estatales autónomas que sean proveedores directos de bienes o servicios en un marco competitivo.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente moción:

Para que el Gobierno remita a las Cámaras en el plazo de seis meses un proyecto de Ley Reguladora de las condiciones de acceso ciudadano a puestos de trabajadores, empleados y directivos de las empresas del Sector Público Empresarial y de las entidades y organismos estatales autónomos que sean proveedores directos de bienes o servicios en marco competitivo.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1992.—El Portavoz, **Miguel Angel Barbuzano González**.

## PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/006732

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.732, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don FELIPE ANGEL CALVO CALVO, sobre el número de profesores que tienen licencia a efectos de docencia e investigación.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Felipe Calvo Calvo, Senador por Palencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos profesores, dentro de nivel de Enseñanza Universitaria, tienen licencia a efectos de docencia e investigación?

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 1991.—**Felipe Calvo Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006732.

AUTOR: Calvo Calvo, Felipe Angel (GP).

Asunto: Número de profesores que tienen licencia a efectos de docencia e investigación.

«En el artículo 8.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril ("BOE" 19 de junio) sobre régimen de Profesorado Universitario se indica textualmente: "Las Universidades podrán conceder licencia por estudios a sus

Profesores para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a una Universidad, Institución o Centro, nacional o extranjero, de acuerdo con los requisitos y con la duración establecidos en sus Estatutos, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.»

el artículo 5.º.5 del citado Real Decreto, se refiere a estas situaciones para los casos concretos en que la Universidad tenga establecido Convenio de colaboración con otras Instituciones Docentes o Investigadoras.

Estas licencias, al igual que otras que se conceden por distintos motivos (enfermedad, asuntos propios, etc.), las concede la Universidad y no se envían para su inscripción en la Base de datos del Registro Central de Personal. Por tanto, esta información es propia de las Universidades.

Sin embargo se hace notar que, en el programa de estancias de Investigadores españoles en el extranjero, del total de 813 ayudas concedidas en el cuatrienio 1988-91, alrededor de un 90% corresponden a Profesorado Universitario.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007523

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.523, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JAIME LOBO ASENJO, sobre las razones por las que le Gobierno lleva más de año y medio retrasando la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la restauración del patrimonio histórico de la Región, que es el 70% del patrimonio histórico artístico de España.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 290, 5 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los

artículos 160 y 169 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno para su respuesta escrita la siguiente pregunta.

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno lleva más de año y medio retrasando la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, para la restauración del patrimonio histórico de la Región, que es el 70% del Patrimonio histórico artístico de España?

Palacio del Senado, 10 de febrero de 1992.—**Jaime Lobo Asenjo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007523.

AUTOR: Lobo Asenjo, Jaime (GP).

Asunto: Razones por las que el Gobierno lleva más de año y medio retrasando la firma de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la restauración del patrimonio histórico de la Región, que es el 70% del patrimonio histórico artístico de España.

«Existe, en la actualidad, un borrador de Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Castilla y León para la restauración del Patrimonio Histórico en dicha Comunidad Autónoma. Ambas instituciones mantienen las conversaciones necesarias para delimitar el contenido de las diferentes intervenciones que se incluirán finalmente en el Convenio, de acuerdo con sus prioridades y sus disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007586

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.586, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don RUFINO FOZ DEL CACHO, sobre los planes previstos por el Gobierno para la mejora, reconversión, transformación y creación de nuevos estudios universitarios en Teruel.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 290, 5 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Rufino Foz del Cacho, Senador por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe en Teruel la demanda de mejorar, transformar y crear nuevos estudios universitarios. Así se pretende la reconversión del Colegio Universitario y la Escuela de Magisterio en una Facultad de Traductores e Intérpretes, la creación de una Escuela de Ingeniería Técnica y la integración de Graduado Social.

En estos momentos las negociaciones para implantar nuevas materias de estudio en Teruel están muy avanzadas y aprobadas por la Junta de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en lo referente a la Facultad de Traductores e Intérpretes y la Escuela de Ingeniería Técnica.

En los próximos meses el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con los Rectores de las diversas Universidades españolas, van a tomar las decisiones oportunas sobre los asuntos señalados diseñando el mapa de estudios universitarios hasta 1996.

Visto lo antedicho se pregunta al Gobierno:

¿Qué planes tiene para la mejora, reconversión, transformación y creación de nuevos estudios universitarios en Teruel?

Palacio del Senado, 12 de febrero de 1992.—**Rufino Foz del Cacho**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007586.

AUTOR: Foz del Cacho, Rufino (GS).

Asunto: Planes previstos por el Gobierno para la mejora, reconversión, transformación y creación de nuevos estudios universitarios en Teruel.

«La mejora, conversión, transformación y creación de nuevos estudios universitarios en la Universidad de Za-

ragoza y sus campus, incluido el de Teruel, requiere, evidentemente, en el resto de las Universidades dependientes de la Administración Central del Estado y, en su caso, de las Comunidades Autónomas, el desarrollo de un modelo global del sistema público de Educación Superior, modelo flexible para adaptarse a las necesidades del país y las comunitarias, teniendo en cuenta la actual oferta docente y los deseos de cada Universidad.

Es evidente que la demanda de educación superior es el resultado interactivo y complejo de la superposición de las necesidades del sistema productivo, de las inclinaciones de los futuros estudiantes universitarios y, por supuesto, las consideraciones académicas y científicas.

Es a la Universidad a la que corresponde proponer su programación, con los mecanismos más pertinentes que le ofrece su autonomía, para tratar de optimizar al máximo su oferta docente basándose en el análisis de su situación actual.

Por todo ello, no hay planes predeterminados sino unos parámetros objetivos que deben determinar las decisiones, teniendo en cuenta que dicha programación no se puede separar de las posibilidades de inversión.

Todo lo dicho hace referencia al Informe Marco de la Programación de la Enseñanza superior en las universidades del territorio MEC, cuyas bases se están poniendo ahora con un diálogo, en los términos expresados, entre el Gobierno y las Universidades que, en el contexto de su autonomía, proponen y presentan sus prioridades.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007725

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.725, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular, doña MARIA PILAR URZAY URQUIZA, sobre las dificultades de recepción de la señal de televisión correspondiente a las emisiones privadas en el municipio de Pancorbo (Burgos), así como la medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para subsanar esta situación.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 291, 10 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Pilar Urzay Urquiza, Senadora por Burgos, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los vecinos de la localidad burgalesa de Pancorbo se ven discriminados al no poder recibir las señales de televisión correspondiente a las emisoras privadas.

Esta situación dificulta la pluralidad informativa y merece una rápida solución técnica por parte de las autoridades competentes en la materia.

Por todo ello, deseo preguntar al Gobierno:

¿Por qué causa existen dificultades graves de recepción de la señal de televisión correspondiente a las emisiones privadas en el Municipio de Pancorbo (Burgos)?

¿Qué medidas está previsto adoptar para subsanar esta situación que supone cercenar el derecho de todos los españoles a recibir una oferta televisiva plural?

Palacio del Senado, 18 de febrero de 1992.—**Pilar Urzay Urquiza**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007725.

AUTOR: Urzay Urquiza, María Pilar (GP).

Asunto: Dificultades de recepción de la señal de televisión correspondiente a las emisiones privadas en el municipio de Pancorbo (Burgos), así como las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para subsanar esta situación.

«A pesar de que el centro previsto para dar cobertura a la ciudad de Miranda de Ebro se encuentra situado en el término municipal de Pancorbo, es imposible técnicamente proporcionar, desde este punto emisor, señal de calidad a la propia población de Pancorbo, debido a su ubicación geográfica en un desfiladero.

La solución técnica para dotar de señal de las TV Privadas a Pancorbo pasa por la instalación del equipamiento necesario en el Centro Reemisor de Pancorbo II, desde el que, en la actualidad, se están emitiendo los programas de TVE para esta localidad, siendo condición necesaria, para su funcionamiento, la existencia de señal primaria proveniente del CE de Pancorbo I.

El Centro Reemisor de Pancorbo II no está incluido en el Plan Técnico de la TV privada, al tener una cobertura inferior a 10.000 habitantes. No obstante, RETEVISION está negociando con los Concesionarios de TV Privada una ampliación del citado Plan, que per-

mita extender este servicio al resto de poblaciones con el objetivo final de alcanzar la cobertura integral.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007728

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.728, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el análisis de todos y cada uno de los proyectos de inversión real durante el cuatrienio 1988-91 y que tengan exclusiva imputación a la provincia de Soria en términos presupuestarios y de contabilidad nacional.

El anexo de la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 291, 10 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Administración Central, según información facilitada por su representante en la provincia de Soria y recogida por los medios de comunicación de la misma, invirtió en el último cuatrienio 32.000 millones de pesetas.

En el mismo orden de cosas manifiesta, igualmente, que durante 1991 la inversión del Estado en Soria se elevó a 5.383 millones de pesetas, «desmintiendo los comentarios realizados en octubre por el Senador del PP José María García Royo, quien criticó que el Estado únicamente dedique para inversiones reales en Soria 550 millones». Declaraciones que hice y que el Gobierno me ratificó posteriormente mediante contestación a una pregunta formulada en este sentido con fecha de 26 de diciembre de 1990.

Ante la disparidad de las cifras, este Senador pregunta al Gobierno.

Análisis de todos y cada uno de los proyectos de inversión real durante el cuatrienio 1988-91 y que tengan exclusivamente imputación a la provincia de Soria en términos presupuestarios y de contabilidad nacional.

Palacio del Senado, 19 de febrero de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007728.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Análisis de todos y cada uno de los proyectos de inversión real durante el cuatrienio 1988-1991 y que tengan exclusiva imputación a la provincia de Soria, en términos presupuestarios y de contabilidad nacional.

«Ministerio para las Administraciones Públicas

El Ministerio para las Administraciones Públicas no realiza inversiones directas, sino que subvenciona a las Diputaciones Provinciales los Programas aprobados por las mismas y que se incluyen en el Programa de Cooperación Económica Local del Estado: Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, Programas de Acción Especial, Programas Operativos Comunitarios, Planes de Red Viaria y Programas de Inversiones Culturales.

Se trata, pues, no de inversiones, sino de transferencias de capital para cofinanciar las actuaciones indicadas que se ejecutan por la Diputación Provincial o los Ayuntamientos afectados.

Las transferencias de capital asignadas a la provincia de Soria, en el período 1988-1991, ambos inclusive, son las que se expone en el Anexo I que se adjunta.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Se adjuntan en Anexo II los datos relativos a Inversiones Reales (Capítulo VI), realizadas con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pero no se diferencian aquéllos que tengan exclusiva imputación la provincia de Soria, en términos presupuestarios y de contabilidad nacional, ya que entre las Inversiones Reales figuran muchas que forman parte de Inversiones con carácter regional.

Ministerio de Asuntos Sociales

En los Anexos de Inversiones Reales del Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros de la Sección 27, aprobados por las Cortes Generales y correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios presupuestarios 1988, 1989, 1990 y 1991, no figuraba ningún proyecto de inversión específico en la provincia de Soria; por lo tanto, a lo largo de la ejecución de los citados ejercicios presupuestarios no se ha realizado ningún gasto de esta naturaleza en esta provincia.

En el Instituto de la Mujer, durante el cuatrienio 1988-1991, no se han realizado proyectos de inversiones reales en la provincia de Soria.

En el Instituto de la Juventud, durante el cuatrienio 1988-91, no se han realizado proyecto de inversiones reales en la provincia de Soria.

En el Instituto Nacional de Servicios Sociales, las inversiones realizadas en la provincia de Soria, durante los ejercicios de 1988 a 1990 y hasta el tercer trimestre de 1991, por no haberse cerrado este ejercicio, se adjuntan como Anexo III.

Ministerio de Cultura

Se adjuntan, como Anexo IV, listados de ejecución de inversiones en la provincia de Soria, correspondientes al cierre de ejercicio de los cuatro años solicitados por Su Señoría.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa, durante el cuatrienio 1988-1991, en la provincia de Soria, fueron las siguientes:

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)

Año	Proyecto	Denominación	Pagos realizados
1988	—	—	—
1989	—	—	—
1990	—	—	—
1991	90.14.113.0001	Reposición de mobiliario enseres, maquinaria e instalaciones y utillaje de la Gerencia, Delegaciones y Consultorios.	233.648

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Las inversiones reales (capítulo VI del Presupuesto de Gastos, efectuada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (área de Industria y Energía), en la provincia de Soria, durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, son las que a continuación se indican:

Organismo/Servicio	Explicación - Gasto	(Millones de pesetas)			
		1988	1989	1990	1991
Instituto Tecnológico Geominero de España	Cartografía Geológica y Temática	39,6			
Instituto Tecnológico Geominero de España	Geología ambiental	0,5	1,1		
Instituto Tecnológico Geominero de España	Aguas subterráneas				4,3
Grupo INI		100,0	134,0	150,0	
<b>TOTAL</b>		<b>140,1</b>	<b>135,1</b>	<b>150,0</b>	<b>4,3</b>

Por otro lado, en Anexo V, se detallan las inversiones totales efectuadas por el Ministerio de Industria y sus Organismos Autónomos durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

Ministerio del Interior

En Anexo VI, se detallan las inversiones reales efectuadas por el Minsiterio del Interior, en la provincia de Soria, durante el cuatrienio 1988-1991.

Ministerio de Justicia

I. Administración de Justicia

Las inversiones realizadas en la provincia de Soria, durante el último cuatrienio 1988-1991, han sido las siguientes:

	1988	1989	1990	1991
Edificio Judicial en Soria	1.784.942	—	14.422.539	8.996.932
Mobiliario	436.800	—	—	—
Instalación nuevos Juzgados	—	—	—	350.000

La última inversión realizada en Soria, en 1991, correspondiente a la reforma del Palacio de Justicia de los Condes de Gomara, no pudo ser completada, al ser necesario rescindir el contrato de dichas obras por incumplimiento de la empresa adjudicataria. Está previsto finalizar la obra en el presente ejercicio económico, a través de una nueva licitación.

II. Administración Penitenciaria

La inversión real efectuada durante 1988-1991, en el Centro Penitenciario de Soria, ha sido 1.388.352 pesetas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Se acompañan, como Anexo VII, cuadros de la evolución de la inversión por Centros Directivos.

Debido a las características presupuestarias de la fusión de los antiguos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y del Ministerio de Transportes, ha sido preciso mantener la información de las inversiones provincializadas, divididas en cada uno de los antiguos Departamentos.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Las inversiones reales ejecutadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la provincia de Soria, durante el cuatrienio 1988-1991, han sido las siguientes:

Año	Importe (Pesetas)
1988 .....	68.106.679
1989 .....	199.873.564
1990 .....	181.396.987
1991 .....	235.368.968
<b>TOTAL .....</b>	<b>684.746.198</b>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Soria, durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, se relacionan en el Anexo VIII que se adjunta.

Ministerios de Asuntos Exteriores, Portavoz del Gobierno y Relaciones con las Cortes

No se han proyectado, ni ejecutado inversiones reales en la provincia de Soria, durante el cuatrienio 1988-1991, por parte de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Portavoz del Gobierno y Relaciones con las Cortes.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.810, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el número de cursos de formación profesional establecidos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Defensa para la ciudad de Melilla durante 1990 y 1991; número de soldados que han seguido dichos cursos por especialidades; coste y valoración de los mismos y previsión formativa de cara al año 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de cursos de Formación Profesional establecidos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Defensa para la ciudad de Melilla durante 1990 y 1991?

¿Cuál es el número de soldados que han seguido dicho curso por especialidades?

¿Cuál es el coste y valoración de dichos cursos?

¿Cuál es la previsión formativa de cara al año 1992 mediante este tipo de cursos?

Palacio del Senado, 26 de febrero de 1992.—**José Luis Poza Quintas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007810.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Número de cursos de formación profesional establecidos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social y el Ministerio de Defensa para la ciudad de Melilla durante 1990 y 1991; número de soldados que han seguido dichos cursos por especialidades; coste y valoración de los mismos y previsiones formativa de cara al año 1992.

«Durante los años 1990 y 1991 no se han desarrollado acciones en materia de formación profesional en el Ejército, en la ciudad de Melilla.

En estos momentos, existe una propuesta de programación de 10 cursos de FPO para el año 1992, con una previsión formativa de 150 soldados, en las siguientes unidades:

Unidades	Familia profesional
— Regimiento de Infantería Motorizada n.º 52	Fontanería
— Tercio "Gran Capitán" (Legión)	Fontanería Mecánica Diesel
— Regimiento de Caballería	Mecánica Auto
— Acorazada Alcántara n.º 10	Mecanografía
— Regimiento Mixto de Artillería n.º 32	Fontanería Cocina
— Grupo de Artillería Antiaérea VII	Mecánica Diesel
— Agrupación de Apoyo Logístico n.º 24	Soldadura oxiacetilénica Mecánica Diesel

Esta previsión formativa, no obstante, dependerá de la firma del nuevo Convenio Marco entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Defensa, y de su posterior desarrollo a través del Convenio de colaboración entre el INEM y la Dirección General del Servicio Militar.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007862 y 684/007865

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 7.862 y 7.865, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular don SIMON PEDRO BAR-

CELO VADELL, sobre previsiones y planes del Gobierno respecto a los proyectos «Baleares. Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria» y «Baleares. Construcción y Ampliación puestos para Educación Secundaria», de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

#### Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Capítulo VI —Inversiones Reales— el siguiente proyecto:

- Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Organismo 103: Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.
- Programa 422 C: Enseñanzas Medias.
- Superproyecto 88.18.103.9015. Construcción puestos escolares de sustitución de Enseñanzas Medias/Secundaria.
- Proyecto: 91.18.103.1641. Baleares.—Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria.
- Programación Plurianual. Dotación 1992: 90.000.000 de pesetas.

Sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, dicho proyecto no aparece consignado para el presente ejercicio. Ante la desaparición de la cantidad destinada a este proyecto de inversión en la CA de Baleares, a este Senador le interesa conocer:

¿Cuáles son las previsiones y planes del Gobierno, con respecto al proyecto de inversión 91.18.103.1641.—Baleares. Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell**.

#### Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca, Mallorca, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto

en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Capítulo VI —Inversiones Reales— el siguiente proyecto:

- Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Organismo 103: Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.
- Programa 422 C: Enseñanzas Medias.
- Superproyecto 88.18.103.9015. Construcción puestos escolares de sustitución de Enseñanzas Medias/Secundaria.
- Proyecto: 91.18.103.1582. Baleares.—Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria.
- Programación Plurianual. Dotación 1992: 1.000.000.000 de pesetas.

Sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, dicho proyecto no aparece consignado para el presente ejercicio. Ante la desaparición de la cantidad destinada a este proyecto de inversión en la CA de Baleares, a este Senador le interesa conocer:

¿Cuáles son las previsiones y planes del Gobierno, con respecto al proyecto de inversión 91.18.103.1582.—Baleares. Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007862 y 007865.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Previsiones y planes del Gobierno respecto a los proyectos «Baleares. Construcción puestos de sustitución para Educación Secundaria» y «Baleares. Construcción y Ampliación puestos para Educación Secundaria», de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992.

«Tanto el proyecto 91181031641 como el 91181031582, se engloban en el Superproyecto 9015, denominado "Construcción de puestos escolares de sustitución de Educación Secundaria" en Baleares, con una dotación de 1.162,2 millones de pesetas para 1992.

Con cargo al mismo, se han autorizado las obras que se detallan en el Anexo adjunto.

El Superproyecto 9015 y su correspondiente proyec-

to número 92.18.103.1680 del año 1992, recogen la inversión prevista en el anterior ejercicio 1991 con cargo a los proyectos mencionados anteriormente.»

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Ministro.

Denominación	Anualidad 92
Palma de Mallorca. Ses Estations. Construcción IB 24 unidades y 2 aulas taller .....	287.947
Palma de Mallorca. FP Virgen de Lluch. Ampliación 3 unidades ....	30.460
Palma de Mallorca. IB Ramón llul. Ampliaciones, mejoras y seguridad .	23.283
Inca. Construcción IB de 24 unidades, gimnasio, talleres y aula taller .	477.515
Alcudia. Construcción IB 24 unidades y 2 aulas taller .....	342.990
<b>Total .....</b>	<b>1.162.195</b>

684/007881 y 684/007888

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 7.881 y 7.888, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JUAN JOSE UNCETA ANTON, sobre el convenio del gas natural del Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), entre la Empresa Nacional de Gas, S. A. (ENAGAS), y la Junta de Castilla y León, así como convenio-acuerdo entre las mismas para la realización de las infraestructuras necesarias para proveer de gas natural a diversas empresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Junta de Castilla y León ha remitido a la Empresa ENAGAS, borrador sobre el convenio de gas natural del Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid).

Dado que el gas natural es condición indispensable para la instalación de industrias en este polígono, deseo conocer:

¿Qué motivos existen para que a esta fecha, no haya dado contestación ENAGAS, con el fin de cerrar lo antes posible las negociaciones y elevar a definitivo dicho convenio?

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1992.—**Juan José Unceta Antón.**

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La política gasística, promovida por el Gobierno, ha llevado a diversas empresas de Castilla y León a solicitar el gas natural para sus procesos industriales.

La Junta de Castilla y León aprobó, el acuerdo-convenio con ENAGAS para la realización de las infraestructuras necesarias, el 21 de mayo de 1991.

Dentro de este convenio, municipios como Aguilar de Campoo (Palencia), Briviesca (Burgos), entre otros, esperan la realización de la infraestructura necesaria.

A estas fechas, el Convenio definitivo remitido para su firma a la Empresa ENAGAS no ha sido firmado por la misma.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué motivos existen para que la empresa ENAGAS, después de 9 meses, no haya firmado el convenio y remitido el mismo a la Junta de Castilla y León?

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1992.—**Juan José Unceta Antón.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007881 y 007888.

AUTOR: Unceta Antón, Juan José (GP).

Asunto: Convenio de gas natural del Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), entre la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), y la Junta de Castilla y León, así como convenio-acuerdo entre las mismas para la

realización de las infraestructuras necesarias para proveer de gas natural a diversas empresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«De acuerdo con lo previsto en el Plan Energético Nacional, la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) debe coordinar sus actuaciones con el objetivo de priorizar sus inversiones y formular calendarios de ejecución de los distintos proyectos, compatibles para el conjunto de los mismos.

Por lo que se refiere a los Convenios entre la Junta de Castilla y León y ENAGAS para la distribución de gas natural en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), Aguilar de Campoo (Palencia) y Briviesca (Burgos), hay que señalar que el proceso anteriormente descrito se ha completado recientemente, por lo que nada impide la formalización de los convenios respectivos.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007882 y 684/007883

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 7.882 y 7.883, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular, don JUAN JOSE UNCETA ANTON, sobre el grado de ocupación, en cuanto a la disponibilidad sobre la capacidad máxima de gasificación, de la planta de gas natural de la Empresa ENAGAS (Barcelona), referida a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992, así como poblaciones y empresas a las cuales les ha sido interrumpido el suministro de gas natural por ENAGAS, en los meses expresados.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, de 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la

siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Grado de ocupación, en cuanto a la disponibilidad sobre la capacidad máxima de gasificación, de la planta de gas natural de la Empresa ENAGAS (Barcelona), referida a los meses octubre, noviembre, diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992.

Palacio del Senado, 26 de febrero de 1992.—**Juan José Unceta Antón.**

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Poblaciones y Empresas a las cuales les ha sido interrumpido el suministro de gas natural por la Empresa ENAGAS, en los meses de noviembre, diciembre de 1991, y enero y febrero de 1992, incluyendo en la respuesta, las que lo han sufrido y están sujetos a la tarifa de interrumpibles.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1992.—**Juan José Unceta Antón.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007882 y 007883.

AUTOR: Unceta Antón, Juan José (GP).

Asunto: Grado de ocupación, en cuanto a la disponibilidad sobre la capacidad máxima de gasificación, de la planta de gas natural de la Empresa ENAGAS (Barcelona), referida a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992, así como poblaciones y empresas a las cuales les ha sido interrumpido el suministro de gas natural por ENAGAS, en los meses expresados.

«El grado de ocupación de la Planta de gas natural, de Barcelona, de la Empresa ENAGAS, ha oscilado entre 40% y 55%, en los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992.

La disponibilidad de gas es independiente del grado de utilización de la capacidad de gasificación, pues aquélla viene dada por la entrada de barcos en la Planta citada y por su capacidad de almacenamiento. La entrada de barcos depende de las condiciones meteo-

rológicas, fundamentalmente en los puertos de carga del GNL. Cuando estos puertos se han cerrado de modo prolongado, ENAGAS ha utilizado, entre otros, el mecanismo de regulación previsto en los contratos interrumpibles.

En el período considerado, se ha utilizado dicho mecanismo en las siguientes fechas:

- 1) Del 16-12-91 al 31-12-91.
- 2) Del 2-12-92 al 11-12-92.

La interrumpibilidad se ha ejercido en todo el territorio servido por la red de gasoductos y se ha extendido a 77 Empresas atendidas directamente por ENAGAS, además de las que las restantes Distribuidoras puedan haber contratado sujetas al mismo régimen de interrumpibilidad.

Las Empresas con contrato interrumpible disfrutan de un precio bonificado del gas natural, a cambio de mantener disponible una energía alternativa en todo momento.

La regulación mediante contratos interrumpibles es usual en toda Europa. Todas las Empresas gasistas europeas hacen uso de este mecanismo con frecuencia y duración muy superiores a las habituales en España.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007912

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.912, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las actividades que ha realizado el Instituto Nacional de Industria (INI) a través de las sociedades en las que participa, con especial detalle de las inversiones realizadas, en su caso, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991, así como las actividades que va a realizar durante 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en

los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre actividades en la CA de Aragón del Instituto Nacional de Industria, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades ha realizado el Instituto Nacional de Industria a través de las sociedades en las que participa, con especial detalle de las inversiones realizadas, en su caso, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991?

¿Qué actividades va a realizar en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1992?

Palacio del Senado, 10 de febrero de 1992.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007912.

AUTOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Actividades que ha realizado el Instituto Nacional de Industria (INI) a través de las sociedades en las que participa, con especial detalle de las inversiones realizadas, en su caso, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991, así como las actividades que va a realizar durante 1992.

«Adjunto se remite, como Anexo, informe de las actividades que realizan las Empresas del Grupo INI en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

**GRUPO INI EN C. ARAGON**

**G. INESPAL**

— Actividad: transformación del aluminio (hoja fina, discos para extrusión y productos especiales).

— Proyectos de inversión realizados o en cursos de realización en 1991/92 en la actividad de hoja fina (papel de aluminio):

- Instalación de nuevo Taller de Hoja Fina, comprendiendo esencialmente:

Un Laminador, dos separadoras, tres hornos de recocido, una rectificadora de cilindros y un sistema automático de almacenamiento y manutención, con una capacidad de producción de 10.000 t/año.

- Modernización de dos laminadores actuales, para aumentar la productividad y mejorar la calidad.

- Ampliación del Taller de Uso Doméstico mediante la instalación de una línea de corte y estuchado automático de bobinas y otras máquinas auxiliares.

— Inversión material e inmaterial: 2.483 millones de pesetas en 1991 y 2.710 millones de pesetas en 1992.

**ENDESA**

— Actividad: producción de energía eléctrica así como extracción de carbón que suministra a las centrales térmicas que posee en esta comunidad.

— Principales proyectos de inversión:

	Millones de pesetas	
	Hasta 31-12-91	1992
— Lecho Fluido Teruel	293	3.055
— Bombeo agua re-gantes Teruel	33	757
— Cantera calizas Andorra y Sasago	18	35
— CT lecho Fluido Escatrón	19.729	86

— Inversión material e inmaterial: 3.490 millones de pesetas en 1991 y 16.677 millones de pesetas en 1992.

**ERZ**

— Actividad: producción y distribución de energía eléctrica. En 1991 ha generado 458 GWh de los que 438 GWh proceden de sus centrales hidráulicas de agua fluyente.

Para atender las necesidades de sus 600.599 clientes ha puesto en red 4.033 GWh, habiendo adquirido de terceros 3.575 GWh.

En 1992 continuará con la explotación de las mismas centrales que estaban en servicio el año pasado. Se estima que pondrá en red 4.165 GWh.

— Inversiones materiales e inmateriales:

	Millones de pesetas	
	1991	1992
— Centrales hidráulicas	150	27
— Transformación: subestaciones	1.440	1.286
— Transporte: líneas	474	1.515
— Líneas de media tensión, centros de transformación y redes de baja tensión	1.781	1.781
— Otras	983	636
	4.792	5.245

Gas Zaragoza

ERZ tiene una participación del 65% en el capital de Gas Zaragoza.

— Actividades: distribución de gas natural y aire metanado para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Zaragoza.

En 1991 ha vendido 453 millones de termas para satisfacer las necesidades de 45.503 clientes.

— Inversiones materiales e inmateriales:

	(Miles de ptas.)	
	1991	1992
Estaciones, regulación y medida .	33.021	86.700
Redes penetración . . . . .	76.825	84.000
Redes distribución . . . . .	321.515	390.750
Aparatos de medida . . . . .	42.745	45.500
Otro inmovilizado material . . . . .	7.827	9.400
Inmovilizado inmaterial . . . . .	11.094	—
	<u>493.027</u>	<u>616.350</u>

Gas Huesca

ERZ tiene una participación del 45% en el capital social de Gas Huesca.

— Actividad: dentro del término municipal de Huesca, en el que la empresa ha desarrollado hasta el momento su actividad, se han vendido 61,4 M de termias para usos domésticos y comerciales.

A 31-12-91, el número de clientes alcanzada la cifra de 5.009.

— Inversiones materiales:

	(Miles de ptas.)	
	1991	1992
Estaciones, regulación y medida .	11.439	12.000
Redes penetración . . . . .	1.380	57.146
Redes distribución . . . . .	58.050	86.306
Aparatos de medida . . . . .	6.281	4.273
Otro inmovilizado material . . . . .	7.628	400
	<u>84.778</u>	<u>160.125</u>

Enher

Actividad: producción y distribución energía eléctrica.

Principales proyectos de inversión:

	Hasta 31-12-91	1992
Automatización Central Mequinenza (Zaragoza) . . . . .	—	28

Inversión material e inmaterial: 912 M Ptas. en 1991 y 1.008 M Ptas. en 1992.

Auxini

Actividad: Ejecución obras por importe de 2.400 M Ptas. en 1991 y de 3.300 M Ptas. en 1992.

Obras más significativas:

1991: Canal Monegros T-V

Ctra. N-420 Pte. Matarraña

Inyecciones Presa Caspe

Construcción Pabellón Polideportivo Huesca.

1992: Canal Monegros T-V

Acequia A-21

Construcción Pabellón Polideportivo Huesca.

Acondicionamiento N-240 Altorrico-Velillas

Conservación Autovía Aragón.

Inversión material e inmaterial: 491 M Ptas. en 1991.

Sodiar

Actividad en 1991: este ejercicio se ha caracterizado por la dedicación a la consolidación de la cartera de Empresas Participadas, el esfuerzo continuado en la reindustrialización de la Cuenca Minera de Teruel, y la sistematización del apoyo al tejido empresarial aragonés, mediante la prestación de servicios a las empresas, destinados a optimizar la implantación de nuevas empresas y la ampliación de empresas existentes en Aragón.

Desde el comienzo de la actividad —en el cuarto trimestre de 1984— Sodiar ha ido realizando una labor de tomas de participación y financiación en empresas —en fase de nueva implantación o de ampliación— que ha llegado en 1991 a la cifra de 46 empresas, con una inversión global de 15.805 M Ptas. y una creación de empleo de 1.399 puestos de trabajo.

Para llegar a esta presencia de Sodiar en Aragón, se han realizado un total de 789 Contactos, 294 Anteproyectos y 132 Estudios de Viabilidad, que han desembocado en la toma de participación en las citadas 46 Empresas. Sólo en 1991 se han realizado 103 Contactos, 17 Anteproyectos y 15 Estudios de Viabilidad, y el empleo generado en nuestra cartera de Participadas ha supuesto 384 puestos de trabajo creados.

En lo referente a la presencia en la Cuenca Minera de Teruel, hay que señalar la ampliación de PYRSA (Monreal del Campo) y la Formalización de Casting-Ros (Utrillas).

PYRSA (Piezas y Rodajes, S. A.) corresponde a la creación de industria alternativa a la desaparecida Compañía Minera de Sierra Menera, y la ampliación de capital efectuada pasa de 1.000 M Ptas. a 2.037 M Ptas. Las inversiones de PYRSA se aproximan a los 4.000 M Ptas. y los puestos de trabajo, en la actualidad, 109, llegarán a 190.

Castling-Ros, S. A., corresponde a la creación de industria alternativa a la desaparición de "Minas y Ferrocarriles de Utrilla". Tiene un capital de 1.200 M Ptas., inversiones en curso por importe de 4.745 M Ptas. y crea 234 puestos de trabajo (132 en el primer año). En esta Empresa participa también ENISA, así como el IAF (Instituto Aragonés de Fomento) e Ibercaja.

Además de la presencia de SODIAR en estos grandes esfuerzos de reindustrialización de la Cuenca Minera de Teruel, hay que señalar —con especial referencia al

Ejercicio 1991— los trabajos en el Patronato de Andorra —donde está Endesa— y la colaboración con el PEAN (Plan Económico de Andorra) al lado de Endesa.

Actividad en 1992: el Plan Operativo Anual de Sodiari para 1992, contempla —en el capítulo de inversiones— un presupuesto superior a 300 M Ptas. entre capitales y préstamos, asignados a 5 proyectos, cuyas características sean las adecuadas para conseguir el efecto multiplicador que es propio de una SODI.

GRUPO INI EN C. ARAGON

<u>EMPRESA</u>	<u>INVERSION MATERIAL E INMATERIAL (M PTS.)</u>		
	<u>PLANTILLA 31.12.91</u>	<u>1991 (PROVISIONAL)</u>	<u>1992 (PREVISION)</u>
AUXINI	151	491	16
E. R. Z.	1.019	4.792	5.245
ENDESA	1.428	3.490	16.677
ENHER	126	912	1.008
ENSIDESA	5	-	-
G. INESPAL	540	2.483	2.710
IBERIA	46	-	-
INFOLEASING	1	-	-
SODIAR (*)	10	-	8
<b>TOTAL</b>	<b>3.326</b>	<b>12.168</b>	<b>25.664</b>

(\*) Inversión Financiera en 1991, 161 M PTS.; previsión para 1992, 325 M PTS.

GRUPO INI EN C. ARAGON

PROVINCIA	EMPRESA	PLANTILLA		INVERSION MATERIAL E INMATERIAL (M PTS.)	
		31.12.91	1991 (PROVISIONAL)	1991 (PROVISIONAL)	1992 (PREVISION)
HUESCA	AUXINI	123	24	8	
	E.R.Z.	155	977	644	
	ENHER	48	492	597	
	G. INESPAL	540	2.483	2.710	
		866	3.976	3.959	
TERUEL	AUXINI	2	445	-	
	E.R.Z.	122	749	679	
	ENDESA	1.428	2.316	15.412	
	ENHER	8	174	124	
		1.560	3.684	16.215	
ZARAGOZA	AUXINI	26	22	8	
	E.R.Z.	742	3.066	3.922	
	ENHER	70	246	287	
	ENDESA	-	1.174	1.265	
	ENSIDESA	5	-	-	
	IBERIA	46	-	-	
	INFOLEASING	1	-	-	
SODIAR (*)	10	-	8		
	900	4.508	5.490		
C. ARAGON		3.326	12.168	25.664	

(\*) Inversión Financiera en 1991, 161 M PTS.; previsión para 1992, 325 M PTS.

684/007920, 684/007928 y 684/007939

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 7.920, 7.928 y 7.939, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre la imputación a las diferentes provincias y regiones de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, subsector Organismos Autónomos Administrativos, subsector Estado y subsector Organismos Autónomos Comerciales, sección 20, Ministerio de Industria y Energía, y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones».

El anexo de la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre imputación territorial de las Inversiones del Ministerio de Industria y Energía (Subsector OO AA Administrativos) previstas en los Presupuestos para 1991 y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones», para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Genrales del Estado para 1991, figura en los Anexos de Inversiones, subsector OO AA Administrativos, correspondiente a la Sección 20 Ministerio de Industria y Energía, en el epígrafe «Varias Regiones» una previsión de Inversión de 539 millones de pesetas.

Habiéndose cerrado el ejercicio y pudiéndose, en su caso, imputar a las diferentes regiones y provincias los 539 millones mencionados según cual haya sido la ubicación real de las distintas acciones, se pregunta:

¿Cuál es la imputación a las diferentes provincias y regiones de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, Subsector OO AA Administrativos, Sección 20 Ministerio de Industria y Energía y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones»?

Palacio del Senado, 14 de febrero de 1992.—**Mariano Alierta Izuel**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre imputación territorial de las Inversiones del Ministerio de Industria y Energía (Subsector Estado) previstas en los Presupuestos para 1991 y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones», para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991, figura en los Anexos de Inversiones, subsector Estado, correspondiente a la Sección 20 Ministerio de Industria y Energía, en el epígrafe «Varias Regiones» una previsión de Inversión de 1.547,3 millones de pesetas.

Habiéndose cerrado el ejercicio y pudiéndose, en su caso, imputar a las diferentes regiones y provincias los 1.547,3 millones mencionados según cual haya sido la ubicación real de las distintas acciones, se pregunta:

¿Cuál es la imputación a las diferentes provincias y regiones de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, subsector Estado, Sección 20 Ministerio de Industria y Energía y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones»?

Palacio del Senado, 14 de febrero de 1992.—**Mariano Alierta Izuel**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre imputación territorial de las Inversiones del Ministerio de Industria y Energía (OO AA Comerciales) previstas en los Presupuestos para 1991 recogidas en el epígrafe «Varias Regiones», para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991, figura en los Anexos de Inversiones, subsector OO AA Comerciales, correspondiente a la Sección 20 Ministerio de Industria y Energía, en el epígrafe «Varias Regiones» una previsión de Inversión de 2.638,4 millones de pesetas.

Habiéndose cerrado el ejercicio y pudiéndose, en su caso, imputar a las diferentes regiones y provincias los 2.638,4 millones mencionados según cual haya sido la ubicación real de las distintas acciones, se pregunta:

¿Cuál es la imputación a las diferentes provincias y regiones de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, subsector OO AA Comerciales, Sección 20 Ministerio de Industria y Energía y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones»?

Palacio del Senado, 14 de febrero de 1992.—**Mariano Alierta Izuel.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007920, 007928 y 007939.

AUTOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Imputación a las diferentes provincias y regiones de las inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, subsector Organismos Autónomos Administrativos, subsector Estado y subsector Organismos Autónomos Comerciales, sección 20, Ministerio de Industria y Energía, y recogidas en el epígrafe «Varias Regiones».

«La distribución geográfica que aparece en los Anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, es la siguiente:

Total regionalizado .....	3.248,8
Varias regiones .....	4.769,7
Total .....	8.018,5

La distribución real de las inversiones en el ejercicio citado fue la siguiente:

Total regionalizado .....	5.672,2
Varias regiones .....	2.590,2
Total .....	8.262,4

El desglose, por provincias y por Comunidades Autónomas, se detalla en el Anexo adjunto. El resto de las inversiones que aparecen en el epígrafe «Varias regiones», no son susceptibles de provincialización por las características especiales de las inversiones, ya que, en la mayoría de los casos, se trata de estudios, investigaciones, etc., que imposibilitan su imputación provincial o regional.»

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Ministro.

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.965, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DIEZ GONZALEZ, sobre los trámites que se están llevando a cabo para que se adjudique lo más rápidamente posible la obra de construcción de un Polideportivo en el barrio de Yagüe de Logroño (La Rioja), así como la fecha en que podrá adjudicarse.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Ignacio Díez González y Mario Fraile Ruiz, Senadores por La Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Con fecha 31 de julio de 1990 se adjudicó dentro del Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Docentes de 1989, la Construcción de un Polideportivo en el Barrio de Yagüe de Logroño por un importe de 64.602.422 pesetas y con un plazo de ejecución de 6 meses, siendo la empresa adjudicataria Construcciones Atocha.

Como se sabe dicha empresa, en suspensión de pagos, no atendió su compromiso y la obra ni siquiera se inició. Como se sabe la necesidad de la demanda es cada vez mayor en este barrio logroñés, por lo que se pregunta al Gobierno de la Nación:

¿Qué trámites se están llevando a cabo para que se adjudique lo más rápidamente posible la citada obra?

¿No es cierto que a no haberse iniciado las obras el trámite de adjudicación a una nueva empresa en más corto?

¿En qué fecha aproximadamente podrá adjudicarse?

Palacio del Senado, 3 de marzo de 1992.—**Ignacio Díez González** y otro señor Senador.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007965.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS), y Fraile Ruiz, Mario (GS).

Asunto: Trámites que se están llevando a cabo para que se adjudique lo más rápidamente posible la obra de construcción de un Polideportivo en el barrio de Yagüe de Logroño (La Rioja), así como la fecha en que podrá adjudicarse.

«El Consejo Superior de Deportes contrató la construcción de un módulo deportivo escolar M-3bg en el Colegio Público Juan Yagüe de Logroño (La Rioja), a Construcciones Atocha, con cargo al Plan de Extensión de la Educación Física en los Centros Escolares no Universitarios, por un importe de 64,6 millones de pesetas, en fecha 17 de septiembre de 1990.

Dicha Empresa Constructora presentó, el 20 de mayo de 1991, la solicitud de suspensión de pagos, por lo que se hizo necesario rescindir el contrato.

La Intervención judicial de la suspensión de pagos comunicó al Consejo Superior de Deportes, en el mes de febrero de 1992, la viabilidad de la rescisión contractual y el domicilio actual de la Empresa adjudicataria (Construcciones Atocha).

Tras los trámites oportunos, se prevé que la rescisión pueda estar formalizada a finales del mes de abril de 1992, procediéndose a contratar de nuevo las obras en el mes de mayo, para dar comienzo las mismas en el mes de julio, una vez finalizado el presente curso escolar.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007966

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.966, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DIEZ GONZALEZ, sobre los trámites que se están llevando a cabo para que se adjudique y se termine lo más rápidamente posible las obras de construcción de un Polideportivo en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja), así como la fecha prevista para la adjudicación de las mismas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Díez González y Mario Fraile Ruiz, Senadores por la Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desean obtener respuesta Escrita.

Con fecha 31 de julio de 1991, se adjudicó dentro del Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Docentes de 1989, la Construcción de un Polideportivo en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (antigua Universidad Laboral) por un importe de 68.697.369 pesetas y con un plazo de ejecución de seis meses a la empresa Construcciones Atocha.

Como se sabe la empresa adjudicataria en suspensión de pagos, no ha atendido sus compromisos y la obra iniciada y no terminada recuerda diariamente al claustro y alumnos las necesidades de satisfechas en materia de Educación Física y Deportes.

Por ello preguntamos al Gobierno de la Nación:

¿Qué trámites se están llevando a cabo para que se adjudique y se termine lo más rápidamente posible la citada obra?

¿En qué fecha aproximada podrá adjudicarse?

¿No cree que ha pasado mucho tiempo desde el abandono de la obra hasta su nueva adjudicación?

Palacio del Senado, 3 de marzo de 1992.—**Ignacio Díez González** y otro señor Senador.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007966.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS), y Fraile Ruiz, Mario (GS).

Asunto: Trámites que se están llevando a cabo para que se adjudique y se termine lo más rápidamente posible las obras de construcción de un Polideportivo en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja), así como la fecha prevista para la adjudicación de las mismas.

«El Consejo Superior de Deportes contrató la construcción de un módulo deportivo escolar M-3bg en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja), a Construcciones Atocha, con cargo al Plan de Extensión de la Educación Física en los Centros Escolares no Universitarios, por un importe de 68,7 millones de pesetas, en fecha 17-9-90.

Dicha Empresa Constructora presentó el 20 de mayo de 1991 la solicitud de suspensión de pagos, por lo que se hizo necesario rescindir el contrato.

La Intervención Judicial de la suspensión de pagos comunicó al Consejo Superior de Deportes en el mes de febrero de 1992, la viabilidad de la rescisión contractual y el domicilio actual de la Empresa adjudicataria (Construcciones Atocha).

Tras los trámites oportunos, se prevé que la rescisión pueda estar formalizada a finales del mes de abril de 1992, procediéndose a contratar de nuevo las obras en el mes de mayo para dar comienzo las mismas en el mes de julio, una vez finalizado el presente curso escolar.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007974

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.974, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MIGUEL ORTI BORDAS, sobre las razones por las que las empresas que se dedican al reciclado de aceites usados no han recibido las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes durante 1991; fecha en que se piensan hacer efectivas; ayudas económicas a estas empresas; medidas para promocionar la creación de las mismas y actualizar y regularizar la gestión y recogida de aceites usados.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 298, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Miguel Ortí Bordás, Senador por la Comunidad Autónoma Valenciana, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Las empresas que en España se dedica al reciclaje de aceites usados, se encuentran en una situación económica muy delicada, debida en parte, a la falta de apoyo de la Administración.

Según parece, aún no han recibido las subvenciones compensatorias que para actividades de reutilización de aceites usados concedió el pasado año el MOPT, lo que agrava aún más su actual situación.

El aceite usado es un residuo altamente contaminante si no es tratado adecuadamente.

Actualmente, en España, se consumen aproximadamente 400.000 toneladas al año de aceite de primer refinado y, de esta cantidad, tan sólo se recoge un porcentaje inferior al 25%. El resto es vertido o quemado ilegalmente provocando grandes problemas de contaminación.

Estos datos, por sí solos, nos dan una idea aproximada de la importancia y la necesidad de la actividad que desarrollan las empresas que se dedican a la gestión de estos residuos.

Sin embargo, la Administración parece seguir una política contradictoria en este asunto, ya que por un lado, lanza campañas de publicidad destinadas a que los usuarios utilicen los cauces adecuados que permitan la recogida de aceites usados para su regeneración y por otro, no presta la debida atención a las necesidades de estas empresas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las razones por las que las empresas que se dedican a esta actividad aún no ha recibido las subvenciones concedidas por el MOPT el pasado año para el reciclado de aceites?

¿Cuándo piensa el Gobierno hacer efectivas las mismas?

¿Piensa establecer el Gobierno alguna línea de ayudas en orden a solucionar la difícil situación económica que atraviesan las empresas que se dedican al reciclado de aceites usados en España?

Dada la importancia de la actividad que desarrollan tales empresas y las recomendaciones de la CEE en cuestiones de vertidos de sustancias tóxicas, ¿ha previsto el Gobierno promocionar a corto o medio plazo la creación de empresas de este tipo?

¿Qué medidas se van a adoptar en los próximos años para actualizar y regularizar la gestión y recogida de aceites usados?

Palacio del Senado, 2 de marzo de 1992.—**José Miguel Ortí Bordás**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007974.

AUTOR: Ortí Bordás, José Miguel (GP).

Asunto: Razones por las que las empresas que se dedican al reciclado de aceites usados no han recibido las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes durante 1991; fecha en que se piensan hacer efectivas; ayudas económicas a estas empresas; medidas para promocionar la creación de las mismas y actualizar y regularizar la gestión y recogida de aceites usados.

«Todas las solicitudes correspondientes a 1991 han sido atendidas. Los posibles retrasos en los libramientos, ya efectuados, se deben al ajuste practicado en junio del pasado año.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1992 se contempla una partida específica, en el programa 443 D, Capítulo 4, artículo 7, concepto de transferencias a empresas privadas, regeneración de aceites lubricantes (500 millones de pesetas).

Desde la perspectiva de que son las Comunidades Autónomas las competentes en la gestión del medio ambiente, en su ámbito territorial, se define una nueva orientación, en la política de residuos industriales (los aceites usados están clasificados como residuos industriales), mediante un esquema de cofinanciación entre las Comunidades Autónomas y el Estado basado en un régimen de ayudas estatales a aquellos planes y programas de ámbito regional, cuyos objetivos coincidan con los que se definan como de interés general de la Nación.

Además, se está trabajando en la puesta a punto de un sistema de financiación estable, apoyado en una contribución por kilogramo de aceite nuevo, tal como prevén la Directiva 75/439/CEE y la Orden de 28-2-1989, que la incorpora al Derecho Interno español.

Las medidas para actualizar y regularizar la gestión de los aceites usados son:

1. Perfeccionamiento del sistema de autofinanciación de la gestión.
2. Extensión del sistema de recogida y transferencia a todo el territorio nacional.
3. Diversificación de los medios ambientalmente seguros de utilización final.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007977

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.977, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don ALBERTO MANUEL DORREGO GONZALEZ, sobre el conocimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de la situación planteada en la Escuela Regional de Turismo de Avila, ante la inexistencia de reconocimiento oficial del título resultante de las enseñanzas impartidas y las posibles soluciones al plantado.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario Primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Senador del CDS por Avila, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, Alberto Dorrego González, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta escrita.

En la ciudad de Avila viene funcionando una Escuela Regional de Turismo, creada por un convenio trilateral Junta de Castilla-León-Diputación Provincial y Universidad de Salamanca.

Dicha Escuela ha comenzado a funcionar sin que exista un reconocimiento oficial del título resultante de las enseñanzas impartidas en la misma.

Ante este hecho, se vienen produciendo aparte de una gran inquietud social, encierros continuados de los alumnos de dicha Escuela.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Tiene conocimiento el MEC de la situación de dicha Escuela?

¿En caso de tener conocimiento, cree que es posible la solución del problema planteado?

¿En caso de ser posible, cuáles serían los mecanismos a seguir para lograrlo, en el período de tiempo más corto posible?

Palacio del Senado, 4 de marzo de 1992.—**Alberto Dorrego González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007977

AUTOR: Dorrego González, Alberto Manuel (GMx).

Asunto: Conocimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de la situación planteada en la Escuela Regional de Turismo de Avila, ante la inexistencia de reconocimiento oficial del título resultante de las enseñanzas impartidas y las posibles soluciones al problema planteado.

«El Ministerio de Educación y Ciencia conoce oficialmente, a raíz de la primera y única comunicación del Consejero de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León al Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 25-3-92, la existencia de la denominada Escuela Regional de Turismo de Castilla y León, sus antecedentes de creación y la situación ahora planteada.

Dicha situación se concreta en la solicitud de que los estudios realizados en ella conduzcan a un Título oficial que respalde y capacite profesionalmente a los alumnos que los hayan cursado.

El 31 de marzo, los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Comercio y Turismo han participado en una reunión a la que han asistido representantes de la Junta de Castilla y León, Fundación cultural Santa Teresa y Universidad de Salamanca (estos tres firmantes del Convenio de creación de la Escuela), así como representantes de la propia Escuela, profesores y alumnos.

En dicha reunión se acordó que, por parte de la entidad titular, se iniciarían los trámites oportunos de acuerdo con la normativa vigente para el reconocimiento del Centro y ulterior homologación de los estudios, estando en este momento a la espera de que se formalice dicha petición para darle la tramitación correspondiente, siendo la voluntad de los Ministerios afectados el solucionar a la mayor brevedad posible el problema suscitado.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007982

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.982, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don IGNACIO GIL LAZARO, sobre las medidas que se van a adoptar para que los servicios dependientes de la Administración del Estado presten, dentro de sus competencias, la adecuada atención al municipio de Náquera (Valencia), durante el próximo verano, dada la importante concentración de población que dicha localidad recibe en relación con la suya habitual.

El anuncio de la presentación de la referida pregun-

ta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Gil Lázaro, Senador por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El municipio valenciano de Náquera acoge cada año un muy considerable aumento de población —en relación con la suya habitual— cuando llega el período de vacaciones estivales. Este hecho implica que el municipio tenga que prestar un nivel de servicios superior al de sus capacidades de infraestructura y a pesar de los esfuerzos muy positivos que en este sentido bien está desarrollando el gobierno municipal. Sin embargo, es preciso que las diversas exigencias de carácter supramunicipal queden igualmente bien atendidas.

En su virtud el Senador que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se van a adoptar para que los servicios dependientes de la Administración del Estado presten —dentro de sus competencias— la adecuada atención al municipio valenciano de Náquera durante el próximo verano, habida cuenta de la importante concentración de población que dicha localidad recibe en relación con la suya habitual?

Valencia, 24 de febrero de 1992.—**Ignacio Gil Lázaro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007982.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas que se van a adoptar para que los servicios dependientes de la Administración del Estado presten, dentro de sus competencias, la adecuada atención al municipio de Náquera (Valencia), durante el próximo verano, dada la importante concentración de población que dicha localidad recibe en relación con la suya habitual.

«1. En el ámbito de competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las actuaciones previs-

tas en Náquera se concretan en las referidas a los servicios de Correos.

A este respecto, la localidad de Náquera está atendida a través de una Oficina Auxiliar que, desde el pasado mes de junio pasó a tener una dotación diaria de 6 horas de servicio, dotación que se adapta a las necesidades reales de ese sector rural.

Al objeto de atender la mayor demanda de tales servicios en la época veraniega, que origina la ocupación temporal de viviendas en las zonas de Monteamor, Els Trencalls, La Loma, San Miguel, El Progreso, Bonanza, Mont Ros, Corral Nou, Collado Dels Llops, El Pencal, Fuente del Oro, Tres Rutas y La Forqueta, desde el 1 de julio al 15 de septiembre, se establece un Enlace Rural en automóvil, con una jornada de 6,15 horas, incluido el recorrido de 65 kms. diarios que realiza.

2. En lo que se refiere a los organismos dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que afectan al municipio valenciano de Náquera, no consta la existencia de ningún tipo de disfuncionalidades ocasionadas por el aumento de población que dicho municipio experimenta en época de verano, por lo que no se considera la necesidad de adoptar medidas excepcionales distintas de las que constituyen la atención que normalmente se presta al adecuado funcionamiento de los servicios de su Ministerio.

3. Por lo que se refiere al área de competencia del Ministerio del Interior.

Náquera es un municipio de 1.720 habitantes, en cuyo término municipal hay unos 5.700 chalets agrupados en su mayoría en 13 urbanizaciones, lo que motiva que, durante el verano, su población se vea incrementada en 28 o 30 mil personas.

Este hecho implica que el municipio debe prestar, durante ese tiempo, un nivel de servicios muy superior a su capacidad de infraestructura. Durante el período de verano, el Puesto de la Guardia Civil de Bétera, a cuyo cargo está la citada población, incrementará la vigilancia en coordinación con la Policía Local.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/007994

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.994, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don IGNACIO GIL LAZARO, sobre las causas por las que recientemente se produjo un accidente mortal en la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Tabernes de Valldigna (Valencia), así como las medidas que va a adoptar RENFE en relación con la seguridad de los pa-

sajeros en los momentos de entrar o abandonar los vagones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Gil Lázaro, Senador por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente en la estación de RENFE sita en la localidad valenciana de Tabernes de Valldigna se produjo un mortal accidente al ser atrapado por la puerta de una de las unidades del tren un joven que descendía del mismo y su cuerpo ser posteriormente arrastrado por aquel hasta destrozarlo. Sucesos de menor trascendencia vienen produciéndose también en los últimos tiempos por falta de los adecuados controles por parte de los servicios de RENFE en los momentos de entrar y bajar los pasajeros de los vagones. Ante la reclamación de los usuarios por estos riesgos, RENFE parece que ha prometido instalar carteles en los vagones advirtiendo del peligro de estos movimientos pero no es esa la solución adecuada sino la atención que han de prestar jefes de estación y revisores en los mencionados momentos. Además, parece que en el accidente de Tabernes fallaron también los sistemas técnicos de detección de anomalías en el cerrado de puertas.

En su virtud el Senador que suscribe formula la siguiente pregunta:

1. ¿Por qué causas se produjo el citado accidente en la estación de Tabernes de Valldigna, qué medidas de seguridad estaban operando en ese momento y por qué el tren se puso en marcha sin percatarse de que un pasajero había quedado aprisionado?

2. ¿Qué medidas inmediatas va a adoptar RENFE en relación con la seguridad de los pasajeros en los momentos de entrar o abandonar éstos los vagones?

Valencia, 24 de febrero de 1992.—**Ignacio Gil Lázaro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007994.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Causas por las que recientemente se produjo un accidente mortal en la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Tabernes de Valldigna (Valencia), así como las medidas que va a adoptar RENFE en relación con la seguridad de los pasajeros en los momentos de entrar o abandonar los vagones.

«Se señala que por el suceso al que se refiere S. S. se incoaron diligencias previas n.º 38/92, ante el Juzgado de Gandía y posteriormente, se ha dado traslado de las mismas al Juzgado de Sueca, por lo que no cabe pronunciarse al respecto.

Además de las habituales comprobaciones que RENFE efectúa, en relación con el estado de las puertas, sus mecanismos de cierre y de control por el maquinista, se han distribuido, a lo largo de las líneas, mensajes a los viajeros recordando la necesidad de prepararse adecuadamente al subir o bajar del tren, una vez estacionado el mismo.

Por otra parte, se ha desarrollado una campaña interna, al personal de RENFE afectado, para que extremen sus verificaciones, tanto por parte del maquinista, como por el interventor en ruta, de forma que, sin retrasar los trenes, se aseguren de que no hay viajeros, subiendo o bajando, cuando el tren está dispuesto para reanudar su marcha.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008003

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.003, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don Ignacio Gil Lázaro, sobre los problemas derivados del tráfico y consumo de droga en el municipio de Riba-Roja de Turia (Valencia).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Gil Lázaro, Senador por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la localidad valenciana de Riba-Roja existe un serio problema de distribución de droga aunque las autoridades parece que no quieren aceptarlo. Alrededor de determinados establecimientos el tráfico de droga es público y hasta la fecha nada se ha hecho por evitarlo. Además esta situación está perjudicando gravemente también los índices de seguridad ciudadana en el municipio pues los delitos pequeños han ido en aumento por más que muchos de ellos ya no se denuncien. En la citada población se encuentra un barrio conocido popularmente como «Carabanchel» en el que se concentra gran parte de la actividad delictiva.

En su virtud el Senador que suscribe formula la siguiente pregunta.

1. ¿Qué medidas está aplicando la Delegación del Gobierno para acabar con el tráfico de droga en Riba-Roja?
2. ¿Cuántas detenciones se efectuaron en dicha localidad durante 1991 en relación con el tráfico de droga?
3. ¿Qué medidas se han adoptado en relación con el llamado barrio de «Carabanchel» habida cuenta de la actividad delictiva que tiene su origen en éste?
4. ¿Cómo se piensa proteger a los agricultores de las agresiones que están sufriendo en los campos por causa de gentes que acuden a dichos campos a drogarse?
5. ¿Qué control se está ejerciendo sobre ciertos lugares públicos de ocio sitios en la población?

Valencia, 24 de febrero de 1992.—**Ignacio Gil Lázaro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008003.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Problemas derivados del tráfico y consumo de droga en el municipio de Riba-Roja de Turia (Valencia).

«Durante el año 1991, se han efectuado, en la localidad de Riba-Roja, un total de 11 detenciones.

La vigilancia de barrio denominado «Carabanchel» se efectúa por patrullas dependientes del Puesto de

Riba-Roja, de forma prácticamente continuada, con apoyo de la Policía Local. Como consecuencia de esta vigilancia, ha disminuido la actividad delictiva en el barrio y han abandonado el mismo tres familias que se dedicaban a la venta de droga en pequeñas cantidades.

No se ha recibido hasta el momento denuncia alguna, por parte de agricultores, de haber sido objeto de agresiones o atracos por personas que acudan a los campos a drogarse. Se tiene conocimiento, no obstante, de que clientes de una discoteca acuden a campos cercanos, en los que se han encontrado jeringuillas y otros efectos usados por drogadictos. Por esta razón, se lleva a cabo una vigilancia de la zona mediante controles fijos y móviles en horas de apertura de la discoteca, así como registros en el local.

Todos los locales de ocio en general se vigilan durante las horas de apertura y, fundamentalmente, los fines de semana.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008004

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.004, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don IGNACIO GIL LAZARO, sobre los motivos por los que no se ha puesto fin a la situación que está padeciendo el municipio de Loriguilla (Valencia) como consecuencia de la actuación delictiva de un grupo de inmigrantes magrebíes, así como las medidas que se van a adoptar para garantizar la seguridad en la citada población.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Gil Lázaro, Senador por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los habitantes del municipio valenciano de Loriguilla se encuentran atemorizados por las actitudes delictivas que vienen protagonizando un grupo de setenta magrebíes que se han instalado en las proximidades de la localidad. Su protesta no tiene una fundamentación en condiciones de raza sino en actitudes de demanda de seguridad. Estos magrebíes han protagonizado ya numerosos robos, agresiones, ocupaciones de vivienda y son, de hecho, los que controlan este pequeño municipio de mil habitaciones que carece de policía local y que se ve atemorizado por la forma en que se está degradando la situación. Conviene insistir en que bajo ningún aspecto subyace un vicio racista en la protesta de los vecinos pues éstos fueron los primeros en acoger con afectos a los primeros magrebíes que se instalaron en la localidad. Hoy, sin embargo, la realidad es muy tensa y puede estallar en cualquier momento porque aquéllos que son denunciados por comisión de un delito son puestos en libertad a las veinticuatro horas y regresan a la población amedrantando al denunciante. El Alcalde de la localidad ha puesto en conocimiento de la Delegación del Gobierno todos estos hechos y no ha encontrado más respuesta que decirle que «tenga paciencia». Por su parte los vecinos aseguran que están aguantando todo lo vivido para evitar males mayores pero que el día que se produzca una agresión sobre una mujer o un niño estallará la violencia.

En su virtud el Senador que suscribe formula la siguiente pregunta:

- 1) ¿Por qué no se ha puesto fin a la situación que está padeciendo Loriguilla como consecuencia de la actuación delictiva de estos emigrantes?
- 2) ¿Qué medidas inmediatas se van a adoptar para garantizar la seguridad de la citada población y evitar una tragedia?

Valencia, 24 de febrero de 1992.—**Ignacio Gil Lázaro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008004.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha puesto fin a la situación que está padeciendo el municipio de Loriguilla (Valencia) como consecuencia de la actuación delictiva de un grupo de emigrantes magrebíes, así como las medidas que se van a adoptar para garantizar la seguridad de la citada población.

«La Comisión de delitos no puede implantarse, de forma genérica, a un Colectivo determinado.

Respecto a las actuaciones delictivas de algunos de

los emigrantes asentados en la localidad de Loriguilla, se señala que, desde el mes de diciembre hasta la fecha, se han llevado a cabo 19 detenciones de personas procedentes de países del Magreb por delitos de robo, amenazas, daños y ocupación ilegal de viviendas.

Por otro lado, en aplicación de la Ley Orgánica 7/85, se encuentran ingresados en el Centro de Detención de Extranjeros de Valencia, por encontrarse en situación irregular en España, 32 personas, como consecuencia de actuaciones realizadas en la localidad de Loriguilla en diferentes fechas.

Se indica, por otro lado, que se han adoptado medidas preventivas en dicha población mediante la presencia de patrullas de la Guardia Civil del Puesto de Riba-Roja, apoyadas por otras de distintas Unidades.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008006

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8006, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don IGNACIO GIL LAZARO, sobre las medidas que se están aplicando por parte de la Delegación del Gobierno para atacar el tráfico de drogas que se viene produciendo en la localidad de Enguera (Valencia), así como el número de detenciones que se produjeron durante 1991 en la citada localidad en relación con el tráfico de droga y el total de sustancias decomisadas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ignacio Gil Lázaro, Senador por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes de vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los habitantes del municipio valenciano de Enguera vienen expresando desde hace tiempo su preocupación por la aparición en la localidad de cada vez mayores

cantidades de droga. En determinados centros de esparcimiento la venta de estos productos es casi pública sin que hasta la fecha se haya podido apreciar una reacción contundente por parte de las autoridades.

En su virtud el Senador que suscribe formula la siguiente pregunta:

1) ¿Qué medidas se están aplicando por parte de la Delegación del Gobierno para atacar el tráfico de droga que se viene produciendo en la localidad valenciana de Enguera?

2) ¿Cuántas detenciones se produjeron durante 1991 en la citada localidad en relación con el tráfico de droga y cuál fue el total de sustancias decomisadas?

Valencia, 28 de febrero de 1992.—**Ignacio Gil Lázaro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008006.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas que se están aplicando por parte de la Delegación del Gobierno para atacar el tráfico de droga que se viene produciendo en la localidad de Enguera (Valencia), así como el número de detenciones que se produjeron durante 1991 en la citada localidad en relación con el tráfico de droga y el total de sustancias decomisadas.

«Ni durante el pasado año, ni en años anteriores, se ha recibido denuncia o queja alguna relacionada con tráfico de drogas en Enguera.

La localidad cuenta con dos "pubs" que abren los fines de semana y que se controlan con asiduidad, sin que se haya apreciado, por el momento, que exista venta o consumo de drogas.

Durante el año 1991, no se ha llevado a cabo ninguna detención ni decomisado cantidad alguna de droga en esa localidad.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008010

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.010, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del

Grupo Popular, don MANUEL ACACIO COLLADO, sobre el presupuesto de las obras de construcción del Hogar de jubilados de La Roda (Albacete); partidas de los Presupuestos Generales a las que afectará el importe de esta obra y su cuantía; instituciones que aportarán recursos; fecha prevista para el comienzo de las obras y plazo previsto para su finalización.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

#### Al Presidente del Senado

Manuel Acacio Collado, Senador por Albacete, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Son muchas las gestiones y también los esfuerzos que el alcalde de La Roda (Albacete) y su corporación vienen realizando desde hace más de cuatro años en favor de conseguir la construcción del Hogar de jubilados de La Roda.

Sus gestiones han resultado positivas ya que el Ministerio de Asuntos Sociales ha sido sensible y se ha comprometido a la construcción de dicho Hogar de jubilados, que sin duda beneficia a un sector de la población tan necesitado de apoyo y ayudas.

El compromiso por parte del Ministerio de Asuntos Sociales se ha manifestado claramente y en repetidas ocasiones:

— Por el Director General del INSERSO durante la visita en el año 1989 del Alcalde, acompañado de concejales de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento así como por miembros de la Junta Directiva del Hogar Municipal de jubilados, donde adquirió el compromiso de finalizar la obra durante el año 1991.

— Por el Subdirector de Infraestructuras e Inversiones del INSERSO que adquirió el compromiso, en las visitas realizadas por el Alcalde, de que en 1991 habría partida presupuestaria y comenzarían las obras.

— Por el Director Provincial del INSERSO quien últimamente ha transmitido al Alcalde el compromiso del Ministerio de empezar las obras en 1992.

Para un mejor seguimiento de esta obra que sin duda viene a subsanar un agravio existente frente a otras poblaciones, se desea conocer:

1. Presupuesto de la obra a realizar.
2. Partidas de los Presupuestos Generales a las que afectarán el importe de esta obra y en qué cuantía.
3. Si existen otras instituciones que aportarán recursos para la realización de estas obras.
4. Fecha prevista para el comienzo de las obras.
5. Plazo previsto para su finalización.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1992.—**Manuel Acacio Collado**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Pregunta escrita Senado.

684/008010.

AUTOR: Acacio Collado, Manuel (GP).

Asunto: Presupuestos de las obras de construcción del Hogar de Jubilados de La Roda (Albacete); partidas de los Presupuestos Generales a las que afectará el importe de estas obras y su cuantía; instituciones que aportarán recursos; fecha prevista para el comienzo de las obras y plazo previsto para su finalización.

«1. El importe del presupuesto de licitación es de 162.051.934 pesetas.

2. La partida del Presupuesto del INSERSO a la que se aplicará esta inversión es:

— Grupo de Programa: 32 Atención a la Tercera Edad.

— Aplicación Económica 6221 Construcciones.

— La cuantía total será la que resulte de la adjudicación del proyecto, distribuida en las anualidades correspondientes.

3. Las obras serán financiadas por los Presupuestos del INSERSO, en su totalidad.

4. Se prevé el inicio de las obras dentro del ejercicio de 1992.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008013

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.013, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, sobre las cantidades anuales que ha dedicado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes des-

de 1987 hasta el 2-3-1992 al pago de subvenciones para el reciclaje y tratamiento de aceites; fecha en que se han realizado los pagos y orden ministerial a que se acogían cada uno de ellos, así como las empresas que se han beneficiado de estas subvenciones y concepto al que se referían.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Rafael Hernando Fraile y José María Bris Gallego, Senadores por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades anuales ha dedicado el MOPT desde 1987 hasta el día de hoy al pago de subvenciones para el reciclaje y tratamiento de aceites?

¿En qué fecha se han realizado esos libramientos de pago y a qué orden ministerial se acogían cada uno de ellos?

¿Qué empresa o empresas se han beneficiado de estas subvenciones en cada uno de los casos, y concepto al que se referían, ya sea tratamiento, gestión o reciclaje de aceites usados?

Palacio del Senado, 2 de marzo de 1992.—**Rafael Hernando Fraile** y otro señor Senador.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008013.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael y Bris Gallego, José María (GP).

Asunto: Cantidades anuales que ha dedicado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desde 1987 hasta el 2-3-1992 al pago de subvenciones para el reciclaje y tratamiento de aceites; fecha en que se han realizado los pagos y orden ministerial a que se acogían cada uno de ellos, así como las empresas que se han beneficiado de estas subvenciones y concepto al que se referían.

«Desde 1988, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha concedido ayudas y subvenciones para la recogida y regeneración de aceites usados en la forma y cantidades que a continuación se detallan:

AÑO 1988

Orden Ministerial: Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para la reutilización de aceites usados.

Crédito disponible: 200 millones de pesetas.

Empresas	Importe Subvención (Ptas.)	Fecha Libramiento	Concepto
ULIBARRI, S. A.	129.187.512	31-12-88	Reutilización

AÑO 1989

Orden Ministerial: Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones de aceites usados.

Crédito disponible: 699.100.000 pesetas.

Empresas	Importe Subvención (Ptas.)	Fecha de la Propuesta de Pago a las CC. AA.	Concepto
ULIBARRI, S. A.	74.360.777	7-02-90	Transporte
LUDESA	76.524.400	3-11-89	Regeneración
ULIBARRI, S. A.	127.349.978	29-08-89	Regeneración
	99.583.347	28-09-89	
	167.639.006	19-12-89	
	80.461.543	22-01-90	
	52.596.560	12-02-90	

AÑO 1990

Orden Ministerial: Orden de 13 de junio de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones previstas en el Plan Nacional de Residuos Industriales para las actividades de reutilización de aceites usados.

Crédito disponible: 500 millones de pesetas.

Empresas	Importe Subvención (Ptas.)	Fecha de la Propuesta de Pago a las CC. AA.	Concepto
Comunidad de Madrid			
ULIBARRI, S. A.	405.900.025	26-12-90	Regeneración
EMBRISA-GERPESA	7.980.000	27-12-90	Recogida y Almacenamiento
Generalidad de Cataluña			
Junta de Residuos	42.000.000	27-12-90	Recogida y Almac. y análisis de aceites usados
Comunidad Autónoma Balear			
PORTLAND DE MALLORCA, S. A.	2.500.000	27-12-90	Incineración
LUBRICANTES Y AUTOMOCIÓN, S. A.	1.980.000	31-12-90	Recogida y almac.
Junta de Andalucía			
EGMASA	39.639.300	31-12-90	Recogida, almac. e incineración

AÑO 1991

Orden Ministerial: Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones previstas en el PNRI, para las actividades de reutilización de aceites usados durante el año 1991.

Crédito disponible: 270 millones de pesetas.

Empresas	Importe Subvención (Ptas.)	Fecha de la Propuesta de Pago a las CC. AA.	Concepto
Comunidad de Andalucía			
EGMASA	63.090.778	13-2-92	Recogida, almac. incineración

Empresas	Importe Subvención (Ptas.)	Fecha de la Propuesta de Pago a las CC. AA.	Concepto
Comunidad Autónoma Balear			
LADRILLERAS MALLORQUINAS, S. A.	3.696.220	31-12-91	Incineración
PORTLAND MALLORCA, S. A.	6.329.144	31-12-91	Incineración
Generalidad de Cataluña			
FECSA	1.944.313	31-12-91	Incineración
GERPESA	2.116.477	31-12-91	Almacenam. clasif. y análisis
TEXSA	701.522	31-12-91	Reutilización (láminas asfálticas)
Comunidad de Galicia			
PROTECC. MEDIO AMBIENTE, S. A.	7.207.566	31-12-91	Recogida
Comunidad de Madrid			
AGRUPACIÓN DE EMPRESAS EMGRISA-GERPESA	6.447.018	31-12-91	Centro de transf. (clasif. y análisis)
ULIBARRI, S. A.	119.576.554	13-2-92	Regeneración
Comunidad de Murcia			
HORNOS IBERICOS ALBA	6.329.144	13-12-91	Incineración
Comunidad de Navarra			
EMGRISA-GERPESA	3.953.437	31-12-91	Centro de transf. y análisis
Generalidad Valenciana			
PETROLEC, S. A.	48.607.827	31-12-91	Regeneración

Presupuestos 1992. Programa 443D. Protección y mejora del Medio Ambiente.

Capítulo 4. Artículo 7. Concepto 0.

Transferencias a empresas privadas, regeneración de aceites lubricantes: 500 millones de pesetas.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008016

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.016, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don ALVARO SOMESO SALVADORES, sobre la fase en que se encuentra el proyecto de ley de Cooperativas; objetivos previstos de cara a la puesta en marcha del Mercado Unico; ventajas que ha supuesto la desaparición de la Dirección General de Cooperativas y la creación del Instituto de Fomento de la Economía Social e intención de introducir nuevos planteamientos para fomentar la Economía Social.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alvaro Someso Salvadores, Senador por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La importancia del cooperativismo es de sobra conocido por el Gobierno.

El Cooperativismo como creador de puestos de trabajo y productor de riqueza, tiene el agradecimiento y reconocimiento de miles de ciudadanos y ciudadanas, de los diversos sectores y actividades, pertenecientes a las distintas Comunidades Autónomas de nuestro país.

Ante lo que antecede, ¿en qué fase se encuentra el proyecto de Ley?

¿Qué objetivos se tienen previstos de cara a la puesta en marcha del Mercado Unico?

¿Qué ventajas ha supuesto la desaparición de la Dirección General de Cooperativas y la creación del Instituto de Fomento de la Economía Social, de cara al ciudadano?

¿Se piensa introducir nuevos planteamientos para fomentar la Economía Social?

Palacio del Senado, 3 de marzo de 1992.—**Alvaro Someso Salvadores**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008016.

AUTOR: Someso Salvadores, Alvaro (GP).

Asunto: Fase en que se encuentra el proyecto de Ley de Cooperativas; objetivos previstos de cara a la puesta en marcha del Mercado Unico; ventajas que ha supuesto la desaparición de la Dirección General de Cooperativas y la creación del Instituto de Fomento de la Economía Social e intención de introducir nuevos planteamientos para fomentar la Economía Social.

«Se desconoce a qué proyecto de Ley se refiere el texto de la pregunta, toda vez que no existe, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en preparación ningún proyecto de Ley en relación con el cooperativismo.

Los objetivos previstos de cara a la puesta en marcha del Mercado unico Europeo para las empresas y entidades de Economía Social se refieren, al igual que para el resto de las empresas españolas, a su modernización y adaptación que les permitan tener una presencia en un mercado de mayor dimensión, compitiendo con el resto de las empresas en igualdad de condiciones. Con esta finalidad, se consideran objetivos a alcanzar la mejora en la utilización de sistemas profesionales de gestión, la formación profesional de los socios, la ampliación de la capacidad de financiación de las empresas de Economía social y, en concreto, de autofinanciación, para fomentar la integración empresarial que posibilite unidades empresariales con un tamaño más acorde a las exigencias del mercado.

La creación del Instituto de Fomento de la Economía Social va a permitir, junto con un planteamiento más amplio en torno al concepto de Economía Social, que las organizaciones representativas del sector, a través de su presencia en el Consejo, participen en el diseño de las políticas de fomento y desarrollo, así como una mayor coordinación con los Departamentos Ministeriales cuyas políticas inciden en las actividades que desarrollan las empresas de Economía Social.

La actuación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social se plantea con una orientación dirigida, fundamentalmente, a lograr que las empresas de Economía Social existentes alcancen el grado de competitividad indispensable, mediante los necesarios procesos de modernización de sus estructuras productivas y de gestión.

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008017

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.017, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don ALVARO SOMESO SALVADORES, sobre los motivos por los que no se ha hecho uso todavía por el Gobierno de la habilitación otorgada en el artículo 7.3 de la Ley 26/1990, de las prestaciones no contributivas de la seguridad social, que se refiere al establecimiento de medidas de protección social pública en favor de los españoles residentes en el extranjero.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alvaro Someso Salvadores, Senador por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se ha hecho uso todavía por el Gobierno de la habilitación otorgada en el artículo 7.3 de la Ley 26/1990, de las prestaciones no contributivas de la seguridad social? (habilitación que se refiere al establecimiento de medidas de protección social pública en favor de los españoles residentes en el extranjero).

¿No considera el Gobierno inadecuada la exigencia de un período mínimo de residencia en territorio español para acceder a las prestaciones no contributivas, fijadas en dicha ley, en cuanto con ello se discrimina a los emigrantes que deseen retornar?

En el supuesto contrario, al exigir residencia en España para poder percibirla una vez concedida, ¿no entiende el Gobierno que se discrimina otra vez a los emigrantes en cuanto se impide así que los perceptores de dichas prestaciones puedan fijar su residencia en el extranjero, lo que sería de desear en el caso de los parientes de emigrantes para favorecer el agrupamiento familiar?

Palacio del Senado, 3 de marzo de 1992.—**Alvaro Someso Salvadores**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008017.

AUTOR: Someso Salvadores, Alvaro (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha hecho uso todavía por el Gobierno de la habilitación otorgada en el artículo 7.3 de la Ley 26/1990, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, que se refiere al establecimiento de medidas de protección social pública en favor de los españoles residentes en el extranjero.

«El artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la modificación introducida por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, fija la posibilidad de establecer tales prestaciones en favor de españoles no residentes en España, sin concretar ni la obligatoriedad, ni la forma, ni los plazos en que haya de hacerse, sin duda porque el legislador ha sido consciente de la necesidad de resolver algunos problemas previos a su implantación, que deben ser abordados de forma progresiva.

Así se plantea, como una primera cuestión, la determinación del colectivo de posibles beneficiarios que requiere el análisis de los censos de población, la realización de estudios sociológicos y la toma en consideración de las experiencias proporcionadas por la práctica administrativa de los últimos años, a través de los programas de ayuda a los emigrantes.

A ello se une un segundo requisito imprescindible para la articulación de los programas en los que ha de materializarse el sistema de protección, cual es el de contar con la infraestructura administrativa necesaria para su gestión. Aspecto en el que ha de tenerse presente la estructuración de las Oficinas Laborales, inicialmente condicionada por el proceso de emigración hacia Europa, y que precisa de un redimensionamiento orientado a la potenciación de las mismas en el área de América.

La exigencia de un período de residencia en territorio español de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la pensión, no se considera discriminatoria para los emigrantes que tienen la condición de "retornados" y pueden acogerse a las ayudas que, en este concepto, se conceden a través de la Dirección General de Migraciones, precisamente durante los dos primeros años a partir de la fecha del retorno, pudiendo tener acceso a las prestaciones por desempleo, en su modalidad asistencial, conforme a lo previsto en la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

La exigencia de residencia en territorio español, es un requisito existente en términos análogos en todos los países comunitarios que tienen establecido este tipo de prestaciones no contributivas, y, por tanto, no vinculadas a cotizaciones anteriores de los beneficiarios.

Se trata de una exigencia que responde a las características y filosofía de estas prestaciones de cuantía homogénea y vinculada al coste de la vida en España.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008020

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.020, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don **ALVARO SOMESO SALVADORES**, sobre la previsión del Gobierno para establecer líneas de crédito blando o subvenciones al tipo de interés para favorecer el retorno e instalación de los emigrantes, tanto en lo referente a la adquisición de viviendas como para establecerse por sí mismos como autónomos o para la creación de empresas, incluso bajo fórmulas de trabajo asociado.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alvaro Someso Salvadores, Senador por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno establecer líneas de crédito blando o subvenciones al tipo de interés, a través de programas específicos, para favorecer el retorno e instalación de los emigrantes, tanto en lo referente a la adquisición de viviendas como para establecerse por sí mismos como autónomos o para la creación de empresas, incluso bajo fórmulas de trabajo asociado?

Paacio del Senado, 3 de marzo de 1992.—**Alvaro Someso Salvadores**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008020.

AUTOR: Someso Salvadores, Alvaro (GP).

Asunto: Previsión del Gobierno para establecer líneas de crédito blando o subvenciones al tipo de interés para favorecer el retorno e instalación de los emigrantes, tanto en lo referente a la adquisición de viviendas como para establecerse por sí mismos como autónomos o para la creación de empresas, incluso bajo fórmulas de trabajo asociado.

«El Real Decreto 1932/91, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, es aplicable a los españoles residentes en el extranjero y que quieren acogerse al "Plan" antes de su retorno a España.

A este respecto, los representantes de los emigrantes, reunidos en el marco del Consejo General de la Emigración que se ha celebrado en Madrid los días 25 y 26 de marzo último, han sido informados de las principales características del Plan y de los contactos que se están llevando a cabo por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objetivo de canalizar toda la información que surja en el desarrollo del Plan, en las distintas Comunidades Autónomas.

Respecto a programas específicos para el establecimiento como autónomos de los emigrantes a su regreso a España, existe, desde 1987, el programa de integración laboral para emigrantes retornados, dentro de los programas de actuación en favor de emigrantes que la Dirección General de Migraciones gestiona cada año. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo desde el año 1989.

Como complemento de estas ayudas, se vienen organizando, periódicamente, cursos de Formación Profesional, sobre todo en Gestión de PYMES, dirigidos a los beneficiarios de estas ayudas, con el fin de contribuir a la mejora de la gestión y a la estabilidad de la actividad autónoma ejercida.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008021

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.021, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don **ALVARO SOMESO SALVADORES**,

sobre la previsión del Gobierno para otorgar facilidades o establecer algún sistema de preferencias para que los emigrantes retornados puedan ingresar en las residencias de la tercera edad gestionadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), así como la concesión de ayudas para que los emigrantes ancianos retornados a España sean acogidos por sus familiares.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Alvaro Someso Salvadores, Senador por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno, otorgar facilidades o establecer algún sistema de preferencias para que los emigrantes retornados puedan ingresar en las residencias de la 3.ª edad gestionadas por el INSERSO?

¿No considera conveniente el Gobierno además, articular un programa alternativo al internamiento residencial, de modo que se otorguen ayudas para que los emigrantes ancianos retornados sean acogidos por los familiares que aún le quedan en España?

Palacio del Senado, 3 de marzo de 1992.—**Alvaro Someso Salvadores**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008021.

AUTOR: Someso Salvadores, Alvaro (GP).

Asunto: Previsión del Gobierno para otorgar facilidades o establecer algún sistema de preferencias para que los emigrantes retornados puedan ingresar en las residencias de la tercera edad gestionadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), así como la concesión de ayudas para que los emigrantes ancianos retornados a España sean acogidos por sus familiares.

«1. Las condiciones de ingreso, en Residencias del INSERSO, para los emigrantes retornados, son:

Poseer, como el resto de los ciudadanos españoles, la nacionalidad española y ser pensionistas de la Seguridad Social o del Sistema Público de Pensiones.

El ingreso en Residencias del INSERSO o Concertadas está regulado por Resolución de 26-4-87 («BOE» 1-10-87).

2. Para facilitar el ingreso en residencias de ancianos a los emigrantes que no reúnen las condiciones exigidas para acceder a los centros del INSERSO, la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha suscrito convenios con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia y Canarias, para la reserva de plazas residenciales a los emigrantes de la Tercera Edad, con resultados satisfactorios.

En cuanto a la segunda de las cuestiones formuladas, no se ha planteado, hasta el momento, la necesidad de establecer un plan específico de ayudas para el acogimiento de familiares, ya que las necesidades económicas de los ancianos emigrantes retornados que, generalmente, subyacen en dicho acogimiento, reciben tratamiento a través de los mecanismos de protección económica de los emigrantes que retornen al territorio nacional y que se articulan en torno al subsidio por desempleo, pensiones no contributivas y los distintos programas de ayudas específicas que, en el marco de los programas de actuación en favor de emigrantes, viene gestionando la Dirección General de Migraciones.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008029

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.029, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JUAN JOSE UNCETA ANTON, sobre la situación actual de la solución Nueva Variante al Norte y Noroeste de España, en las que se incluían las líneas férreas Madrid-Valladolid y Valladolid-Alsasua en alta velocidad y ancho de vía europeo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 296, 18 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Deseo conocer:

Información sobre la situación actual de la solución nueva variante al norte y noroeste de España, en las que se incluían las líneas férreas Madrid-Valladolid, y Valladolid-Alsasua en alta velocidad y ancho de vía europeo.

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Juan José Unceta Antón.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008029.

AUTOR: Unceta Antón, Juan José (GP).

Asunto: Situación actual de la solución Nueva Variante al Norte y Noroeste de España, en las que se incluían las líneas férreas Madrid-Valladolid y Valladolid-Alsasua en alta velocidad y ancho de vía europeo.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de su Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial, tiene en avanzado estado de redacción un Plan de Infraestructuras que se presentará a Consejo de Ministros y si procede, posteriormente, al Parlamento a lo largo del presente año 1992.

Este Plan consolidará la estructura de la red ferroviaria actual, mejorando las características de sus infraestructuras y la calidad de la oferta de servicios. También contemplará la articulación de una red de alta velocidad con una estructura propia, homogénea y continua.

En este contexto, las conexiones ferroviarias con el Norte y Noroeste de España juegan un importante papel dentro de la planificación que se está elaborando, aunque todavía no es posible definir con precisión qué infraestructura y qué tipo de explotación final resultarán. En todo caso, queda garantizado que dichas conexiones serán servidas por un ferrocarril competitivo, con servicios de altas prestaciones.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008037

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.037, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MIGUEL ORTI BORDAS, sobre las causas por las que los proyectos relativos a la informatización de los Juzgados de Valencia se encuentran paralizados; adopción de medidas en orden a solucionar los problemas que afectan a algunos de los Juzgados de dicha capital y número de proyectos previstos en los citados juzgados que se encuentran paralizados en la actualidad y grado de ejecución del resto.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

José Miguel Ortí Bordás, Senador por la Comunidad Autónoma Valenciana, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Un informe elaborado por el Decanato de los Juzgados de Valencia denuncia la precaria situación en que se encuentran algunas de las oficinas judiciales desde hace tiempo, debida en gran parte a que los proyectos referentes a la informatización de las mismas, al reforzamiento de las medidas de seguridad y al acondicionamiento de sus locales, se encuentran paralizados en la actualidad, a causa de la desidia de la administración.

Esta situación que está originando un considerable retraso en la resolución de los asuntos judiciales y va en claro detrimento del derecho constitucional que tienen los ciudadanos a una justicia rápida y eficaz, demanda una inmediata solución por parte del Ministerio de Justicia, que además de demostrar una gran falta de interés en este asunto, viene desatendiendo reiteradamente las numerosas quejas presentadas por la justicia valenciana.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las causas por las que los proyectos relativos a la informatización de los Juzgados de Valencia se encuentran paralizados en la actualidad?

Ante los numerosos problemas que afectan a algunos de los Juzgados de la capital valenciana, ¿ha previsto el Gobierno adoptar alguna medida en orden a solucionar definitivamente los mismos?

De las distintas actuaciones previstas en los juzgados de la capital valenciana para 1991 y 1992, ¿cuántos proyectos se encuentran paralizados en la actualidad? Y ¿cuál es el grado de ejecución del resto de los proyectos?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**José Miguel Ortí Bordás**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008037.

AUTOR: Ortí Bordás, José Miguel (GP).

Asunto: Causas por las que los proyectos relativos a la informatización de los Juzgados de Valencia se encuentran paralizados; adopción de medidas en orden a solucionar los problemas que afectan a algunos de los Juzgados de dicha capital y número de proyectos previstos en los citados juzgados que se encuentran paralizados en la actualidad y grado de ejecución del resto.

«En la actualidad, está instalado un ordenador en el Decanato, una vez que se subsanaron los problemas de infraestructura y de espacio necesario para adecuar el Juzgado de Guardia. Está planificado, para la primera quincena de abril, el inicio de la formación de funcionarios de los Servicios de Registro y Reparto de asuntos, escritos exhortos de Juzgados de Instrucción, Penal y Civil y Juzgado de Guardia.

El próximo día 11 de mayo está convocada una reunión de la Comisión Tripartita del Convenio de Colaboración Informática suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Generalidad Valenciana. En el orden del día está incluido el tratar sobre la inversión y planificación para el año en curso, siendo los límites presupuestarios, tanto de la Comunidad como del Ministerio de Justicia, un impedimento para poder completar la meçanización de la Planta Judicial de la Comunidad Valenciana.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008039

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.039, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular, doña MARIA DEL CARMEN MARCOS SERRANO, sobre la suscripción de conciertos de plazas con el sector público o privado para cubrir las necesidades sociales de menores infractores objeto de tratamiento.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

María del Carmen Marcos Serrano, Senadora por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Para cubrir las necesidades sociales de menores infractores objeto de tratamiento ¿se tiene previsto suscribir conciertos de plazas con el sector público o privado para cubrir dichas necesidades o alguna otra medida?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**María del Carmen Marcos Serrano**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008039.

AUTOR: Marcos Serrano, María del Carmen (GP).

Asunto: Suscripción de conciertos de plazas con el sector público o privado para cubrir las necesidades sociales de menores infractores objeto de tratamiento.

«Las competencias en materia de protección y tutela de menores han sido transferidas a las distintas Comunidades Autónomas.

En la actualidad, la Administración del Estado sólo tiene competencia en esta materia en Baleares, Ceuta y Melilla, en donde, en el caso de Ceuta, está en construcción un nuevo centro.

En el resto, se cuenta con plazas suficientes y en supuestos de necesidad, para casos concretos, se concer-

tarían con otras Administraciones u organizaciones privadas.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008040

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.040, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular, doña MARIA DEL CARMEN MARCOS SERRANO, sobre el número de menores infractores que se encuentran actualmente acogidos en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

María del Carmen Marcos Serrano, Senadora por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos menores infractores se encuentran actualmente acogidos en Centros Públicos en Castilla y León?  
¿En que número por provincias?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**María del Carmen Marcos Serrano**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008040.

AUTOR: Marcos Serrano, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de menores infractores que se encuentran actualmente acogidos en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«Los Centros Públicos que acogen a menores infractores en Castilla y León, son competencia exclusiva de dicha Comunidad Autónoma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26-1-18 de su Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 1112/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Protección de Menores.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008042

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.042, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular, doña MARIA DEL CARMEN MARCOS SERRANO, sobre el número de personas de la tercera edad que se encuentran actualmente en lista de espera para ingresar en residencias públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

María del Carmen Marcos Serrano, Senadora por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas de la tercera edad se encuentran actualmente en lista de espera para ingresar en Residencias públicas de Castilla y León?  
Especificado por provincias.

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**María del Carmen Marcos Serrano**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008042.

AUTOR: Marcos Serrano, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de personas de la tercera edad que se encuentran actualmente en lista de espera para ingresar en residencias públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«Por lo que respecta a las residencias gestionadas por el INSERSO, a finales del mes de marzo, en la Comunidad de Castilla y León había un total de 2.622 solicitantes.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008046

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.046, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre la adopción de las medidas necesarias relacionadas con incendios u otros siniestros en los colegios y centros públicos de enseñanza de la ciudad de Melilla; realización por el personal de estos centros de cursos de evacuación en caso de siniestro y, en su caso, centros y cursos de este tipo que se han impartido durante 1990 y 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los colegios y centros públicos de enseñanza de la ciudad de Melilla, ¿se tiene adoptadas todas las medidas necesarias, según la legislación vigente, relacionadas con incendios o siniestros de cualquier otro tipo?

¿Se ha impartido al personal algún curso de evacuación o desalojo en caso de siniestralidad?

En su caso ¿en qué centros y qué cursos de este tipo se han impartido en los años 1990 y 1991?

Palacio del Senado, 9 de marzo de 1991.—**José Luis Poza Quintas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008046.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Adopción de las medidas necesarias relacionadas con incendios u otros siniestros en los colegios y centros públicos de enseñanza de la ciudad de Melilla; realización por el personal de estos centros de cursos de evacuación en caso de siniestro y, en su caso, centros y cursos de este tipo que se han impartido durante 1990 y 1991

«De conformidad con la Orden de 13 de noviembre de 1984 (Educación y Ciencia) sobre evacuación de Centros docentes de EGB, Bachillerato y Formación Profesional, en todos los Centros Públicos de Melilla están adoptadas las medidas necesarias para la evacuación de locales y edificios, a través del Plan de Emergencia y Evacuación que se establece en la Programación General Anual de cada Centro.

Durante el ejercicio 1991, la Jefatura de Protección Civil de Melilla contactó con cada uno de los Centros de enseñanza para perfeccionar dichos planes y, en el presente año, se han puesto en marcha distintas actividades en los centros, como conferencias, distribución de materiales, vídeos, etc., con la finalidad de que los centros mejoren los planes de evacuación y se implanten los medios de autoprotección necesarios.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008048 a 684/008057, 684/008060,  
684/008061 y 684/008133

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 8.048 a 8.057, 8.060, 8.061 y 8.133 seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular, don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que

figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al muelle pesquero, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón (Asturias).

El anexo a la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, números 301 y 306, de 27 de marzo y 3 de abril de 1992, respectivamente.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 50,0 millones de pesetas para el Muelle Pesquero, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 274,1 millones de pesetas para Obras varias de reducido presupuesto, material inventariable y liquidaciones, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referido y el desglose, por partidas del destino de dicha inversión?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 200,0 millones de pesetas para Refuerzos del Dique Príncipe de Asturias, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 132,3 millones de pesetas para Rampa y escolladero en espigón Central de Fomento, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 30,0 millones de pesetas para Dragados en Dársena Fomentin, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 25,0 millones de pesetas para la Ordenación de la Explanada de la Dársena Pesquera del Musel, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 45,0 millones de pesetas para la Ordenación de la Explanada de enlace de la zona de servicio de la Osa y Rendello, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 10,0 millones de pesetas para el Acondicionamiento del edificio de la Sirena, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 50,0 millones de pesetas para la adquisición de 6 gruas de 16 y 35 Tm., por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, la inversión realizada en el proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 20,0 millones de pesetas para el Tinglado II en los Muelles de la Osa, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 940,0 millones de pesetas para la Construcción de la Terminal de graneles sólidos en el Muelle de Minerales, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 25,0 millones de pesetas para las Vías intermedias de ferrocarril en los muelles de la Osa, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 30,0 millones de pesetas para los edificios de Servicios para tráfico Roro, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 16 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008048 a 008057, 008060, 008061 y 008133.

AUTOR: Fernández Menéndez, Angel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al muelle pesquero, a ejecutar por los servicios de la Junta del Puerto de Gijón (Asturias).

«El total de inversiones previstas en el Plan del Puerto de Gijón para 1991 ascendió a 2.360.000.000 de pesetas, de los que se han ejecutado 2.344.000.000 de pesetas, con un grado de cumplimiento del 99,3%»

El objetivo de la Junta del Puerto de Gijón ha sido el de dar cumplimiento máximo a la inversión total, satisfaciendo necesidades objetivas.

Dentro del marco anteriormente expuesto, la relación de obras previstas y sus anualidades no tiene carácter vinculante, por lo que pueden ser reconsideradas tanto en la cuantía de su anualidad como en función de adaptarse o sustituirlas, por razones objetivas, a otras que requieran una mayor prioridad.

Este planteamiento se ha dado en el Puerto de Gijón, donde en relación con el dique "Príncipe de Asturias", tras realizarse los correspondientes estudios de laboratorio se comprobó que el dique no ofrece problemas de ningún tipo, afectando éstos únicamente al espaldón del mismo, situación que, por su complejidad técnica en cuanto a la búsqueda de una solución y el grado de inversión necesaria, se resolverá posteriormente, a partir presumiblemente de 1993, habiéndose destinado mientras tanto la dotación de 200.000.000 de pesetas, inicialmente prevista para el dique, a otras necesidades más prioritarias.

Similares reajustes se han aplicado a algunas de las otras obras a las que se refieren las preguntas de S. S., lo que ha permitido poder acometer un conjunto de 18 obras, según cuadro adjunto, en el que aparecen parte de las obras sobre la que se pide información, así como aquellas otras que resultan de sustituciones de cara a la conveniencia de satisfacer otras prioridades más urgentes y necesarias.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008058

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.058, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado

para 1991, correspondiente al Paseo de San Lorenzo de Gijón (Asturias), a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 132,0 millones de pesetas para el Paseo de San Lorenzo, de Gijón, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008058.

AUTOR: Fernández Menéndez, Angel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al Paseo de San Lorenzo de Gijón (Asturias), a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

«El Proyecto, objeto de la pregunta de Su Señoría, se desarrolla mediante financiación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Ayuntamiento de Gijón. En 1991 se contrataron obras con presupuesto de adjudicación de 648,7 millones, de los que, en dicho

ejercicio, el mencionado Departamento ha invertido un millón de pesetas.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008059

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.059, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al túnel de Aramo, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 147,6 millones de pesetas para el Túnel de Aramo, de ejecutar por los servicios de la Dirección General Obras Hidráulicas.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008059.

AUTOR: Fernández Menéndez, Angel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al túnel de Aramo, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

«Durante el pasado ejercicio 1991, se invirtieron 300,0 millones de pesetas en el Proyecto de Construcción de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Oviedo. Túnel de Aramo.

Es decir, la inversión realizada fue muy superior a la programada de 147,6 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008062

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.062, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente a obra de nueva inversión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban consignadas inversiones de 20 millones de pesetas para Obras de Nueva Inversión en la Comunidad Autónoma de Asturias, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008062.

AUTOR: Fernández Menéndez, Angel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, del proyecto que figura en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente a obras de nueva inversión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

«En el ejercicio de 1991, las inversiones efectuadas en Asturias, por obras de señalización, incluidas en la partida presupuestaria aludida en la pregunta de Su Señoría, fueron de 2,3 millones de pesetas, y correspondieron a línea eléctrica y torre del Faro de Lastres.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008063 a 684/008065

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 8.063 a 8.065, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don ANGEL FERNANDEZ MENENDEZ, sobre el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, de los proyectos que figuran en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondientes a la defensa, regeneración, paseos, accesos y mejoras de la costa asturiana, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, de 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban consignadas inversiones de 70,0 millones de pesetas para Defensa y Regeneración de la Costa Asturiana, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 20,0 millones de pesetas para Paseos de la Costa Asturiana, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez**.

Al Presidente del Senado

Angel Fernández Menéndez, Senador por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales, correspondientes Presupuestos Generales del Estado para 1991, figuraban consignadas inversiones de 10,0 millones de pesetas para Accesos y Mejoras de la Costa Asturiana, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1991, el grado de ejecución del proyecto referenciado?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Angel Fernández Menéndez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008063 a 008065.

AUTOR: Fernández Menéndez, Angel (GP).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de diciembre de 1991, de los proyectos que figuran en los anexos de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondientes a la defensa, regeneración, paseos, accesos y mejoras de la costa asturiana, a ejecutar por los servicios de la Dirección General de Puertos y Costas.

«Los proyectos de referencia no han sido objeto de ejecución alguna al resultar afectados por el recorte presupuestario producido durante el ejercicio de 1991.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008067

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.067, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del

Grupo Popular, doña MARIA DEL MAR AGÜERO RUANO, sobre la situación financiera actual de la Cofradía de Pescadores de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

María del Mar Agüero Ruano, Senadora por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Gran número de Cofradías de Pescadores de nuestro país están atravesando en los últimos años una grave situación financiera, que de no tomarse medidas para su solución por los Organismos competentes llevará a la desaparición de la mayor parte de ellas, con el grave quebranto que esto supone, tanto para los numerosos trabajadores de las mismas como para los propios pescadores.

Una de las que en la actualidad se encuentra en más delicada situación económica es la Cofradía de Pescadores de Almería, que hoy atraviesa por una auténtica situación de crisis, lo que está provocando una gran preocupación, tanto en los propios órganos directivos de la misma, como en sus trabajadores, ante el oscuro futuro que se presenta a su situación laboral, que de no remediarse acabará llevándoles al paro.

Hay que tener en cuenta, que en estos momentos la Cofradía de Pescadores de Almería arrastra una deuda que supera los 400 millones de pesetas, mientras que los ingresos que la misma genera, difícilmente llegan para hacer frente a los salarios de sus trabajadores.

En los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y más concretamente, de los Organismos de carácter pesquero que dependen de este Ministerio, existen partidas de dinero de las que podrían obtenerse transferencias por diversos conceptos para ayudas a las Cofradías de Pescadores de nuestro país.

Por dicho motivo, esta Senadora desearía preguntar:

¿Conoce el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la crítica situación financiera por la que actualmente atraviesa la Cofradía de Pescadores de Almería?

¿Tiene previsto este Ministerio conceder algún tipo de ayuda económica urgente a la Cofradía de Pescadores de Almería?

¿Puede garantizar el Ministerio de Agricultura, Pes-

ca y Alimentación los puestos de trabajo actuales de esta Cofradía?

¿Ha previsto este Ministerio establecer algún tipo de programa estructural que pueda ser desarrollado por esa Cofradía y que se cofinancie entre los presupuestos nacional y comunitario, de tal forma que ayuden a su maltrecha economía?

Además de todo lo anterior, ¿tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación algún tipo de soluciones que impidan la desaparición de la Cofradía de Pescadores de Almería, y que garantice la continuidad de los actuales trabajadores, y por lo tanto, de sus puestos de trabajo en el futuro?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**María del Carmen Agüero Ruano.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008067.

AUTOR: Agüero Ruano, María del Carmen (GP).

Asunto: Situación financiera actual de la Cofradía de Pescadores de Almería.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante la situación crítica en la que se encuentra la Cofradía de Almería, tanto en el aspecto financiero como a nivel laboral, en los últimos meses, ha mantenido distintas entrevistas y contactos con representantes del Cabildo de la misma.

Por otra parte, las competencias en materia de Cofradías de Pescadores fueron, en su día, transferidas a las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía. En el caso de Andalucía, dicha competencia exclusiva fue reconocida en la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre y la transferencia propiamente dicha se realizó mediante el RD 2687/83, de 21 de septiembre.

Por ser corporaciones de derecho público colaboradoras de la Administración Pública, las Cofradías de Pescadores se benefician de la tutela del Estado, pero sus órganos de gobierno son plenamente responsables de la gestión económica y del personal no funcionario.

Igualmente, la reglamentación comunitaria que regula las ayudas cofinanciadas por España y la CEE no contempla programas estructurales que puedan resolver la situación económica de la citada Cofradía. En todo caso, los sistemas de ayudas España-CEE dan lugar siempre a una carga financiera que debe ser asumida por el beneficiario de la ayuda.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no considera deseable la desaparición de cualquier Cofradía de Pescadores por la trascendencia de las acciones sociales que realizan una mayoría de ellas.

Sin perjuicio de la iniciativa que corresponde en este tema a la Junta de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone ya de una propuesta orientada a dotar a las Cofradías andaluzas de una financiación que les permita atender a las deudas y dirigida, asimismo, a la absorción, por parte de las Organizaciones de Productos Pesqueros, del personal de Cofradías adscrito, hasta fechas recientes, a las actividades de comercialización y explotación de lonjas.

En este sentido, se están manteniendo contactos regulares con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008068

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.068, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don ISIDORO SANCHEZ GARCIA, sobre el contenido del documento de trabajo de política mediterránea, presentado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno a sus colegas de la Europa Comunitaria, sobre un espacio de libre comercio con el Magreb, al objeto de paliar el Acuerdo del Parlamento Europeo de paralizar la ratificación en los IV Protocolos financieros y técnicos con Marruecos y Siria.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

A la Mesa del Senado

El Senador por la Comunidad Autónoma de Canarias, Isidoro Sánchez García, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el contenido del documento de trabajo de política mediterránea, presentado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno, a sus colegas de la Europa Comunitaria, sobre un espacio de libre comercio con el Magreb, al objeto de paliar el Acuerdo del Parlamento Europeo de paralizar la ratificación de

los IV Protocolos financieros y técnicos con Marruecos y Siria?

Palacio del Senado, 11 de marzo de 1992.—**Isidoro Sánchez García.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008068.

AUTOR: Sánchez García, Isidoro (GMx).

Asunto: Contenido del documento de trabajo de política mediterránea, presentado por el Ministerio de Asuntos Exteriores a sus colegas de la Europa Comunitaria, sobre un espacio de libre comercio con el Magreb, al objeto de paliar el Acuerdo del Parlamento Europeo de paralizar la ratificación de los IV Protocolos financieros y técnicos con Marruecos y Siria.

«Adjunto se remite, en Anexo, el documento de trabajo sobre política mediterránea que presentó el Ministerio de Asuntos Exteriores a sus homólogos comunitarios.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

## ANEXO

### EUROPA ANTE EL MAGREB

#### Informe

1. El Mediterráneo es una «frontera vulnerable» de Europa. Si algún mérito tiene el éxito electoral del FIS en Argelia es el de haber concentrado —quizás por vez primera— la atención europea en Africa del Norte, con verdadero interés.

2. Esta «frontera vulnerable» es la frontera sur de Europa. Es, además, una frontera distancias de las otras, pues limita con el Tercer Mundo que es, en este caso, en este caso, un Tercer Mundo árabe e islámico.

3. Debido a ello, Europa y Africa del Norte no comparten un mismo esquema de valores, a diferencia de lo que ocurría entre el Este y el Oeste de Europa durante los años en que la guerra fría elevó un muro de separación entre dos mundos que, sin embargo, compartían una herencia común, representada por la religión cristiana y la filosofía griega.

4. Esto es especialmente grave porque en el Mediterráneo Occidental las distancias se acortan. Sólo 14 km —el Estrecho de Gibraltar— separan Africa y Europa. Se quiera o no, esta inmediatez geográfica produce una fuerte interdependencia entre las riberas Norte y Sur

del Mediterráneo Occidental, que contrasta con el crecimiento de los desequilibrios económicos entre ambas.

5. El Magreb, la «isla de occidente» entre el Mar y el desierto, se extiende sobre seis millones de km.<sup>2</sup>, poblados hoy por 65 millones de habitantes. Se estructura en cinco países con regímenes políticos muy diferentes entre sí.

6. A pesar de estas considerables diferencias, los países magrebíes enfrentan problemas similares:

a) En el plano político, con la excepción de Libia, los países magrebíes se hallan embarcados en la búsqueda de fórmulas políticas más participativas. No se discute tanto la validez del diagnóstico (necesidad de más democracia) como su dosificación y el momento de su aplicación.

b) En el plano cultural: conciencia clara de un «hecho diferencial» cultural con respecto a Europa. Sentimientos de humillación colectiva tras la Guerra del Golfo. Conciencia de que la brecha psicológica entre el Norte y el Sur se agranda en vez de disminuir. Sensación de inferioridad. Aumento de la xenofobia. Búsqueda de una identidad diferenciada.

c) En el plano social se pueden citar, entre otras, las alarmantes cifras de paro, que llega en ocasiones hasta el 60% para los que buscan el primer empleo; debilidad de las clases medias o su inexistencia pura y simple, como en Mauritania; fuertes migraciones interiores desde el campo a la ciudad, con sus secuelas de crecimiento desordenado, falta de servicios públicos y de viviendas; analfabetismo (66% en Marruecos, 54% en Argelia, 45% en Túnez, 83% en Mauritania, 33,1% en Libia); demografía galopante (39/00 en Argelia, 35/00 en Marruecos, 44/00 en Libia, 30/00 en Mauritania, 30/00 en Túnez); Argelia ha doblado su población desde la independencia y la región en su conjunto, que crece a razón de dos millones de personas por año, alcanzará los 130 millones de habitantes en el 2025.

En 1950 2/3 de la población mediterránea vivía en la ribera Norte y tan sólo 1/3 lo hacía en la ribera Sur. En el 2025 la situación será exactamente la inversa.

d) En el plano económico hay que destacar en primer lugar el grave peso de la deuda externa sobre cada uno de los países considerados: 2.000 millones \$ en Mauritania (equivalente a 2,5 veces su PIB), 5.800 millones \$ en Libia, 5.600 millones \$ en Túnez, 25.000 millones de \$ en Argelia y 21.500 millones \$ en Marruecos. El servicio de esta deuda alcanza en Marruecos al 22% de sus ingresos por exportaciones y el porcentaje se eleva coyunturalmente en Argelia al 75%, con evidentes repercusiones de todo tipo en la situación interna de los países.

En segundo lugar se encuentra una fortísima dependencia comercial con respecto de la CE: 80% en Libia; 73% en Túnez; 71% en Argelia; 65% en Mauritania y 61% en Marruecos.

Esta dependencia con respecto de Europa contrasta con la casi inexistencia del comercio intrazonal, que no alcanza el 5% del total, según fuentes de la UMA.

Otros problemas son comunes al conjunto del Tercer Mundo: escasa capitalización, deterioro de la relación de intercambio, falta de formación, etc. etc.

7. Estos problemas compartidos explican tres tipos de fenómenos que se dan en el Magreb y que deben preocuparnos especialmente por sus potenciales repercusiones:

a) Las crisis sociales recurrentes, como la revuelta del pan de Túnez o la de Octubre en Argelia (1988). En Marruecos hubo gravísimos incidentes en Fez en 1990, mientras que el año anterior el descontento social agravado por una terrible sequía adquiría tintes racistas en Mauritania.

Son revueltas sociales a cargo de los marginados, los que no tienen trabajo ni esperanza de tenerlo, las poblaciones de aluvión que habitan los cinturones de miseria de las grandes ciudades y que colman su paciencia en periódicos estallidos de violencia, donde su odio va dirigido significativamente a los símbolos de un lujo que les está vedado.

b) El auge del fundamentalismo islámico: Es particularmente grave en Túnez, donde es ilegal y está reprimido con dureza tras su pretendida participación en un golpe de Estado abortado. Y en Argelia, donde ha fracasado la política de cohabitación del Presidente Chadli y el Frente Islámico de Salvación se halla hoy en proceso de ilegalización, tras ganar en las elecciones municipales de junio de 1990 y arrasarse en la primera vuelta de las legislativas de diciembre de 1991.

El Fundamentalismo está también duramente reprimido en Libia, mientras se le hacen concesiones formales en una Mauritania convertida en «República islámica». En Marruecos el fenómeno reviste caracteres totalmente diferentes por el doble carácter del Monarca, que es a la vez Jefe político y Jefe religioso —lo que le asegura un control directo sobre las mezquitas—, y por la vitalidad en este país de las cofradías populares que encauzan los sentimientos religiosos de la población, al margen de la política. También contribuye el hecho de que en Marruecos no se ha llevado el proceso de secularización social tan lejos como en Túnez o Argelia, así como la existencia —desde la misma independencia— de un multipartidismo formal que ha evitado la sensación de asfixia política que el régimen de partido único ha producido en otros lugares.

c) Las fuertes migraciones hacia la Europa comunitaria, donde ya residen 5,5 millones de magrebíes —la mayoría en Francia— siendo previsible un fuerte aumento a corto plazo, como atestigua en España el observable incremento de la inmigración clandestina e ilegal.

Europa debe estar preparada para ello, pues por muchas que sean las barreras que se levanten con objeto de dificultar la entrada de ilegales, los magrebíes seguirán tratando de entrar en Europa por todos los medios en tanto se mantengan las actuales diferencias de renta entre las riberas Norte y Sur del Mediterráneo

(a título de ejemplo, 10.000 \$ per cápita en España frente a 900 \$ en Marruecos).

8. El Fundamentalismo islámico con su carga de xenofobia y de rechazo a los valores occidentales, nos coloca ante la necesidad de tratar de comprender un fenómeno que está produciendo en Europa una reacción de temor y rechazo que, en ocasiones, reviste tintes de preocupante racismo con repercusiones en la política doméstica de nuestros países.

En lo que se refiere al Magreb no hay que olvidar que si el Fundamentalismo está hoy por hoy controlado tanto en Argelia como en Túnez, el problema y las causas que lo han originado distan mucho de estar resueltos. Mientras no hallen solución, es previsible que el Fundamentalismo siga creciendo en el mundo árabe, independientemente de que una represión mayor o menor permita o no la exteriorización de su fuerza.

Por otra parte, entra dentro de nuestras fronteras por la vía de los inmigrantes musulmanes.

9. Para Europa el Magreb es un escenario clave, aunque tradicionalmente la fuerza de la historia con su carga tanto real como psicológica (dos guerras mundiales, guerra fría, caída del muro de Berlín, desmembramiento del imperio soviético, crisis yugoslava...) han hecho mirar a sus políticos más hacia el Este que hacia el Sur.

Hay que evitar la percepción que se extiende en el Magreb de que la disminución de la tensión entre el Este y el Oeste puede verse contrarrestada por un aumento de la tensión entre el Norte y el Sur.

Si alguna ventaja ofrecen los acontecimientos de Argelia es el de poner claramente de relieve que en el Magreb hay tensiones muy fuertes que pueden poner en peligro nuestros intereses en la región. Y Europa tiene fuertes intereses en el Magreb, tanto estratégicos como políticos y económicos:

a) En el terreno estratégico es evidente el riesgo que supone el avance del fundamentalismo islámico en la región o el peligro que implican las acciones terroristas en cuya comisión se hallan aparentemente involucrados ciudadanos libios y que han motivado una firme toma de posición por parte de los Doce en la Cumbre de Maastricht.

El no resuelto conflicto del Sahara supone desde 1976 un permanente riesgo de desestabilización, a la vez que dificulta los esfuerzos de integración regional.

Como vecinos, los países europeos debemos estar interesados en una pronta solución de este contencioso dentro del marco de las Naciones Unidas y prestar nuestro apoyo a los esfuerzos que despliega, al efecto, el Secretario General de la Organización.

b) En el terreno político, los Derechos Humanos y las diferentes concepciones que sobre ellos tenemos en las riberas Norte y Sur del Mediterráneo, son otra fuente permanente de conflictos, tanto en el plano bilateral como comunitario, como atestigua el caso bien reciente de la airada reacción marroquí al rechazo de los fondos previstos en el IV Protocolo Financiero por parte del Parlamento Europeo y que ha conducido al bloqueo de la relación pesquera con la Comunidad.

c) En el terreno económico, nuestros intereses son enormes: Sólo el volumen de intercambios comerciales entre los Doce y el Magreb en 1990 ascendió a la suma de 23.902 Mecu. Por no hablar de vulnerabilidad pesquera o energética.

10. Frente a esta región magrebí vecina y problemática, diferenciada social, política y económicamente, que busca fórmulas de integración, como atestigua la UMA, los Doce tienen un esquema de actuación claramente insuficiente:

Tanto la Política Mediterránea Renovada —que ¿destina al Magreb el 24,3% del total y cuyos méritos son evidentes— como el Diálogo Euro-Arabe —paralizado tras la crisis de Iraq— desbordan los límites regionales y no se adaptan a la especificidad magrebí, complementaria con Europa tanto por la geografía como por la economía.

Por otra parte, la relación política es insuficiente. Pese al apoyo con que la CE acogió el nacimiento de la UMA (declaración de 23-2-89), las reuniones en Consejos de Cooperación entre los Doce y los Cinco han arrojado hasta ahora resultados decepcionantes.

11. Qué deba o pueda hacer la Comunidad en el futuro en relación con el Magreb dependerá de cuáles sean sus objetivos.

Cabe señalar los siguientes, como más importantes:

a) Defensa de los intereses comunitarios en la región: políticos, de seguridad y económicos, favoreciendo el establecimiento de un marco permanente de paz, justicia y libertad.

b) Para ello hay que promover el desarrollo económico del Magreb con objeto de reducir las disparidades económicas y sociales en un espíritu de mayor solidaridad. Es la mejor manera de frenar el crecimiento de los problemas y contribuir a su solución antes de que alcancen a Europa.

c) El objetivo último es que el desarrollo económico conduzca a una mejora de las condiciones de vida que asegure la paz social y promueva —en definitiva— la estabilidad política regional, entendida en un sentido dinámico y favorecedor de sistemas más participativos y más respetuosos con los derechos humanos, a la vez que más libres en el plano de la economía.

12. Para lograrlo la CE debe establecer un diálogo con el Magreb en los cuatro ámbitos siguientes:

a) Ambito político.

— Prestar más atención al Magreb y sus problemas. Cunde allí la impresión de que Europa sólo tiene ojos para los acontecimientos de Europa del Este.

— Reforzar las relaciones de buena vecindad, estableciendo un catálogo de principios que deberán regirlas en el futuro, como puede ser el no uso de la fuerza, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la so-

beranía e integridad de los países, la no ingerencia en los asuntos internos, etc.

— Fomentar el diálogo intercultural para promover la tolerancia y la comprensión recíproca. Buscar la participación en este diálogo de los Parlamentos, las universidades y otras instituciones de la sociedad civil.

— Defensa de los Derechos Humanos: búsqueda de compromisos que eviten malentendidos y respeten sensibilidades diferentes.

— Institucionalizar reuniones entre los 12 y los 5 para discutir asuntos de interés mutuo de forma que aumente la comprensión y la confianza recíprocas.

— Proliferación de reuniones regulares a nivel ministerial y de altos funcionarios en los planos tanto bilateral como comunitario y con la UMA.

— Creación de un Grupo de Trabajo específico sobre problemas magrebíes en el seno de la CPE.

— Continuar respaldando a la UMA, por endeble que sea todavía.

b) Ambito de la cooperación.

— Favorecer acciones de cooperación horizontal y, en general, todo aquello que refuerce la integración económica regional, como el desarrollo de infraestructuras (terrestres, meteorológicas, postales...), las comunicaciones y telecomunicaciones, etc., que contribuyan a crear y consolidar un espacio estructurado.

— Favorecer una explotación racional de las riquezas naturales de la región, con vistas sobre todo a lograr la autosuficiencia alimentaria (ahora el Magreb sólo produce el 40% de los cereales que consume).

— Colaborar en las tremendas necesidades magrebíes de formación profesional.

— Cooperación en temas de Medio Ambiente: desde el problema de la contaminación hasta las energías renovables, la cooperación contra el avance del desierto o la lucha contra las plagas de langosta, por citar sólo algunos ejemplos.

c) Ambito económico.

— Regionalizar la Política Mediterránea Renovada de la CE, de forma que recoja la especificidad del Magreb y, particularmente, de algunos países en concreto.

— Explorar a fondo las posibilidades que ofrece la fórmula del partenariado.

— Estudiar fórmulas para aliviar la pesada deuda de los países del Magreb.

— Estudiar la creación de una institución financiera de vocación regional.

— Favorecer mecanismos que favorezcan la inversión sostenida, tanto pública como privada.

— Incrementar la cooperación financiera, haciendo uso de los instrumentos de que dispone la Comunidad (préstamos de ayuda a balanza de pagos, créditos del BEI).

— Creación, a plazo, de una zona de libre cambio entre la Comunidad y los países del Magreb que así lo de-

searan. Este acuerdo debería servir al mismo tiempo para reforzar la integración económica entre los países de la zona, que tendrían que constituir para ello una Unión Aduanera siguiendo el modelo del Acuerdo de Libre Cambio actualmente en negociación entre la Comunidad y los países del Consejo de Cooperación del Golfo.

d) Ambito social.

— Prestar atención preferente a los problemas migratorios: teniendo en cuenta las perspectivas de construcción europea; asegurar a los inmigrantes magrebíes unas condiciones de vida y trabajo que garanticen una inserción digna y segura; creación de un banco de datos sobre flujos migratorios; luchar contra la xenofobia en el Sur y contra el racismo en el Norte.

— Cooperar en los sectores clásicos de incidencia mayor en los niveles de bienestar y desarrollo: ayuda alimentaria, sanidad y educación, sin olvidar la importante cuestión de la planificación familiar.

13. Evidentemente, las peculiaridades de la situación de Libia impiden que una buena parte de este esfuerzo le sea aplicable en las actuales circunstancias. Hay que confiar en que la situación pueda ser más favorable en el futuro.

14. Como resumen final, cabe concluir que Europa acabará haciendo aquello que tenga voluntad política de hacer: los problemas globales exigen soluciones y enfoques globales. Lo que no puede hacer Europa es seguir ignorando que en su frontera sur habrá 130 millones de personas en apenas 30 años que estarán llamando ansiosamente a sus puertas. Podemos enfrentar la situación ahora que todavía hay tiempo o ignorarla pretendiendo que no existe. Si elegimos esta alternativa, el Magreb acabará estallando y no podremos evitar que su onda expansiva nos alcance. Toda Europa resultaría afectada.

Sin alarmismos innecesarios y con sobrio realismo hay que concluir que el Magreb es hoy una bomba de relojería, que Europa puede desactivar. Basta con querer poner los medios para ello.

Madrid, 21 de febrero de 1992.

684/008070

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES* de la pregunta número 8.070, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don FELIPE ANGEL CALVO CALVO, sobre el número, categoría y cometido asignado al personal adscrito a la Comisión Permanente de la

Interministerial de Ciencia y Tecnología, en relación con la colaboración, elaboración, evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Investigación, con indicación del organismo de procedencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el *BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES*, Senado, Serie I, número 301, 27 de marzo de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Felipe Calvo Calvo, Senador por Palencia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en su artículo séptimo, establece que la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología podrá adscribir temporalmente a personal científico, expertos en desarrollo tecnológico y otros especialistas relacionados con los objetivos del Plan Nacional de Investigación que presten servicios en Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, Universidades, organismos públicos de investigación y Entidades o empresas de carácter público, para colaborar en la elaboración, evaluación y seguimiento del PNI, así como para gestionar aquellos Programas Nacionales que la Comisión Interministerial le encomiende.

Por ello, el Senador que suscribe solicita información sobre el número, categoría y cometido asignado al personal en este momento adscrito a la Comisión Permanente en virtud de lo que antecede, con indicación del organismo de procedencia.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 1992.—**Felipe Calvo Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008070.

AUTOR: Calvo Calvo, Felipe Angel (GP).

Asunto: Número, categoría y cometido asignado al personal adscrito a la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, en relación con la

colaboración, elaboración, evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Investigación, con indicación del organismo de procedencia.

«La puesta en práctica del artículo 7.º 2 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica se fundamenta en una Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 26 de abril de 1990, mediante la cual se utiliza el concepto de "asistencias" plasmado en el artículo 32.1 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Si bien hay que dejar constancia de la movilidad cualitativa que, lógicamente, se produce en las personas que prestan asistencia al Plan Nacional, la relación de aquellos que actualmente la prestan con asiduidad es la que figura en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

ANEXO

COLABORADORES QUE PRESTAN ASISTENCIA EN LA GESTION DE PROGRAMAS NACIONALES Y EN LA GESTION Y REPRESENTACION DE PROGRAMAS DE I+D DE LA CE (SECRETARIA GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO)

Organismo de Procedencia	Categoría	Número
CSIC	Profesor de Invest.	5
CSIC	Investigador Cient.	7
CSIC	Colaboradores Cient.	2
CSIC	Titulado Superior	1
Politécnica Madrid	Profesor Titular	2
Alcalá Henares	Profesor Titular	1
Barcelona	Profesor Titular	1
Complutense Madrid	Profesor Titular	4
Zaragoza	Profesor Titular	1
Politécnica Madrid	Catedráticos Univ.	3
Autónoma Madrid	Catedráticos Univ.	1
Complutense Madrid	Catedráticos Univ.	2
Sevilla	Catedráticos Univ.	1
Valencia	Catedráticos Univ.	2
Salamanca	Catedráticos Univ.	1
Zaragoza	Catedráticos Univ.	1
Murcia	Catedráticos Univ.	1
Barcelona	Catedráticos Univ.	1
Politécnica Cataluña	Catedráticos Univ.	1
IVIA Valencia	Titulado Superior	1
Htal. Univ. Valencia	Médico Adjunto	1
Conserj. Salud Comunidad Madrid		1
Inst. Bachillerato	Catedrático	1

COLABORADORES QUE PRESTAN ASISTENCIAS EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y PROSPECTIVA)

Organismo de Procedencia	Categoría	Número
CSIC	Profesores invest.	3
CSIC	Investigador Cient.	2
Alcalá Henares	Catedráticos Univ.	1
Sevilla	Catedráticos Univ.	2
Zaragoza	Catedráticos Univ.	2
Córdoba	Catedráticos Univ.	1
Navarra	Catedráticos Univ.	1
Santiago Compostela	Catedráticos Univ.	1
Islas Baleares	Catedráticos Univ.	1
Alicante	Catedráticos Univ.	1
Autónoma Madrid	Catedráticos Univ.	1
Complutense Madrid	Catedráticos Univ.	1
León	Catedráticos Univ.	1
Politécnica Madrid	Profesor Titular	1
Autónoma Madrid	Profesor Titular	1
Complutense Madrid	Profesor Titular	1
Alicante	Profesor Titular	1
IRTA Lérida	Catedrático Inst.	1
Inst. Bachil. Madrid	Catedrático Número	1

A ellos es preciso añadir los evaluadores que colaboran puntualmente en las citadas tareas de evaluación, que en 1991 ascendieron a 2.739.

684/008076

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.076, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MANUEL PEÑALOSA RUIZ, sobre la fecha en que se van a realizar los accesos a la localidad de Vivinera (Zamora) tras las obras llevadas a cabo en la Carretera Nacional 122.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Manuel Peñalosa Ruiz, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta escrita.

Los vecinos de la localidad de Vivinera, en la provincia de Zamora, han solicitado del MOPT la realización de accesos a sus propiedades tras las obras llevadas a cabo en la CN-122.

¿Cuándo se van a realizar estos accesos?

Zamora, 10 de marzo de 1992.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008076.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (GP).

Asunto: Fecha en que se van a realizar los accesos a la localidad de Vivinera (Zamora), tras las obras llevadas a cabo en la Carretera Nacional 122.

«Realizadas las obras en el tramo de la N-122 correspondiente al Término Municipal de Vivinera, se han efectuado todos aquellos accesos que son compatibles con la Seguridad Vial. Únicamente falta ya por realizar el acceso a un camino, que está en trámite de solución y con el cual el sistema general de accesos a la carretera se da por terminado.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008085

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.085, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don LUIS MANUEL FRAGA EGUSQUIAGUIRRE, sobre la negativa del Gobierno a constituir un Consejo de Residentes en Andorra.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Luis Manuel Fraga Egusquiaguirre, Senador por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, sobre la negativa del Gobierno a constituir un Consejo de Residentes en Andorra, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta (13 de febrero de 1991) a pregunta de este Senador, el Gobierno afirma que «al no haber en Andorra Consulado, tampoco puede constituirse un Consejo de Residentes».

Sin embargo, el propio Gobierno afirma también que «aunque el estatus especial de Andorra no ha permitido, de momento, el establecimiento de un consulado, tras realizarse diversas gestiones, algunas de las funciones consulares las realiza de Veguería Episcopal».

Esto significa que, de hecho, la Veguería funcione en determinados aspectos de modo análogo a un consulado.

De aquí se deducen dos conclusiones:

A) No violentaría las funciones reales de la Veguería la existencia de un órgano consultivo formado por residentes españoles; los miembros de este órgano, lógicamente, deberían ser elegidos mediante sufragio directo, es decir, que es perfectamente viable un Consejo de Residentes, independientemente de la denominación que se le diese.

B) Para seguir con las analogías, del mismo modo que la Veguería desempeña funciones análogas a la del Consulado, no se ve por qué razón no podría otro órgano desempeñar funciones análogas a las del Consejo de Residentes, con estructura, cometidos y sistema de elección de sus integrantes análogos a los de un CRE convencional.

Por lo tanto se pregunta al Gobierno:

1) El propio Gobierno reconoce haber realizado «gestiones» para que la Veguería desempeñe «algunas de las funciones consulares» ¿por qué el Gobierno no ha ampliado sus gestiones en el sentido de que la Veguería también cuente con un órgano consultivo análogo al Consejo de Residentes?

2) ¿Acometerá el Gobierno esas gestiones encaminadas a que los españoles en Andorra cuenten con un órgano análogo al Consejo de Residentes? ¿Cuándo lo hará?

3) De realizarse estas gestiones tras la iniciativa de este Senador, ¿comunicará el Gobierno su resultado (suponemos todos que positivo) a los emigrantes españoles en Andorra?

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1992.—**Luis Manuel Fraga Egusquiaguirre.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008085.

AUTOR: Fraga Egusquiaguirre, Luis Manuel (GP).

Asunto: Negativa del Gobierno a constituir un Consejo de Residentes en Andorra.

«Se reitera lo señalado en la contestación dada a Su Señoría a su pregunta anterior 684/6882 sobre este mismo asunto, en el sentido de que los Consejos de Residentes son órganos consultivos de las respectivas Oficinas Consulares y que, al no haberse podido abrir una Oficina Consular, tampoco se ha podido constituir un CRE. Con todo, se recuerda, también, que el Consejo General de la Emigración cuenta con un representante por Andorra propuesto por las Asociaciones de residentes españoles allí existentes.»

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008086

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.086, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ, sobre la fusión del Hospital Clínico Universitario y el Hospital Virgen de la Vega, situados en Salamanca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Joaquín Martín Hernández, Senador por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta sobre la fusión del Hospital Clínico Universitario y el Hospital «Virgen de la Vega», ambos de Salamanca.

La Comunidad Autónoma de Castilla-León tiene transferida la competencia en orden al otorgamiento de la preceptiva y previa autorización administrativa para la creación, construcción o modificación de cualquier centro sanitario. Por esta razón este Senador desea contestación por escrito a las siguientes preguntas:

¿La Dirección Provincial del INSALUD de Salamanca ha solicitado legalmente la correspondiente autorización administrativa para la futura adaptación de los Hospitales Clínico y «Virgen de la Vega» en una única Institución Sanitaria?

¿Se ha presentado a la Junta de Castilla-León por la Dirección Provincial del INSALUD de Salamanca la memoria exponiendo las necesidades que se tratan de satisfacer con la fusión de los 2 Hospitales?

¿Qué previsiones de plantilla de personal, desglosada por grupos profesionales y dedicación, existen para el Complejo Hospitalario?

Palacio del Senado, 11 de marzo de 1992.—**Joaquín Martín Hernández.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008086.

AUTOR: Martín Hernández, Joaquín (GP).

Asunto: Fusión del Hospital Clínico Universitario y el Hospital Virgen de la Vega, situados en Salamanca.

«Hasta el momento, no se ha solicitado la autorización administrativa para la futura fusión del Hospital Clínico Universitario y el Hospital Virgen de la Vega, ambos de Salamanca, en una única Institución, ni se ha presentado Memoria alguna al respecto.

El 18 de diciembre de 1986, la Subdirección General de Gestión de Atención Hospitalaria emitió Resolución por la que se propugnaban fórmulas de coordinación y gestión de ambos Centros. Por Resolución del Secretario General de Asistencia Sanitaria, de 24 de junio de 1988, se creó un único Equipo directivo y un solo Centro de gastos a efectos presupuestarios.

Por último, se significa que, en ningún momento, se ha planteado la disminución de plantillas, sino sólo la

lógica adecuación de recursos para la debida cobertura de la demanda de atención especializada de este Area sanitaria.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008088

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.088, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MARTIN JOSE ESCUDERO SIREROL, sobre la fecha en que se procederá a la cobertura de los Juzgados de Mahón (Baleares) por Magistrado; construcción del nuevo edificio para dichos juzgados; previsiones del Gobierno en relación a la construcción y puesta en marcha de dicho edificio e inauguración de los Juzgados de Ciutatella de Menorca (Baleares).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Martín José Escudero Sirerol, Senador por Menorca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el Pleno del Senado aprobó (26 de febrero de 1992), en el trámite de reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, la elevación a la categoría de Magistrado para los dos órganos judiciales del Partido Judicial de Mahón,

¿Cuándo se llevará a cabo y se procederá a la cobertura de los Juzgados de Mahón por Magistrados?

¿Cuándo se iniciará la construcción del nuevo edificio para los Juzgados de Mahón? ¿Qué previsiones ha efectuado el Gobierno en relación a la construcción y puesta en marcha de este edificio en Mahón?

¿Cuándo se va a inaugurar el nuevo edificio de los Juzgados en Ciutatella de Menorca?

Palacio del Senado, 11 de marzo de 1992.—**Martín José Escudero Sirerol**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008088.

AUTOR: Escudero Sirerol, Martín José (GP).

Asunto: Fecha en que se procederá a la cobertura de los Juzgados de Mahón (Baleares) por Magistrado; construcción del nuevo edificio para dichos juzgados; previsiones del Gobierno en relación a la construcción y puesta en marcha de dicho edificio a inauguración de los Juzgados de Ciutatella de Menorca (Baleares).

«Efectivamente, la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en su artículo 2.2 ha modificado el Anexo VI de esta última, en el sentido de disponer que sean servidos por Magistrados los 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes en el partido judicial de Mahón (Comunidad Autónoma de Islas Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Consejo General del Poder Judicial la provisión de destinos y ascensos de Jueces y Magistrados.

Esto no obstante, el Ministerio de Justicia ha iniciado la tramitación formal del correspondiente proyecto de Orden para determinar los efectos económicos que con arreglo al Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, y en relación al complemento de destino, deberán percibir los titulares de los mencionados Juzgados.

Se han iniciado los trámites del expediente de construcción del nuevo edificio de Mahón. Se ha designado al arquitecto redactor del proyecto, que actualmente realiza los estudios preliminares de adecuación urbanística, en contacto con el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Está previsto que el proyecto de ejecución del nuevo edificio y la adjudicación de la obra se realicen en el presente año, para lo que se dispone de una asignación presupuestaria de 10 millones de pesetas en el Plan de Inversiones Públicas para 1992.

La obras de construcción del nuevo edificio de Juzgados de Ciutatella se encuentra prácticamente finalizada, por lo que podrá ser inaugurado próximamente.»

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008089

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.089, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ, sobre el tratamiento de pacientes infantiles internados en el complejo hospitalario de Salamanca.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Joaquín Martín Hernández, Senador por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta sobre el traslado de pacientes infantiles internados en el Complejo Hospitalario de Salamanca, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de las obras de acondicionamiento eléctrico del Hospital Clínico de Salamanca, desde junio de 1991, los niños escolares han sido trasladados al Hospital Virgen de la Vega, utilizando el área de internamiento de aquel hospital como «comodín» para los distintos Servicios mientras duran las obras en los mismos.

¿Por qué siendo los niños los más vulnerables, han sido elegidos para ser desplazados de su zona de internamiento y durante tanto tiempo?

¿Por qué no se adecuó previamente ni durante todo este período, la zona del Hospital Virgen de la Vega donde han sido trasladados los niños, evitando así su hacinamiento?

¿Por qué, simultáneamente a los hechos referidos, la Dirección del Hospital Clínico permite el ingreso de niños en áreas de hospitalización para adultos, compartiendo incluso la misma habitación, añadiendo a su enfermedad riesgos físico-psíquicos innecesarios?

¿Por qué estos niños ingresados en el Hospital Clínico, en salas de adultos, no reciben atención pediátrica, ni cuidados de enfermería especializados, siendo incluso intervenidos quirúrgicamente sin un reconocimiento pediátrico previo?

¿Por qué, en fin, el Gobierno permite que en el Hospital Clínico de Salamanca no se cumpla la Resolución

del Parlamento Europeo del 13 de mayo de 1986 que aprueba la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado (16.6, N. C. 148/37)?

Palacio del Senado, 10 de marzo de 1992.—**Joaquín Martín Hernández**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008089.

AUTOR: Martín Hernández, Joaquín (GP).

Asunto: Traslado de pacientes infantiles internados en el complejo hospitalario de Salamanca.

«La decisión de trasladar el Area de Escolares del Hospital Clínico de Salamanca, ha estado motivado por ser la de menos ocupación de todo el Hospital y existir capacidad estructural para su desplazamiento.

Este Area suele tener un índice de ocupación de alrededor del 45%, en ambos Hospitales citados en la pregunta de S. S.

Es inadecuado afirmar que el traslado ha producido hacinamiento. Las habitaciones mantuvieron el mismo número de camas (3) y no hubo pacientes en pasillos, simplemente el índice de ocupación se situó algunos días en torno al 90-95%.

Respecto a la hospitalización de niños en Servicios de adultos, es una cuestión que no tiene nada que ver con las obras ni con el traslado del Area de Escolares.

La hospitalización de niños en Servicios ocupados por adultos, está determinada porque requieran la asistencia de especialistas no pediátricos. En estos casos, se sigue el criterio del especialista que, dependiendo de la complejidad del caso y del nivel de cuidados, recomienda su ingreso en el Area Pediátrica o en la Unidad de Hospitalización destinada al Servicio requerido.

Para cumplimentar esta segunda opción, siempre se reserva un número de habitaciones que se destina a la hospitalización de niños. La demanda de asistencia puede determinar que esas habitaciones estén utilizadas únicamente por niños, o, al contrario, que sea preciso ingresar a un adulto.

El deber de atención obliga a valorar prioritariamente la necesidad de asistencia, aunque, en algún caso, tenga que ser al lado de un adulto.

Para finalizar, en ningún Hospital del INSALUD se incumplen los derechos reconocidos en la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado. El INSALUD ha incluido en sus objetivos, desde hace años, cuestiones de la citada Carta, potenciando su cumplimiento.

Si S. S. se refiere en su pregunta al apartado P) de la citada Carta: "derecho a ser hospitalizado junto a otros

niños evitando en todo lo posible su hospitalización entre adultos”, ha quedado suficientemente aclarado el que, en momentos puntuales, las razones de urgencia y las necesidades de atención deban sobreponerse a otras que, con carácter general, se respetan en todos los Centros de la Red.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008110

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.110, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don SIMON PEDRO BARCELO VADSELL, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Palma de Mallorca (Balears)», del Programa 515.A, Infraestructura de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Anexo de Inversiones Reales la siguiente dotación para la provincia de Balears y, en concreto, para la Isla de Mallorca:

- Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
  - Organismo 203. Aeropuertos Nacionales.
  - Programa 515. A. Infraestructura de Aeropuertos.
  - Superproyecto: 87.23.003.9002. Campos de Vuelo. Proyecto: 90.23.003.5065 - Palma de Mallorca.
  - Dotación: 780.000.000 de pesetas.
- Por todo lo cual a este Senador le interesa saber:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas (Fase «O»), de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, para el proyecto 90.23.003.5065. Palma (Balears)?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008110.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la Inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el Proyecto «Palma de Mallorca (Balears)», del programa 515.A Infraestructura de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«La dotación presupuestaria reseñada se ha destinado a las siguientes actuaciones:

“REDACCION DE PROYECTO AMPLIACION PLATAFORMA 1.ª FASE”

- Importe de adjudicación: 31.160.000 pesetas.
- Empresa adjudicataria: Euroconsult y Vigiconsult, S. A.
- Fecha de adjudicación: 21-09-90.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Situación actual: Liquidación definitiva aprobada el 18-12-91.

“REDACCION PROYECTO ADECUACION DE LA PLATAFORMA TERMINAL A”

- Importe de adjudicación: 62.826.000 pesetas.
- Empresa adjudicataria: GEOCISA.
- Fecha de adjudicación: 21-12-90.
- Plazo de ejecución: Nueve meses.
- Situación actual: Liquidación definitiva aprobada el 15-01-92.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008111

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la

pregunta número 8.111, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don SIMON PEDRO BARCELO VADELL, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el Proyecto «Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.A Infraestructura de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Capítulo VI —Inversiones Reales— la siguiente dotación para la provincia de Baleares y, en concreto, para la Isla de Mallorca:

- Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- Organismo 203. Aeropuertos Nacionales.
- Programa 515. A. Infraestructura de Aeropuertos.
- Superproyecto: 87.23.003.9037 Edificaciones.
- Proyecto: 89.23.003.0235. Palma de Mallorca.
- Dotación: 250.000.000 de pesetas.

Por todo lo cual a este Senador le interesa saber:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas (Fase «O»), de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, para el proyecto 89.23.003.0235. Palma de Mallorca (Baleares)?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008111.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el Proyecto «Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.A Infraestructuras de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«La dotación presupuestaria a que se refiere S. S. se ha destinado a la siguiente actuación:

“REDACCION DE PROYECTO NUEVO EDIFICIO TERMINAL Y ACCESOS”

- Importe de adjudicación: 377.776.000 pesetas
- Empresa adjudicataria: INITEC.
- Fecha de adjudicación: 19-11-90.
- Plazo de ejecución: Diez meses.
- Situación actual: Recepcionada definitivamente el 26-12-92.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008112

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.112, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don SIMON PEDRO BARCELO VADELL, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Barreras Físicas Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.C, Explotación de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Anexo de Inversiones Reales la siguiente dotación para la provincia de Baleares y, en concreto, para la Isla de Mallorca:

- Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- Organismo 203: Aeropuertos Nacionales.
- Programa 515. C: Explotación de Aeropuertos.
- Superproyecto: 87.23.203.9001. Instalaciones de Seguridad y Consignas Aeropuertos.
- Proyecto: 90.23.203.0005. Barreras Físicas Palma de Mallorca.
- Dotación: 100.000.000 de pesetas.

Por todo lo cual a este Senador le interesa saber:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas (Fase «O»), de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, para el proyecto 90.23.203.0005. Barreras Físicas. Palma de Mallorca (Baleares)?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008112.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el Proyecto «Barreras Físicas Palma de Mallorca (Baleares)», del Programa 515. C, Explotación de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«La dotación presupuestaria reseñada se ha destinado a la siguiente actuación:

“NIVELACION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE BARRERA ANTIRRUIDO”

- Importe de adjudicación: 117.564.353 pesetas.
- Empresa adjudicataria: Balear de Servicios y Obras, S. A.
- Plazo de ejecución: siete meses.
- Fecha firma del contrato: 5 de marzo de 1991.
- Importe certificado: 73.865.173 pesetas.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.113, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formula por el Senador del Grupo Popular, don SIMON PEDRO BARCELO VADELL, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Acondicionamiento Carretera Perimetral Palma de Mallorca (Baleares)», del programa 515.C, Explotación de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Anexo de Inversiones Reales la siguiente dotación para la provincia de Baleares y, en concreto, para la Isla de Malloca:

- Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- Organismo 203: Aeropuertos Nacionales.
- Programa 515. C: Explotación Portuaria.
- Superproyecto: 89.23.203.9003. Obras e Instalaciones de Reposición de Aeropuertos.
- Proyecto: 90.23.303.0085. Acondicionamiento Carretera Perimetral Palma de Mallorca.
- Dotación: 50.000.000 de pesetas.

Por todo lo cual a este Senador le interesa saber:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas (Fase «0»), de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, para el proyecto 90.23.203.0085. Acondicionamiento Carretera Perimetral Palma de Mallorca (Baleares)?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008113.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el Proyecto «Acondicionamiento Carretera Perimetral Palma de Mallorca (Balears)», del Programa 515.C, Explotación de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«La dotación presupuestaria reseñada se ha destinado a la siguiente actuación:

“CERRAMIENTO Y MODIFICACION TRAZADO CAMINO PERIMETRAL”

- Importe de adjudicación: 44.900.000 pesetas.
- Empresa adjudicataria: Obras y Pavimentaciones MAN, S. A.
- Fecha de adjudicación: 21-2-91.
- Plazo de ejecución: cinco meses.
- Fecha recepción provisional: 17-12-91.
- Obra ejecutada y certificada.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008114

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.114, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don SIMON PEDRO BARCELO VADELL, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en el proyecto «Reparación pista 06L-24K. Calles rodaje y balizamiento (Balears)», del Programa 515.C, Explotación de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 contemplaban en el Anexo de Inversiones Reales, la siguiente dotación para la provincia de Baleares, y en concreto, para la Isla de Mallorca:

- Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
  - Organismo 203. Aeropuertos Nacionales.
  - Programa 515. C. Explotación Portuaria.
  - Superproyecto: 89.23.003.9003. Obras e Instalaciones de Reposición de Aeropuertos.
  - Proyecto: 91.23.203.0085. Reparación pista 06L-24K Calles rodaje y balizamiento.
  - Dotación: 804.800.000 pesetas.
- Por todo lo cual a este Senador le interesa saber:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas (Fase «O»), de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, para el proyecto 91.23.203.0085. Reparación pista 06L-24K. Calles rodaje y balizamiento (Balears)?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008114.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto «Reparación pista 06L-24K. Calles rodaje y balizamiento (Balears)», del Programa 515.C, Explotación de Aeropuertos, de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«La partida presupuestaria reseñada se ha destinado a la siguiente actuación:

“REPARACION DE LA PISTA 06L-24, CALLES DE RODAJE Y BALIZAMIENTO”

- Importe de adjudicación: 1.956,6 Millones de pesetas

- Adjudicatario: UTE Ferrovial y Abengoa.
- Fecha firma de contrato: 01-06-90.
- Plazo de ejecución: Diecisiete meses.
- Fecha de recepción provisional: 18-10-91.
- Obra ejecutada y recepcionada.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008118

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.118, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don SIMON PEDRO BARCELO VADSELL, sobre las actuaciones concretas que va a realizar durante el presente ejercicio de 1992 el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en la Comunidad Autónoma de Baleares, con especial mención de las inversiones en la Isla de Mallorca, y con expresión de descripción de las obras, fecha de inicio, plazo de ejecución, financiación y coste económico de las mismas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Simón Pedro Barceló Vadell, Senador por Mallorca, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones concretas va a realizar durante el presente ejercicio de 1992, el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en la Comunidad de Baleares, con especial mención de las inversiones a realizar en su caso, en la Isla de Mallorca, y con expresión de descripción de las obras, fecha de inicio, plazo de ejecución, financiación y coste económico de las mismas?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—**Simón Pedro Barceló Vadell**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008118.

AUTOR: Barceló Vadell, Simón Pedro (GP).

Asunto: Actuaciones concretas que va a realizar durante el presente ejercicio de 1992 el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en la Comunidad Autónoma de Baleares, con especial mención de las inversiones en la Isla de Mallorca, y con expresión de descripción de las obras, fecha de inicio, plazo de ejecución, financiación y coste económico de las mismas.

«Las actuaciones del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), a corto plazo, para todos los aeropuertos que integran la red aeroportuaria española en lo que se refiere a la organización, pasan por la implantación de una nueva organización, nuevos procedimientos y normas adaptadas al nuevo marco jurídico y la creación de una cultura e imagen propia, distinta de las que tenían las organizaciones administrativas preexistentes.

En el aspecto material, se van a desarrollar planes para los grandes aeropuertos y ejecutar inversiones en los mismos, que supondrán incrementos de la capacidad y mejora de la calidad y seguridad. Asimismo, se pondrán en marcha planes de mejora de la eficacia y productividad del personal, mejora de la calidad del servicio a usuarios y pasajeros y optimización de las operaciones y el mantenimiento de las instalaciones aeronáuticas y aeroportuarias.

Para el caso concreto de los aeropuertos de las islas Baleares, se establecerá un plan de desarrollo cuyas actuaciones más importantes, para el período 1992-1995, se sintetizan en los cuadros adjuntos.

Se señala, especialmente, que las cifras indicadas son orientativas, fruto de las previsiones técnicas y económicas realizadas, pudiendo ser modificadas, en el momento de su ejecución, de acuerdo con los resultados de los proyectos que se realizan para cada obra en concreto. En ningún caso se pueden entender como si fueran partidas de los Presupuestos Generales del Estado, ya que las mencionadas inversiones se sufragan con fondos propios del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

## AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA

## ACTUACIONES PREVISTAS

CONCEPTO	TOTAL	1992	1993	1994	1995
AMPLIACION DE LA PLATAFORMA 1ª FASE	1.200	500	700		
ADECUACION RED DE SANEAMIENTO	1.000		10	700	290
NUEVO EDIFICIO TERMINAL Y ACCESOS	21.600	600	9.000	8.335	3.725
EQUIPAMIENTO EDIFICIO T.	923		50	500	373
ADAPTACION CENTRAL ELECTRICA	1.800		300	1.000	500
ACCESO ZONA INDUSTRIAL	175	75	100		
REFORMA ZONA FACTURACION TERMINAL A	100	50	50		
REMODEL. TERMINAL PARA ELIMINACION FRONTERAS FISICAS	20	20			
DESARROLLO ZONA INDUSTRIAL	800		10	500	290
ADQUISICION PASARELAS ACCESO AERONAVES	260			120	140
INSTALACION SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO AERONAVES	9,8		3,8	6,0	
CONSTRUCCION HOTEL, EDIFICIO OFICINAS Y APARCAMIENTO VEHICULOS	1.000	240	760		

NOTA: Importes en millones de pesetas.

AEROPUERTO DE IBIZAACTUACIONES PREVISTAS

CONCETO	TOTAL	1992	1993	1994	1995
REMODELACION BLOQUE TECNICO	157,2	157,2			
MEJORA FIRME ZONAS DIVERSAS	9,0	9,0			
REMODELACION TERMINAL PARA ELIMINACION FRONTERAS FISICAS	9,0	9,0			
APROVECHAMIENTO AGUAS RESIDUALES	14,4		14,4		
AMOLIACION SISTEMA CONTROL INSTALACIONES	20,0		20,0		
ADQUISICION CIRCUITO CERRADO TELEVISION	12,0		12,0		
REMODELACION EDIFICIO CONTRA INCENDIOS	30,0		15,0	15,0	
REACONDICIONAMIENTO URBANIZACION	60,0			60,0	
REMODELACION ANTIGUO EDIFICIO C. ELECTRICA	35,0		15,0	20,0	
MOBILIARIO EDIFICIO TERMINAL	8,0	8,0			
ADQUISICION SISTEMA INFORMACION COMERCIAL	15,0	15,0			
REVISION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	25,0	25,0			

NOTA: Importes en millones de pesetas.

## AEROPUERTO DE MENORCA

## ACTUACIONES PREVISTAS

CONCEPTO	TOTAL	1992	1993	1994	1995
REMODELACION CENTRAL ELECTRICA	85,9	85,9			
A.T. REDACCION PLAN ESPECIAL	7,1	7,1			
SANEO CABECERA 19	73,7	73,7			
ALMACEN GENERAL	81,0			81,0	
REACONDICIONAMIENTO CAMPO DE VUELO EN ZONAS VERDES	70,0			70,0	
ILUMINACION VIALES Y ZONAS AJARDINADAS	18,0		18,0		
ACONDICIONAMIENTO ZONAS DE HANDLING	20,0	10,0	10,0		

NOTA: Importes en millones de pesetas.

684/008125

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.125, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA BRIS GALLEGO, sobre la distribución de los complementos de productividad variable concedidos por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María Bris Gallego y Rafael Hernando Fraile, Senadores por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre complementos productividad INSALUD Guadalajara, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Los complementos de productividad variable concedidos por el INSALUD a los profesionales sanitarios y administrativos que prestan en Guadalajara la atención primaria presenta en la actualidad un reparto del mismo que permite que en los distintos centros se utilicen criterios dispares para el reparto del mismo.

De esta forma mientras en algunos como el de Azuqueca de Henares; Brihuega, Alcolea, Mondéjar, Cifuentes o Jadraque el personal recibe prácticamente cantidades similares, existen otros como el Centro de Salud Guadalajara Sur, o Balconcillo en el que entre algunos profesionales existen notables diferencias.

Por todo ello deseamos conocer:

¿Qué sistemas tiene establecido el INSALUD para determinar objetivamente la distribución de estos complementos?

¿Cómo es posible que exista una disparidad tan grande en la distribución de los mismos?

¿Qué sistemas piensa utilizar el INSALUD para unificar criterios entre los distintos centros a la hora de repartir los complementos y evitar que sean las simpatías o antipatías las que puedan constituir el criterio básico para este reparto?

Palacio del Senado, 5 de marzo de 1992.—**José María Bris Gallego** y otro señor Senador.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008125.

AUTOR: **Bris Gallego, José M.<sup>a</sup>** y **Hernando Fraile, Rafael** (GP).

Asunto: Distribución de los complementos de productividad variable concedidos por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La asignación de la cantidad global de productividad a los Equipos de Atención Primaria se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos en cada Equipo de Atención Primaria, aplicando los criterios pactados a principios de año.
2. Distribución de la cantidad inicial de productividad entre las unidades de trabajo de atención primaria, teniendo en cuenta la plantilla y el resultado del apartado anterior, y utilizando factores de corrección, según Grupo profesional.
3. Aplicación de productividad por coordinación. Se ha reservado 30.000 pesetas, para los Coordinadores Médicos y 20.000 para los Coordinadores de Enfermería.
4. Aplicaciones individuales por pactos de Dirección.

La asignación individual de la Productividad Variable se realizará por el Coordinador del Centro, teniendo en cuenta el informe del Coordinador de Enfermería, para este personal.

Respecto a la diferencia de cuantías que puedan percibirse, teniendo en cuenta la información anterior, queda claro que no todos los profesionales tienen derecho a percibir complementos de productividad, ya que se trata de un concepto que no se puede consolidar en las retribuciones. La propia naturaleza del mismo impide un reparto lineal o su posible conversión en un complemento de carácter fijo, como así lo determinan, tan-

to las Leyes de Presupuestos Generales del Estado como el Real Decreto Ley 3/87, sobre Retribuciones del Personal Estatutario del INSALUD. Por tanto, esas diferencias de cuantías son lógicas, pues el complemento se distribuye en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados en el correspondiente programa. La evaluación progresiva del desarrollo de la actividad profesional, por parte de la dirección del Centro, determina que unos puedan percibirla en mayor cuantía que otros, o que unos la perciban y otros no.

Por último, y en relación a los sistemas que piensa utilizar el INSALUD para unificar criterios de distribución, hay que señalar que está prevista la desaparición del complemento de productividad variable y, en este momento, se estudia su sustitución por incentivos al rendimiento, en función de la aplicación de la cartera de servicios.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008130

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.130, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don **MIGUEL BARCELO PEREZ**, sobre las atenciones hospitalarias especializadas y los tratamientos en relación con las patologías ocasionadas por la cocadicción.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Miguel Barceló Pérez, Senador por Alicante, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Según declaraciones del propio Delegado del Gobierno en el Plan Nacional de Drogas, se desprende que en España se ha roto el silencio clínico de las consecuen-

cias patológicas que produce el consumo de cocaína. Esto supone que personas que empezaron su iniciación hace 3 ó 5 años, comienzan a recibir asistencia sanitaria. Dado que la población consumidora española está en torno a 80.000 personas de consumo continuado, supone una población de riesgo latente de gran entidad.

¿De qué medidas de atención hospitalaria dispone nuestro país especializadas en atención a las patologías ocasionadas por la cocaína?

Dada la diferenciación entre heroinómanos y cocainómanos, ¿cuál es la especificación en tratamiento?

¿Cuánto cuestan de promedio los tratamientos médicos dedicados a la atención de los cocainómanos?

¿Qué patologías son más frecuentes en los adictos al consumo de cocaína?

¿Qué población cocainómana hay acogida a la Sanidad Pública?

Palacio del Senado, 16 de marzo de 1992.—**Miguel Barceló Pérez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008130.

AUTOR: Barceló Pérez, Miguel (GP).

Asunto: Atenciones hospitalarias especializadas y los tratamientos en relación con las patologías ocasionadas por la cocadicción.

«La información que solicita el Sr. Diputado en su pregunta no puede resumirse en una simple respuesta parlamentaria, existiendo multitud de artículos científicos sobre esta cuestión, limitándose, por tanto, a una breve aproximación a las cuestiones planteadas.

— Patologías más frecuentes en los adictos al consumo de cocaína

Como simple aproximación, puede señalarse que la cocaína es una sustancia capaz de generar dependencia y, en consecuencia, un cuadro de síndrome de abstinencia cuando se interrumpe su consumo, que se caracteriza por depresión, irritabilidad, ansiedad, fatiga, alteraciones del sueño, etc.

Además —dependiendo de diferentes variables, como frecuencia de uso, vía de administración, tipo de sustancia consumida, etc.—, las complicaciones pueden ser muy variadas: cardiovasculares, respiratorias, neurológicas, psiquiátricas, etc.

— Medidas de atención hospitalaria especializadas en patologías ocasionadas por la cocadicción

Como se ha señalado, las complicaciones derivadas del uso de cocaína pueden ser variadas. Por ello, la atención a las mismas debe serlo igualmente.

Cabe diferenciar las medidas encaminadas al tratamiento del abuso o dependencia de cocaína, de las orientadas al tratamiento de todas las complicaciones orgánicas derivadas del consumo, independientemente de que exista o no dependencia.

El tratamiento del abuso o dependencia se realiza generalmente en régimen ambulatorio. El ingreso, durante un breve período de tiempo para realizar el proceso de desintoxicación, está indicado únicamente para pacientes en situaciones especiales.

En nuestro país se emplean para este fin las Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, que atienden a personas dependientes de diferentes sustancias. Existen además bastantes servicios psiquiátricos que realizan este tipo de tratamientos, entre otras actividades.

— Diferenciación de tratamientos entre heroinómanos y cocainómanos

Como simple aproximación, puede decirse que al tratarse de sustancias radicalmente diferentes (estimulante la cocaína, depresora la heroína), el tratamiento es diferente tanto en sus aspectos farmacológicos como psicosociales.

— Coste de los tratamientos médicos dedicados a la atención a los cocainómanos

Resulta difícil estimar estos costos; los estudios realizados en EE. UU. resultarían de difícil aplicación en nuestro medio, por el diferente enfoque asistencial practicado.

Además, en nuestro país, pese a existir constancia de una prevalencia relativamente importante de consumo de cocaína, los problemas derivados de su consumo no se presentan todavía con gran frecuencia.

— Población cocainómana acogida a la Sanidad Pública

Resulta difícil precisar con exactitud el número de personas que han consumido cocaína o el número de personas que la consumen de forma que pueda considerarseles dependientes.

Ahora bien, dado que en España se ha universalizado la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud, puede afirmarse que prácticamente todos los cocainómanos o las personas con problemas por uso de cocaína pueden acceder a tratamiento en la red pública.

Por último cabe referirse a la información complementaria, en los documentos que sobre el Plan Nacional de Drogas, facilitados en su día por el Gobierno a todos los miembros de la Comisión Mixta Congreso/Senado para el Estudio del Problema de la Droga.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008131

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.131, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MIGUEL BARCELO PEREZ, sobre el estado en que se encuentra el Puerto de Alicante.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 20 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Miguel Barceló Pérez, Senador por Alicante, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Según declaraciones del Director General de Puertos «Los Puertos del Estado dejarán de subvencionarse progresivamente con cargo a los Presupuestos Generales hasta llegar a la autofinanciación dentro de 5 años» lo que supone, sin duda, el tener en la actualidad unas instalaciones que permitan la oferta a las compañías navieras para una mejor prestación de servicios. En la actualidad el Puerto de Alicante, que hasta ahora continúa siendo del Estado, y, por lo tanto, se encuentra dentro de los deberes y derechos que esto conlleva, viene siendo de abandono y olvido en el plan de inversiones a cuenta de los Presupuestos Generales del Estado, siendo en este momento objeto de abandono de las navieras y dejando de ser, día a día, menos operativo por carecer de instalaciones adecuadas a la demanda de las navieras, por lo que deseo preguntar al Gobierno:

¿Cree que con el actual estado en que se encuentra el Puerto de Alicante se puede llegar a que incluso siga existiendo dentro de cinco años como puerto comercial?

En los planes de inversiones que tendría que seguir sosteniendo durante este período de cinco años, ¿hay prevista una mayor atención hacia este Puerto para ser competitivo?

¿Se considera que el Puerto de Alicante posee una inmejorable situación geográfica en el Mediterráneo para ser un Puerto comercial de primera magnitud?

¿Qué causa justifica el olvido de este Puerto en los

planes de mejoras, modernización y mantenimiento del Puerto de Alicante en estos años pasados?

Palacio del Senado, 16 de marzo de 1992.—**Miguel Barceló Pérez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008131.

AUTOR: Barceló Pérez, Miguel (GP).

Asunto: Estado en que se encuentra el Puerto de Alicante.

«En primer lugar, es necesario significar que el objetivo de autofinanciación al 100%, transfiriendo al usuario todos los costes de los servicios portuarios, hace referencia a la interiorización, por el propio sistema, de los gastos de la Dirección General de Puertos, que desaparecerá y será sustituida por el Ente Público Puertos del Estado, si tienen lugar las previsiones establecidas en el Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, actualmente en discusión en el Congreso de los Diputados, y en el que se integra el Servicio de Señales Marítimas. Bien entendido que no se trata de unos costes existentes, que se cubre, en la actualidad, con los Presupuestos Generales del Estado. Salvo ese nuevo paso de interiorización de costes, gradualmente en 5 años, este año de 1992 el sistema portuario va a invertir 46.000 millones de pesetas con tan sólo una subvención de 2.500 millones de pesetas, lo que representa una autofinanciación del 96%.

En segundo lugar, no se ajusta a la realidad la afirmación de que el Puerto de Alicante viene siendo olvidado en el Plan de Inversiones, ya que en el período 90-94 el programa de inversiones para el Puerto de Alicante prevé una inversión de 3.250 millones de pesetas, de las cuales 629 han sido ya invertidos en 1990, y 554 en 1991, previéndose una inversión de 759 millones para 1992, 629 millones para 1993 y 679, para 1994.

Por otro lado, es necesario destacar que el Puerto de Alicante es un puerto de interés general del Estado que, en 1990, tuvo un tráfico total de 2.555.657 Toneladas, y que el tráfico de pasajeros durante dicho año fue de 97.054 pasajeros, en cabotaje y exterior y de 11.641, en tránsito. Por consiguiente, se trata de un puerto donde se desarrolla una actividad comercial importante, la cual se piensa potenciar.

Del informe "Análisis, Previsiones y Contraste de Tráficos en el Sistema Portuario Español para los años horizonte 1992-1996", redactado por la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se deduce que las previsiones de tráfico para el Puerto de Alicante, entre 1992 y 1996, alcanzarán la

cifra sostenida de los 3 millones de toneladas, de mantenerse el nivel de crecimiento de su zona económica de influencia. Con dicha previsión de tráfico se corresponde el programa de inversiones para el Puerto de Alicante.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008136

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.136, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre los activos en que se encuentran colocadas las reservas de divisas acumuladas a finales de diciembre de 1991; rentabilidad que se obtiene con cada una de esas colocaciones y rentabilidad media obtenida en 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre rendimiento de las reservas de divisas exteriores, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El nivel de acumulado de reservas de oro y divisas sumó a finales de diciembre de 1991, según datos recogidos en los medios de comunicación, la cantidad de 65.800 millones de dólares. Importa conocer en qué tipos de activos se colocan estas reservas y cuál sea la rentabilidad que se obtiene de dichos activos. Por ello, este Senador pregunta al Gobierno:

¿En qué tipos de activos se encuentran colocadas las reservas de divisas?

¿Cuál es la rentabilidad que se obtiene en cada una de esas colocaciones?

¿Cuál ha sido la rentabilidad media obtenida durante 1991?

Zaragoza, 10 de marzo de 1992.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008136.

AUTOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Activos en que se encuentran colocadas las reservas de divisas acumuladas a finales de diciembre de 1991; rentabilidad se obtiene con cada una de esas colocaciones y rentabilidad media obtenida en 1991.

«La composición de las reservas exteriores se publica, de forma regular, en el Boletín Estadístico del Banco de España en el cuadro XX-23. En él se muestra que las reservas centrales al 31-12-91 ascendían a 66.283 millones de dólares. De éstos, 4.498 eran inversiones en oro, 1.006 formaban la posición en el Fondo Monetario Internacional, 429 los Derechos Especiales de Giro en el Fondo Monetario Internacional, y 60.351 las divisas convertibles (incluyendo los ECUS oficiales mantenidos en el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria —FECOM—).

Las inversiones en divisas convertibles están materializadas, fundamentalmente, en valores, y el resto, en depósitos bancarios a corto plazo.

La cartera de valores está formada exclusivamente por deuda pública de países de la OCDE y bonos emitidos por entidades supranacionales de las cuales España es miembro.

Los rendimientos de las reservas se recogen todos los años en la Balanza de Pagos, Balanza Corriente, rúbrica Servicios, epígrafe de Rentas Públicas. En 1991, estos ingresos ascendieron a 5.400 millones de dólares. De ellos, 5.066 correspondieron a los ingresos obtenidos por el Banco de España provenientes a las inversiones de las reservas.

Dado que el oro no produce ninguna rentabilidad y que los rendimientos obtenidos de las operaciones con el Fondo Monetario Internacional tiene un peso relativo muy pequeño frente al total, estos ingresos se deben, en su mayor parte, a los productos de los valores y depósitos.

Comparando este importe con el volumen medio de las divisas convertibles mantenido durante el año 1991, se deduce que la rentabilidad de estos activos, expresada en dólares de los Estados Unidos, en 1991, fue de un 9,6%.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008137

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.137, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las razones por las que, a juicio del Gobierno, España disponía a fines de 1991 de unas reservas de divisas elevadas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre razones que expliquen la cifra de reservas de divisas de España, para la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los datos facilitados las reservas de divisas al finalizar 1991, alcanzaban la cifra 65.800 millones de dólares. Esta cifra es bastante similar a la de los dos únicos países que nos superan, Japón (72.100 millones de dólares) y los Estados Unidos de América (66.700 millones de dólares) cuyas economías tienen un tamaño mucho mayor que la nuestra, mientras que países como Alemania, Francia, Italia, el Reino Unido, por ejemplo, con una economía también mayor que la española tienen una reservas de divisas inferiores a las que dispone nuestro país.

Como parece existir bastante desproporción entre el tamaño de nuestra economía y las reservas de divisas que dispone nuestro país, se pregunta

¿Cuáles son las razones, a juicio del Gobierno, por las que España disponía a fines de 1991 de unas reservas de divisas tan elevadas?

Zaragoza, 10 de marzo de 1992.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008137.

AUTOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Razones por las que, a juicio del Gobierno, España disponía, a fines de 1991, de unas reservas de divisas elevadas.

«Cuando se manejan las cifras de reservas exteriores que facilitan los diferentes países, hay que precisar, en primer lugar, si se trata de las reservas totales (incluido el oro) o de las reservas en divisas convertibles. Las cifras de reservas totales ofrecen alguna dificultad en su comparación, porque los criterios de valoración del otro no son homogéneos entre los diferentes países y, cuando las reservas en oro son importantes, esta falta de homogeneidad, en los criterios de valoración, puede dar lugar a disparidades puramente convencionales que no reflejan la situación real.

La distribución de las reservas exteriores entre oro y activos en divisas convertibles varía fuertemente de unos países a otros. Por ejemplo, en la Comunidad Europea, hay países, como Francia, Portugal y Holanda que han mantenido tradicionalmente una alta proporción de sus reservas en oro, que es un activo no rentable; otros países, como España, el Reino Unido o Dinamarca mantienen una proporción relativamente pequeña. Por consiguiente, la consideración exclusiva de las reservas en diversas convertibles no recoge adecuadamente la posición total de reservas de cada país.

Cuando se examina la evolución de las reservas en divisas convertibles con una cierta perspectiva en las diferentes economías, se observa que no existe ninguna proporción estable entre esa magnitud y el tamaño de cada economía aproximada, por ejemplo, a través del PIB de cada país.

Las reservas en divisas convertibles españolas han crecido regularmente desde 1985. La razón última de este continuo crecimiento de nuestras reservas se encuentra, obviamente, en el continuo superávit de la balanza básica a partir de 1986.

Las razones de este fuerte superávit en la balanza básica se encuentran, desde luego, en los intensos flujos de capital a largo plazo que se han dirigido a España durante los últimos años. Las entradas de capital a largo plazo se han producido tanto en forma de inversiones (inversiones directas, de cartera y de inmuebles) como en forma de préstamos y créditos financieros. Entre 1986 y 1991, ambos inclusive, el saldo total de la balanza básica, más los movimientos de capital a corto plazo, arrojaron un superávit de 7,3 billones de pesetas, contra 1,1 billones de superávit en el período 1981-1985, ambos inclusive.

Estas fuertes entradas de capital a largo plazo deben explicarse, en primer lugar, por los grandes flujos de inversión extranjera hacia España y que se han producido durante los últimos años, tanto en forma de inversiones directas, como de cartera e inmuebles, flujo de

inversiones relacionadas con las oportunidades industriales y, en general, de negocio, abiertas a la economía española desde mediados de los años 80, en particular, a partir de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea. En segundo lugar, deben también explicarse por los altos tipos de interés de la peseta, que han tendido a estimular las importaciones de capital en España en sus diversas formas (por ejemplo, aumento de los depósitos en pesetas de titularidad de no residentes, préstamos y créditos financieros, inversiones de no residentes en Deuda Pública española).

Finalmente, un factor, que, sin duda, ha influido en la confianza exterior respecto a la economía española y, por ello, en las fuertes entradas de capital, ha sido la incorporación de la peseta al mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo en junio de 1989, incorporación que ha supuesto una clara ganancia de estabilidad para la peseta en el mercado internacional de divisas.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008139

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.139, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del Proyecto «Gastos varios en aviación civil» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Agullar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección Gral. de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto 91230040035: Gastos varios en aviación civil.

Dotación: 2.000 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 del citado proyecto?

¿En qué se invirtió la dotación anteriormente reseñada?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008139.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del Proyecto «Gastos varios en aviación civil» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución del Proyecto citado ha sido del 88,22%, con las actuaciones señaladas a continuación, indicándose sus respectivos importes, en millones de pesetas.

— Renovación acometida eléctrica y centros transformación edificios VOR y NDB Salamanca .....	19,5
— Adquisición elementos R. F. para laboratorio calibración .....	2,7
— Acondicionador Sala de Operaciones Nuevo CC Madrid .....	23,6
— Suministro equipo control Pico de la Gorra .....	142,0
— Adquisición 7 vehículos Opel Corsa ..	7,2
— Suministro materiales para mejoras sistemas auxiliares radar Cancho Blanco (Cáceres) .....	5,6

— Suministro equipamiento auxiliar traslado Volmet ACC Torrejón .....	2,6
— Suministro diverso equipo de control A. Gran Canarias .....	51,9
— Integración en el SCC-77 de sistema intercomunicación mediante líneas calientes para coordinación entre sala de control y sala de planes de vuelo .....	24,2
— Sistemas alimentación emergencia Cancho Blanco .....	7,7
— Mejoras torres radar Las Palmas Tenerife Sur .....	7,0
— Ascensores TWR Las Palmas .....	10,0
— Instalaciones protección contra descargas rayos y sobretensiones ACC Sevilla ..	17,9
— Acondicionamiento dependencia en Valencia .....	12,1
— Instalaciones nuevos equipos VOR/DME Cáceres y Torrijos .....	0,9
— Equipo DME VOR Bagur (Gerona) ...	2,9
— Suministro acometida eléctrica VOR/DME Cáceres .....	22,9
— Adquisición cabeza magnética para equipos Assamann .....	1,6
— Suministro cabinas y cuadros de distribución centro transformación A. La Palma	5,9
— Suministros y colocación parasoles faros TWR varios aeropuertos .....	29,1
— Modernización cuadros energía eléctrica Sevilla .....	3,0
— Adquisición analizadores de espectros	9,8
— Suministro, instalación e interconexión para señalización y control de estaciones remotas ACC Madrid/Torrejón .....	3,0
— Suministro en estado operativo sistema alimentación ininterrumpida A. Tenerife	3,0
— Remodelación sistema UPS del nuevo CC Canarias .....	15,0
— Cerramiento Centro Emisores Palma de Mallorca .....	1,6
— Adquisición de 20 vehículos Peugeot 309 SR .....	17,0
— Ayudas complementarias VOR/DME Monte del Perdón (Pamplona) .....	6,2
— Recorte presupuestario .....	558,5
— Transferencia Art. 21 .....	150,0
— Transferencia Art. 62 .....	600,0
	1.764,4»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008140

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.140, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del Proyecto «Aviación general y deportiva» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicios 04: Dirección General de Aviación Civil. Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230043060: Aviación general y deportiva. Dotación: 190 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 del citado proyecto?

¿En qué se invirtió la dotación anteriormente reseñada?

¿A qué aeropuertos fue destinado el material contemplado en el proyecto?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008140.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Aviación general y deportiva» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución a 31-12-91, del Proyecto indicado es del 15,3%.

Respecto a las inversiones del mismo, teniendo en cuenta la libertad de maniobra que en orden a satisfacción de prioridades permite el ordenamiento financiero, siempre que se respete el compromiso de realización de la inversión global, se desglosaron en la siguiente forma:

— Transferencia al artículo 16 del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil —cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del explotador— 9 millones de pesetas.

— Transferencia al artículo 64 —asistencias técnicas para la realización de estudios— 20 millones.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008141

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.141, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del Proyecto «Material tráfico aéreo» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230043055: Material tráfico aéreo.

Dotación: 3.351,8 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 del citado proyecto?

¿En qué se invirtió la dotación anteriormente reseñada?

¿A qué aeropuertos fue destinado el material contemplado en el proyecto?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008141.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Material tráfico aéreo» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 1992, en cuanto al Proyecto 89230043045, material tráfico aéreo, se refiere, fue del 95%, aunque debe tenerse en cuenta que la correspondiente consignación presupuestaria sufrió un recorte de 379,2 millones de pesetas.

En cuanto a las inversiones concretas, el desglose es el siguiente:

— Suministro en estado operativo nuevo sistema control tráfico aéreo en el Aeropuerto de Pamplona, 35 millones.

- Transferencia al artículo 22 —mantenimiento— del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil, 2.696,1 millones de pesetas.
- Transferencia al artículo 83 del citado Presupuesto —anticipos de personal—, 34 millones.
- Transferencia al artículo 49 del Presupuesto de la citada Dirección General —transferencias corrientes con motivo de la pertenencia a Organismos Nacionales—, 3,6 millones de pesetas.
- Transferencia al artículo 62 —nuevas inversiones— del Presupuesto comentado, 37 millones.
- Transferencia al artículo 16 de dicho Presupuesto —cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del explorador—, 2,6 millones.

Estas transferencias obedecen a la necesidad de cubrir atenciones prioritarias, contempladas en el ordenamiento financiero, que permite tal tipo de operaciones, siempre que respete el compromiso en cuanto a realizar la inversión global.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008142

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.142, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del Proyecto «Radar» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

- Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- Servicio 04: Dirección Gral. de Aviación Civil.
- Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.
- Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
- Proyecto 89230043005: Radar.
- Dotación: 481 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

- ¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?
- ¿Cuál fue el destino concreto de la dotación anteriormente reseñada?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008142.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Radar» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria es del 87,75% al 31-12-91 y el destino concreto de la dotación anteriormente reseñada ha sido el siguiente:

— Suministro modems información . . . . .	11,9
— Suministro en estado operativo consolas presentación radar para CC Málaga y Valencia . . . . .	60,0
— Suministro e instalación Radomos y estructuración para estaciones Radar . . . . .	93,8
— Suministro en estado operativo estación radar secundario Randa (Palma Mallorca) . . . . .	130,6
— Estación radar secundario monopulso . . . . .	125,8»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008143

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.143, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Apoyo logístico, Formación y energía y obras» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección Gral. de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 91230040030: Apoyo logístico, formación y energía obras.

Dotación: 964,3 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo de acuerdo con el proyecto anteriormente reseñado? En su caso, ¿por qué importe cada una de ellas? ¿En qué aeropuertos?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008143.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Apoyo logístico, Formación y energía y obras» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El Grado de ejecución presupuestaria es del 16% al 31-12-91 y las actuaciones que se llevaron a cabo y el importe de cada una de ellas, ha sido el siguiente:

— Sistemas tasas Eurocontrol . . . . .	6,3
— Adquisición de 2 escaleras de acceso a Plataforma en Valdespina y Espiñeiras . . . . .	2,9
— Adquisición de generadores de señal VOR/ILS . . . . .	11,0
— Adquisición de analizadores digitales de modulación y receptores VHF/UHF . . . . .	16,6
— Adquisición transceptores portátiles NAV/COM de banda automática . . . . .	8,1
— Adquisición de comprobadores integrados de transmisores receptores VHF/UHF . . . . .	39,1
— Protección integral sobretensiones . . . . .	33,7

Pagos realizados al amparo del artículo 63 2b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria:

— Seguridad accesos ACC Barcelona . . . . .	12,6
— Instalación bombas aguas residuales Torrejón . . . . .	15,1
— Receptores monitores radioayudas . . . . .	8,6»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008144

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.144, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, so-

bre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Telemando y señalización» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 90230040005: Telemando y señalización.

Dotación: 1.050 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo de acuerdo con el proyecto anteriormente reseñado? En su caso, ¿por qué importe cada una de ellas? ¿En qué aeropuertos?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008144.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Telemando y señalización» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria del Proyecto 90230040005, telemando y señalización, al 31 de diciembre de 1992, fue del 1,9%, fundamentado en el hecho de destinar la dotación a otras atenciones y necesidades de mayor prioridad, siendo absorbida por otros Proyectos, tales como Apoyo Logístico y Formación o Planificación Aérea o Comunicaciones y Teleinformación, entre otros, de forma que se cumpliera el mandato de realización de la inversión global.

El 1,9% de referencia supone, a efectos de pagos realizados al amparo del artículo 63.2b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, una inversión, para suministro de radioenlaces de telemando y teleseñalización, de 20 millones de pesetas.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008145

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.145, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Radioayudas a la navegación y al aterrizaje» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 91230040020: Radioayudas a la navegación y al aterrizaje.

Dotación: 1.209,4 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo de acuerdo con el proyecto anteriormente reseñado? En su caso, ¿por qué importe cada una de ellas? ¿En qué aeropuertos?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008145.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Radioayudas a la navegación y al aterrizaje» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre de 1992, del proyecto 91230040020, radioayuda señalización, ha sido del 58,33%, teniendo en cuenta el recorte presupuestario de dicho proyecto por importe de 642,5 millones de pesetas.

Las inversiones realizadas han sido las siguientes:

— Suministro en estado operativo sistema ILS A. Madrid/Barajas, 40 millones.

— Pagos realizados al amparo del artículo 63.2b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria:

Cambio emplazamiento VOR Valencia, 3,4 millones de pesetas.

Instalación equipos VOR/DME Barcelona, Pamplona, Salamanca, Yeste y Zamora, 9,1 millones de pesetas.

Nuevos equipos VOR Málaga, 5,4 millones de pesetas.

Instalación de equipos VOR Teruel, Madrid, Toledo, 5 millones de pesetas.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008146

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.146, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Sistema de semiautomatización del control del tráfico aéreo e informatización» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección Gral. de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230049017: Sistema semiautomatización del control del tráfico aéreo e informatización.

Dotación: 2.541,9 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo de acuerdo con el proyecto anteriormente reseñado? En su caso, ¿por qué importe cada una de ellas?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008146.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Sistema de semiautomatización del control del tráfico aéreo e informatización» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria, a 31-12-91, ha sido del 82,84%.

Las actuaciones que se llevaron a cabo y el importe de cada una de ellas, ha sido el siguiente:

— Sistema control tráfico aéreo en ruta y sistema de aérea terminal Canarias	518,8
— Modificación sistema ACC Barcelona y Valencia	186,0
— Suministro en estado operativo tratamiento datos radar TMA Palma de Mallorca	188,3
— Suministro en estado operativo sistema MET/AIS para diversos centros de control de tránsito	20,0
— Sistema comunicaciones FIR Canarias	10,0
— Sistema control Area Terminal de Sevilla	679,0
— Proyectos sistemas comunicaciones voz (Canarias TMA Madrid, TMA Sevilla)	47,3
— Convalidación expt. 835/MO y 425/83	90,5
— Sistema By Pass Sevilla	34,0

Pagos realizados al amparo del artículo 63 2b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria:

— Sistema Control Tráfico aéreo CC Valencia	3,3
— Comunicaciones voz (Canarias, TMA Madrid y Sevilla)	290,0
— Segunda fase red CIDIN	18,0

— Material comunicaciones ACC P. Mallorca y Torrejón	7,7
— Simulador Centro Adiestramiento	11,8»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008147

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.147, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Comunicaciones y teleinformación» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230049016: Comunicaciones y teleinformación.

Dotación: 2.000 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo de acuerdo con el proyecto anteriormente reseñado? En su caso, ¿por qué importe cada una de ellas?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Pregunta escrita Senado.

684/008147.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Comunicaciones y teleinformación» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria, al 31-12-91, ha sido del 54,0%. Las actuaciones que se llevaron a cabo y el importe de cada una de ellas, ha sido el siguiente:

— Radioenlace Sevilla-Castilleja .....	9,8
— Bloque técnico Villanueva .....	2,4
— Acondicionamiento bloque técnico Asturias .....	2,4
— Acondicionamiento bloque técnico Santander .....	4,8
— Radioenlace ACC Barcelona (Monte Begas) .....	46,1
— Acondicionamiento bloque técnico Salamanca .....	4,4
— Suministro equipos para supervisión medios físicos en transmisión de datos Centros de Control .....	50,0
— Ampliación bloque técnico y acondicionamiento TWR A. Vigo .....	25,7
— Suministro en estado operativo circuitos telefónicos Palma de Mallorca .....	2,3
— Suministro estado operativo cobertura radio VHF San Sebastián .....	30,8
— Modificación Expt. 267/AO "Cobertura radio VHF Fuenterrabía" .....	29,2
— Suministro estado operativo equipos Centros Emisores Tenerife Sur .....	50,0
— Sistemas comunicaciones Tierra Aire FIR Valladolid .....	128,5
— Suministro de sistema alternativo de comunicaciones Tierra/Aire para FIR Madrid estación Espiñeiras .....	85,5
— Suministro automatización AIS y Centros de comunicaciones aeronáuticas .....	130,0
— Mejora centro CIDIN Torrejón .....	28,5

— Suministro e instalación sistema de gestión de comunicaciones telegráficas ACC Madrid/Torrejón .....	8,2
— Suministro en estado operativo nuevo sistema de comunicación A. Barcelona ..	90,4
— Suministro en estado operativo equipamiento traslado Volmet Aeropuerto de Sevilla .....	30,3
— Suministro en estado operativo sistemas comunicaciones radar DGAC .....	7,7
— Modificación 244/AO .....	0,5
— Modificación 362/AO .....	0,5

Pagos realizados al amparo del Artículo 63 2b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria:

— Centro Emisores Barajas .....	4,9
— Equipos Control TWR Reus .....	11,8
— Equipos Control C. Emisores Barajas ..	2,0
— Suministro conducciones y equipamiento CC Barcelona .....	1,9
— Acondicionamiento bloque técnico La Palma .....	7,0
— Sistema comunicaciones Tierra/Aire CC Madrid .....	1,2
— Sistema Control Tráfico Aéreo (Canarias, Sevilla, Ibiza, Menorca, La Coruña) ..	6,7
— Acondicionamiento Bloque Técnico Santiago .....	2,5
— Suministro radioenlace radar selenia ACC Torrejón .....	3,1
— Suministro datos radar y planes vuelo ACC Marid y Palma de Mallorca .....	115,5
— Datos ACC en ruta de Madrid y P. Mallorca de capacidad de simulación y entrenamiento .....	154,3.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008148

**PRESDIENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la pregunta número 8.148, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Planificación del sistema de transporte aéreo» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GE-

NERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230043045: Planificación del sistema de transporte aéreo.

Dotación: 100 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo de acuerdo con el proyecto anteriormente reseñado? En su caso, ¿por qué importe cada una de ellas?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 de Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008148.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Planificación del sistema de transporte aéreo» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución del proyecto citado en la pregunta fue del 399%, con las actuaciones y respectivos importes, en millones de pesetas señalados a continuación.

Asistencia técnica DGAC .....	255,5
Estudio emplazamiento Aeropuerto	
Campo Gibraltar .....	6,1
Asistencia técnica planificación actuaciones necesarias Aeropuerto Barajas ...	137,8»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008149

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la pregunta número 8.149, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Desarrollo de la red nacional de aeropuertos» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección General de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 88230040905: Desarrollo de la red nacional de aeropuertos.

Dotación: 340,1 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo? ¿En qué aeropuertos? ¿Por qué importe cada una de ellas, en su caso?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 de Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008149.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Desarrollo de la red nacional de aeropuertos» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria es del 37,4%, con las actuaciones e importes, en millones de pesetas, indicados a continuación.

Asistencia técnica ejecución estudios	
Aeronáuticos .....	56,5

Pagos realizados al amparo del artículo 63 2b) del Texto Refundido de la ley General Presupuestaria.

Estudio valoración alterantiva Tráfico	
Aéreo TMA Bajas .....	9,3
Asistencia técnica estudios Aeronáuticos	61,3»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008150

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.150, seguida de la **contestación** re-

mitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Programa de la FAA» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 04: Dirección Gral. de Aviación Civil.

Programa 515 B: Explotación del sistema de circulación aérea.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 88230040895: Programa de la FAA.

Dotación: 240 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo? ¿Por qué importe cada una de ellas, en su caso?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008150.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Programa de la FAA» que figura en el Programa: Explotación del sistema de circulación aérea, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución del proyecto citado ha sido el 24,5%, que corresponde a pagos por importe de 58,9 millones de pesetas por "Asistencia Técnica FAA", (art. 63.2b del TR de la Ley General Presupuestaria).»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008151

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.151, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Varias obras de reposición» que figura en el Programa: Infraestructura del transporte ferroviario, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 03: D. Gral. de Infraestructuras y Planificación del Transporte.

Programa 513 A: Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto 91230030150: Varias obras de reposición. Dotación: 3.000 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo? ¿Por qué importe cada una de ellas, en su caso?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008151.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Varias obras de reposición» que figura en el Programa: Infraestructura del transporte ferroviario, de los Presupuestos del Estado para 1991.

«La dotación de 3.000 millones de pesetas correspondiente al proyecto económico número 912300330150 "Varias obras en reposición", sufrió una disminución de crédito por valor de 1.285,2 millones de pesetas, establecida por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 5 de julio de 1991.

El crédito restante fue invertido, tras las oportunas transferencias, con cargo a diversos capítulos y artículos presupuestarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una información más pormenorizada puede ser facilitada a Su Señoría en la Oficina Presupuestaria del citado Departamento.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008152

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.152, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, so-

bre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Resto de actuaciones» que figura en el Programa: Infraestructura del transporte ferroviario, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 03: D. Gral. de Infraestructuras y Planificación del Transporte.

Programa 513 A: Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230030295: Resto de actuaciones.

Dotación: 735,8 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto se llevaron a cabo?

¿Por qué importe cada una de ellas, en su caso?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008152.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Resto de actuaciones» que figura en el Programa: Infraestructura del transporte ferroviario, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria, al 31-12-91, correspondiente al proyecto económico número 89230030295 «Resto de actuaciones», fue del 111,7%, ya que se ha invertido, con cargo al mismo, la cantidad de 822,1 millones de pesetas.

Las actuaciones se centraron, fundamentalmente, en las obras de impermeabilización mediante inyecciones en diferentes tramos del Metro de Valencia.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008153

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.153, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre el grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Tramos en varias provincias» que figura en el Programa: Infraestructura del transporte ferroviario, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 306, 3 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figura:

Sección 23: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Servicio 03: D. Gral. de Infraestructuras y Planificación del Transporte.

Programa: 513 A: Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto 89230030320: Tramos en varias provincias.  
Dotación: 33.304 millones de pesetas.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico para el que dicha dotación había sido presupuestada, este Senador pregunta al Gobierno:

¿Cuál fue el grado de ejecución presupuestaria al 31-12-91 de dicho proyecto?

¿Qué actuaciones, en concreto, se llevaron a cabo?  
¿Por qué importe cada una de ellas, en su caso?

Palacio del Senado, 13 de marzo de 1992.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008153.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Grado de ejecución e inversión de la dotación del proyecto «Tramos en varias provincias» que figura en el Programa: Infraestructura del transporte ferroviario, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución presupuestaria, al 31-12-91, correspondiente al proyecto económico número 89230030320 “Tramos en varias provincias”, fue del 96,7%, ya que se ha invertido con cargo al mismo, la cantidad de 32.203 millones de pesetas.

Las actuaciones no provincializadas llevadas a cabo, corresponden a las Instalaciones de electrificación, señalización y comunicaciones del tramo Getafe-Córdoba de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, así como a la restauración ambiental y paisajística de dicho tramo.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008230

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.230, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don GUILLERMO VIDAL BIBILONI, sobre la participación que tienen en los ingresos del Estado en el período 1987-91 cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Guillermo Vidal Bibiloni, Senador por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué participación tienen en los ingresos del Estado en el período 1987-91, cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares?

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1992.—**Guillermo Vidal Bibiloni**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008230.

AUTOR: Vidal Bibiloni, Guillermo (GP).

Asunto: Participación que tienen en los ingresos del Estado en el período 1987-91 cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

«Se adjunta, en Anexo, la información solicitada por S. S.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

ANEXO

FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION AÑO 1.987

PROVINCIA: BALEARES

HOJA: 21

CLAVE	CORPORACION	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CUENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REINTEGRO A
07001	ALARO	18.458.385	16.069.482	2.388.903		2.388.903	
07002	ALAYOR	48.046.942	42.060.112	5.986.830		5.986.830	
07003	ALCUDIA	79.604.786	64.081.862	15.522.924		15.522.924	
07004	ALGAIJA	16.077.623	13.034.268	3.043.355		3.043.355	
07005	ANDRAITX	51.506.041	46.303.022	5.203.019		5.203.019	
07006	ARTA	39.617.482	34.178.397	5.439.085		5.439.085	
07007	BAÑALBUFAR	1.792.590	2.025.306				232.716
07008	RINISALEM	25.046.946	23.975.705	1.071.241		1.071.241	
07009	BUGER	5.778.182	5.128.778	649.404		649.404	
07010	RUNOLA	19.931.816	16.780.749	3.151.067		3.151.067	
07011	CALVIA	229.617.522	198.178.171	31.439.351		31.439.351	
07012	CAMPANET	12.054.047	10.685.536	1.368.511		1.368.511	
07013	CAMPOS DEL PUERTO	43.506.038	38.395.152	5.110.886		5.110.886	
07014	CAPDEPERA	59.889.373	49.948.223	9.941.150		9.941.150	
07015	CIUDADELA	134.504.142	117.421.622	17.082.520		17.082.520	
07016	CONSELL	10.605.915	9.410.262	1.195.653		1.195.653	
07017	COSTITX	4.322.238	3.737.647	584.591		584.591	
07018	DEYA	3.530.589	3.334.101	196.488		196.488	
07019	ESCORCA	1.568.151	1.256.143	312.008		312.008	
07020	ESPORLAS	17.857.496	15.645.008	2.212.488		2.212.488	
07021	ESTELLECHS	1.407.144	1.571.777				164.633
07022	FELANITX	91.016.950	78.588.927	12.428.023		12.428.023	
07023	FERRERIAS	19.208.874	16.572.388	2.636.486		2.636.486	
07024	FORNENTERA	41.972.221	35.457.008	6.515.213		6.515.213	
07025	FORNALUTX	3.074.669	2.744.333	330.336		330.336	
07026	IBIZA	231.972.458	184.015.370	47.957.088		47.957.088	
07027	INCA	149.442.249	127.975.116	21.467.133		21.467.133	
07028	LLORET DE VISTA ALEGRE	4.744.937	4.181.470	563.467		563.467	
07029	LLOSETA	26.736.695	22.390.040	4.346.655		4.346.655	
07030	LLUBI	11.090.187	10.437.814	652.373		652.373	
07031	LLUCHMAYOR	115.926.250	102.974.627	12.951.623		12.951.623	
07032	MAHON	178.128.647	160.378.179	17.750.468		17.750.468	
07033	MANACOR	183.757.667	160.054.047	23.703.620		23.703.620	
07034	MANCOR DEL VALLE	5.666.828	4.510.431	1.156.397		1.156.397	
07035	MARIA DE LA SALUD	10.218.626	9.258.499	960.127		960.127	
07036	MARRAITX	63.615.360	50.827.943	12.787.417		12.787.417	
07037	MERCADAL	25.817.570	22.978.235	2.839.335		2.839.335	
07038	MONTUIRI	12.863.457	11.494.165	1.369.292		1.369.292	
07039	MURO	41.022.131	33.627.886	7.394.245		7.394.245	
07040	PALMA DE MALLORCA	3.013.826.879	2.671.364.591	342.462.288		342.462.288	
07041	PETRA	15.957.454	12.143.832	3.808.622		3.808.622	
07042	POLLENSA	93.916.138	73.652.067	20.264.071		20.264.071	
07043	PORRERAS	23.188.239	21.176.935	2.011.304		2.011.304	
07044	PUEBLA (LA)	65.391.679	56.934.066	8.457.613		8.457.613	
07045	PUIGURENT	8.458.777	7.305.618	1.153.159		1.153.159	
07046	SAN ANTONIO ABAD	89.203.453	81.421.593	7.781.860		7.781.860	
07047	SANCELLAS	8.625.972	7.904.614	721.358		721.358	

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PROVINCIA: BALEARES  
FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION AÑO 1.987

HOJA: 22

CLAVE	CORPORACION	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CUENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REINTEGRAR
07048	SAN JOSE	60.926.606	50.371.880	10.554.726		10.554.726	
07049	SAN JUAN	9.622.321	8.734.323	887.998		887.998	
07050	SAN JUAN BAUTISTA	20.150.884	18.656.324	1.494.560		1.494.560	
07051	SAN LORENZO DEL CARDESSAR	33.647.592	26.613.401	7.034.191		7.034.191	
07052	SAN LUIS	23.591.591	21.053.269	2.538.322		2.538.322	
07053	SANTA EUGENIA	5.260.409	4.695.285	565.124		565.124	
07054	SANTA EULALIA DEL RIO	108.015.175	94.600.345	13.414.830		13.414.830	
07055	SANTA MARGARITA	43.603.621	36.704.456	6.899.165		6.899.165	
07056	SANTA MARIA DEL CAMI	20.971.789	18.174.432	2.797.357		2.797.357	
07057	SANTANY	59.564.942	50.895.468	8.669.474		8.669.474	
07058	SELVA	16.090.163	13.852.149	2.238.014		2.238.014	
07059	SES SALINES	23.398.111	20.186.874	3.211.237		3.211.237	
07060	SINEU	13.466.893	12.543.907	922.986		922.986	
07061	SOLLER	68.846.333	61.656.972	7.189.361		7.189.361	
07062	SON SERVERA	44.912.570	39.253.849	5.658.721		5.658.721	
07063	VALLDEMOZA	8.026.836	6.941.692	1.085.144		1.085.144	
07064	VILLACARLOS	29.951.737	25.106.606	4.845.131		4.845.131	
07065	VILLAFRANCA DE BONANY	11.586.260	10.419.676	1.166.584		1.166.584	
07901	ARTANY	3.674.184	3.272.114	402.070		402.070	
00000	TOTAL PROVINCIA	5.964.870.832	5.207.324.139	757.944.042		757.944.042	397.349

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION AÑO 1.988

HOJA: 21

PROVINCIA: BALEARES

CLAVE	CORPORACION	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CUENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REINTEGRAR A
07001	ALARO	20.559.870	17.802.574	2.757.296		2.757.296	
07002	ALAYOR	52.671.939	46.401.372	6.270.567		6.270.567	
07003	ALCUDIA	88.963.498	78.140.934	10.822.564		10.822.564	
07004	ALGAIDA	18.039.447	13.777.564	4.261.883		4.261.883	
07005	ANDRAITX	55.571.544	49.253.524	6.318.020		6.318.020	
07006	ARTA	42.466.434	37.581.460	4.884.974		4.884.974	
07007	BANALBUFAR	1.995.771	1.712.426	283.345		283.345	
07008	BIMISALEM	27.821.483	24.148.664	3.672.819		3.672.819	
07009	RUGER	6.642.676	5.680.936	961.740		961.740	
07010	RUHOLA	21.690.536	18.981.248	2.709.288		2.709.288	
07011	CALVIA	329.402.584	261.797.016	67.605.568		67.605.568	
07012	CAMPANET	14.303.808	12.096.342	2.207.466		2.207.466	
07013	CAMPOS DEL PUERTO	50.051.151	42.956.472	7.094.679		7.094.679	
07014	CAPDEPERA	55.454.068	41.221.878	14.232.190		14.232.190	
07015	CIUDADELA	152.322.904	131.549.006	20.773.898		20.773.898	
07016	CONSELL	11.785.655	10.209.712	1.575.943		1.575.943	
07017	COSTITX	4.653.894	4.106.746	547.148		547.148	
07018	DEYA	4.522.341	3.715.434	806.907		806.907	
07019	ESCORCA	2.219.932	1.196.428	1.033.504		1.033.504	
07020	FSPORLAS	20.376.906	17.115.232	3.261.674		3.261.674	
07021	ESTELLENCES	1.566.748	1.364.562	222.186		222.186	
07022	FELANITX	100.116.795	87.327.596	12.789.199		12.789.199	
07023	FERRERIAS	22.555.299	19.134.254	3.421.045		3.421.045	
07024	FORMENTERA	63.364.405	39.328.736	4.035.669		4.035.669	
07025	FORNALUTX	3.254.244	2.902.126	352.118		352.118	
07026	IBIZA	248.774.564	220.302.196	28.472.368		28.472.368	
07027	INCA	163.595.431	143.012.162	20.583.269		20.583.269	
07028	LLORET DE VISTA ALEGRE	5.015.502	4.460.272	555.310		555.310	
07029	LLOSETA	28.481.509	25.261.220	3.220.289		3.220.289	
07030	LLUBI	12.543.158	10.803.604	1.739.554		1.739.554	
07031	LLUCHMAYOR	137.842.222	116.870.694	20.971.528		20.971.528	
07032	MAHON	199.931.967	173.612.522	26.319.445		26.319.445	
07033	MANACOR	199.767.646	175.510.412	24.257.234		24.257.234	
07034	MANCOR DEL VALLE	5.385.814	5.048.192	337.622		337.622	
07035	MARIA DE LA SALUD	12.606.459	10.447.868	2.158.591		2.158.591	
07036	MARRATXI	70.318.761	61.364.452	8.954.309		8.954.309	
07037	MERCADAL	26.603.812	24.180.808	2.423.004		2.423.004	
07038	MONTURI	14.627.552	10.633.452	3.994.100		3.994.100	
07039	MURO	46.133.910	40.028.076	6.105.834		6.105.834	
07040	PALMA DE MALLORCA	3.325.823.839	2.918.974.998	406.848.841		406.848.841	
07041	PETRA	16.741.034	10.986.764	5.754.270		5.754.270	
07042	POLLENSA	105.626.361	91.937.890	13.688.471		13.688.471	
07043	PORRERAS	27.500.816	23.161.436	4.339.330		4.339.330	
07044	PUEBLA (LA)	71.922.710	54.749.426	17.243.284		17.243.284	
07045	PUIGPMUNT	9.553.949	8.317.680	1.236.269		1.236.269	
07046	SAN ANTONIO ABAD	100.534.753	87.053.796	13.280.957		13.280.957	
07047	SANCELLAS	9.606.918	8.322.936	1.283.982		1.283.982	

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION AÑO 1.988

PROVINCIA: BALEARES

HOJA: 22

CLAVE	CORPORACION	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CUENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REINTEGRAR A
07048	SAN JOSE	72.827.933	61.462.196	11.365.737		11.365.737	
07049	SAN JUAN	10.526.535	9.188.706	1.337.829		1.337.829	
07050	SAN JUAN BAUTISTA	28.211.639	22.177.144	6.034.495		6.034.495	
07051	SAN LORENZO DEL CARDESSAR	46.306.988	24.929.084	21.378.904		21.378.904	
07052	SAN LUIS	29.431.743	24.483.354	4.948.389		4.948.389	
07053	SANTA EUGENIA	5.618.339	4.958.736	649.603		649.603	
07054	SANTA EULALIA DEL RIO	129.652.169	109.211.072	20.241.097		20.241.097	
07055	SANTA MARGARITA	51.871.641	43.960.040	7.911.601		7.911.601	
07056	SANTA MARIA DEL CAMI	22.425.259	19.783.254	2.642.005		2.642.005	
07057	SANTANY	66.864.856	58.388.942	8.475.914		8.475.914	
07058	SELVA	14.571.272	13.896.124	675.148		675.148	
07059	SES SALINES	22.110.319	17.261.750	4.848.569		4.848.569	
07060	SINEU	15.140.399	13.038.934	2.101.465		2.101.465	
07061	SOLLER	81.785.822	69.195.532	12.590.290		12.590.290	
07062	SON SERVERA	57.453.346	47.170.434	10.282.912		10.282.912	
07063	VALLDEMOSA	9.273.040	7.951.062	1.321.978		1.321.978	
07064	VILLACARLOS	35.157.012	30.032.654	5.124.358		5.124.358	
07065	VILLAFRANCA DE BONANY	13.201.506	9.985.830	3.215.676		3.215.676	
07901	ARIANY	4.090.445	3.509.296	581.149		581.149	
00000	TOTAL PROVINCIA	6.707.502.982	5.785.106.272	922.396.710		922.396.710	

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PROVINCIA: BALEARES

PARTICIPACION MUNICIPIOS EN TRIBUTOS ESTADO  
LIQUIDACION AÑO 1.989

HOJA: 21

CLAVE	CORPORACION	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CJENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REINTEGRAR A
07001	ALARO	26.933.186	23.725.873	3.207.313		3.207.313	
07002	ALAIOR	65.797.403	61.038.984	4.758.419		4.758.419	
07003	ALCUDIA	111.078.423	103.884.668	7.193.755		7.193.755	
07004	ALGAIJA	23.217.325	16.127.984	7.089.341		7.089.341	
07005	ANDRAITX	69.422.353	64.218.372	5.203.981		5.203.981	
07006	ARTA	53.060.905	48.705.304	4.355.601		4.355.601	
07007	BAÑALBUFAR	2.792.388	2.247.912	544.476		544.476	
07008	BINISALEM	35.915.648	32.080.384	3.835.264		3.835.264	
07009	BUGER	8.473.338	7.615.976	857.362		857.362	
07010	RUNYOLA	28.177.864	24.722.880	3.454.984		3.454.984	
07011	CALVIA	411.115.515	390.035.484	21.080.031		21.080.031	
07012	CAMPANET	18.219.655	16.507.968	1.711.687		1.711.687	
07013	CAMPOS DEL PUERTO	62.533.826	57.730.996	4.802.830		4.802.830	
07014	CAPEPERA	69.261.692	34.313.844	34.947.848		34.947.848	
07015	CIUTADELLA DE MENORCA	190.305.846	175.248.740	15.057.106		15.057.106	
07016	CONSELL	15.345.380	13.446.500	1.898.880		1.898.880	
07017	COSTITX	5.875.442	5.334.852	540.590		540.590	
07018	DEYA	5.648.512	5.252.776	395.736		395.736	
07019	ESCORCA	2.772.406	1.171.624	1.600.782		1.600.782	
07020	ESPORLES	25.458.053	22.374.584	3.083.469		3.083.469	
07021	ESTELLENCHS	2.158.049	1.765.376	392.673		392.673	
07022	FELANITX	125.270.617	114.461.884	10.808.733		10.808.733	
07023	FERRERIES	28.182.050	25.928.556	2.253.494		2.253.494	
07024	FORMENTERA	54.161.782	50.200.572	3.961.210		3.961.210	
07025	FORNALUTX	4.111.567	3.742.388	369.179		369.179	
07026	EIVISSA	310.811.681	285.312.976	25.498.705		25.498.705	
07027	INCA	207.948.959	187.175.356	20.773.603		20.773.603	
07028	LLORET DE VISTA ALEGRE	6.444.617	5.738.064	706.553		706.553	
07029	LLOSETA	36.417.194	32.927.402	3.489.792		3.489.792	
07030	LLUBI	16.053.750	14.367.732	1.686.018		1.686.018	
07031	LLUCHAJOR	172.187.909	159.676.572	12.511.337		12.511.337	
07032	MAHON	249.782.415	230.531.840	19.250.575		19.250.575	
07033	MANACOR	255.405.956	229.072.976	26.332.980		26.332.980	
07034	MANCOR DE LA VALL	6.959.622	6.149.332	810.290		810.290	
07035	MARIA DE LA SALUD	15.940.208	14.479.052	1.461.156		1.461.156	
07036	MARRATXI	89.285.975	80.892.380	8.393.595		8.393.595	
07037	MERCADAL (ES)	23.922.491	30.868.736				
07038	MONTUIRI	18.457.375	11.909.324	6.548.051		6.548.051	
07039	MURO	57.636.587	53.203.096	4.433.491		4.433.491	
07040	PALMA DE MALLORCA	4.154.608.221	3.849.897.576	304.710.645		304.710.645	
07041	PETRA	21.003.374	14.423.748	6.579.626		6.579.626	
07042	POLLENCA	131.940.883	122.387.880	9.553.003		9.553.003	
07043	PORRERES	35.236.650	31.494.992	3.741.658		3.741.658	
07044	PORLA (SA)	91.303.953	62.315.052	28.988.901		28.988.901	
07045	PUIGPUNYENT	11.932.766	11.106.236	826.530		826.530	
07046	SAN ANTONIO ABAD	125.347.717	115.698.968	9.648.749		9.648.749	
07047	SANCELLES	12.424.659	10.979.568	1.445.091		1.445.091	
							6.946.245

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PARTICIPACION MUNICIPIOS EN TRIBUTOS ESTADO  
LIQUIDACION AÑO 1.989

HOJA: 22

PROVINCIA: BALEARES

CLAVE	CORPORACION	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A C/JENTA	LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REINTEGRAR A
07048	SAN JOSE	90.979.593	84.062.900	6.916.693		6.916.693	
07049	SAN JUAN	13.656.230	12.010.684	1.645.546		1.645.546	
07050	SAN JUAN BAUTISTA	35.240.740	32.464.224	2.776.516		2.776.516	
07051	SANT LLORENC DES CARDASSAR	57.824.276	23.788.888	34.035.388		34.035.388	
07052	SAN LUIS	36.753.842	34.174.108	2.579.734		2.579.734	
07053	SANTA EUGENIA	7.258.669	6.423.480	835.189		835.189	
07054	SANTA EULALIA DEL RIO	161.709.231	149.600.008	12.109.223		12.109.223	
07055	SANTA MARGARITA	64.787.247	59.989.780	4.797.467		4.797.467	
07056	SANTA MARIA DEL CAMI	29.250.715	25.564.784	3.685.931		3.685.931	
07057	SANTANYI	83.510.130	77.718.248	5.791.882		5.791.882	
07058	SELVA	20.317.471	16.649.789	3.667.682		3.667.682	
07059	SES SALINES	27.622.315	16.356.264	11.266.051		11.266.051	
07060	SJMEU	19.749.849	17.292.364	2.457.485		2.457.485	
07061	SOLLER	102.178.111	94.404.932	7.773.179		7.773.179	
07062	SON SERVERA	71.761.919	66.594.680	5.167.239		5.167.239	
07063	VALLDEMOZA	11.584.598	10.707.256	877.342		877.342	
07064	VILLACARLOS	43.918.474	40.858.408	3.060.066		3.060.066	
07065	VILLAFRANCA DE BONANY	17.031.445	11.768.132	5.263.313		5.263.313	
07901	ARIANY	5.568.954	4.606.048	962.906		962.906	
07902	MIGJORN GRAN (ES)	9.307.382		9.307.382		9.307.382	
00000	TOTAL PROVINCIA	8.406.353.378	7.647.528.316	765.771.307		765.771.307	6.946.245

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PROVINCIA : BALEARES PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
LIQUIDACION AÑO 1990 HOJA : 22

CLAVE	AYUNTAMIENTO	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CUENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	A REINTEGRAR
07001	ALARO	34.476.550	28.913.127	5.563.423		5.563.423	
07002	ALAIOR	73.881.375	70.634.372	3.247.003		3.247.003	
07003	ALCUDIA	142.877.321	119.244.139	23.633.182		23.633.182	
07004	ALCAIDA	29.585.058	24.924.103	4.660.955		4.660.955	
07005	ANDRAITX	78.581.232	74.525.803	4.055.429		4.055.429	
07006	ARTA	61.376.842	56.961.575	4.415.267		4.415.267	
07007	BANALUFAR	4.074.765	2.997.664	1.077.101		1.077.101	
07008	BINISALEM	45.369.547	38.555.918	6.813.629		6.813.629	
07009	BUGER	10.398.511	9.096.240	1.302.271		1.302.271	
07010	BUNYOLA	36.285.822	30.249.305	6.036.517		6.036.517	
07011	CALVIA	461.625.807	441.337.879	20.287.928		20.287.928	
07012	CAMPANET	22.272.912	19.559.037	2.713.875		2.713.875	
07013	CAMPOS DEL PUERTO	72.130.007	67.130.880	4.999.127		4.999.127	
07014	CANDEPERA	77.771.292	74.353.331	3.417.961		3.417.961	
07015	CIUTADELLA DE MENORCA	220.656.762	204.295.813	16.360.949		16.360.949	
07016	CONSELL	19.734.151	16.473.467	3.260.684		3.260.684	
07017	COSTITX	7.217.923	6.307.363	910.560		910.560	
07018	DEVA	6.453.620	6.063.752	389.868		389.868	
07019	ESCORCA	3.113.027	2.976.215	136.812		136.812	
07020	ESPORLES	29.734.442	27.329.553	2.404.889		2.404.889	
07021	EStELLENCIS	3.156.973	2.316.694	840.279		840.279	
07022	FELANITX	149.169.605	134.479.644	14.689.961		14.689.961	
07023	FERRERIES	33.066.717	30.253.799	2.812.918		2.812.918	
07024	FORMENTERA	60.816.183	58.143.379	2.672.804		2.672.804	
07025	FORNALUTX	4.931.219	4.413.821	517.398		517.398	
07026	EIVISSA	378.310.685	333.660.401	44.650.284		44.650.284	
07027	INCA	258.054.994	223.235.926	34.819.068		34.819.068	
07028	LLORET DE VISTA ALFRE	8.013.850	6.918.382	1.095.468		1.095.468	
07029	LLOSETA	45.368.405	39.094.333	6.274.072		6.274.072	
07030	LLUBI	18.026.139	17.233.909	792.230		792.230	
07031	LLUCMAJOR	201.227.497	184.845.971	16.381.526		16.381.526	
07032	MAHON	282.200.935	268.144.686	14.056.249		14.056.249	
07033	MANACOR	314.119.015	274.181.631	39.937.384		39.937.384	
07034	MANCOR DE LA VALL	8.793.386	7.471.245	1.322.141		1.322.141	
07035	MARIA DE LA SALUD	19.726.949	17.112.020	2.614.929		2.614.929	
07036	MARRATXI	109.854.576	95.849.659	14.004.917		14.004.917	
07037	MERCADAL (ES)	26.861.645	25.681.107	1.180.538		1.180.538	
07038	MONTUIRI	22.182.037	19.814.234	2.367.803		2.367.803	
07039	MURO	65.956.551	61.873.629	4.082.922		4.082.922	
07040	PALMA DE MALLORCA	4.665.049.846	4.460.026.227	205.023.619		205.023.619	
07041	PETRA	26.465.835	22.547.397	3.918.438		3.918.438	
07042	POLLENÇA	148.151.345	141.640.260	6.511.085		6.511.085	
07043	PORRERES	43.976.695	37.827.005	6.149.690		6.149.690	
07044	POBLA (SA)	112.510.184	98.015.986	14.494.198		14.494.198	
07045	PULPUNYENT	13.398.844	12.809.982	588.862		588.862	

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
LIQUIDACION AÑO 1990

HOJA : 23

PROVINCIA : BALNARES

CLAVE	AYUNTAMIENTO	TOTAL PARTICIPACION	ENTREGAS A CUENTA	ENTREGA LIQUIDACION	REINTEGRO FONDO	ENTREGA NETA	REFINTEGRAR A
07046	SAN ANTONIO ARAD	140.748.134	134.562.414	6.185.720		6.185.720	
07047	SANCELLAS	15.614.729	13.338.033	2.276.696		2.276.696	
07048	SAN JOSE	102.157.487	97.667.780	4.489.707		4.489.707	
07049	SAN JUAN	17.240.102	14.660.140	2.579.962		2.579.962	
07050	SAN JUAN BAUTISTA	39.570.473	37.831.396	1.739.077		1.739.077	
07051	SANT LLORENC DES CARDASSAR	64.928.656	62.075.117	2.853.539		2.853.539	
07052	SAN LUIS	41.269.477	39.455.730	1.813.747		1.813.747	
07053	SANTA EUGENIA	9.190.517	7.792.277	1.398.240		1.398.240	
07054	SANTA EULALIA DEL RIO	181.577.079	173.596.973	7.980.106		7.980.106	
07055	SANTA MARGARITA	72.747.109	69.549.958	3.197.151		3.197.151	
07056	SANTA MARIA DEL CAMI	37.935.609	31.401.024	6.534.585		6.534.585	
07057	SANTANYI	93.770.315	89.649.216	4.121.099		4.121.099	
07058	SELVA	29.207.210	21.811.070	7.396.140		7.396.140	
07059	SES SALINES	31.081.562	29.652.917	1.428.645		1.428.645	
07060	SINEU	26.132.543	21.201.721	4.930.822		4.930.822	
07061	SOLLER	114.731.872	109.689.536	5.042.336		5.042.336	
07062	SON SERVERA	80.578.701	77.037.358	3.541.343		3.541.343	
07063	VALLDEMOSSA	13.352.758	12.436.218	916.540		916.540	
07064	VILLACARLOS	49.314.366	47.147.056	2.167.310		2.167.310	
07065	VILLAFRANCA DE BONANY	22.129.815	18.283.477	3.846.338		3.846.338	
07901	ARIANY	8.265.693	5.978.345	2.287.348		2.287.348	
07902	MIGJORN GRAN (ES)	10.450.900	9.991.596	459.304		459.304	
TOTAL PROVINCIA		9.659.002.183	9.024.330.215	634.671.968		634.671.968	

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 22

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 1 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-001-2	ALARO	7.437.583	0	7.437.583	0
07-002-7	ALAIOR	18.169.911	0	18.169.911	0
07-003-3	ALCUDIA	30.674.237	0	30.674.237	0
07-004-8	ALCAIDA	6.411.450	0	6.411.450	0
07-005-1	ANDRAITX	19.170.939	0	19.170.939	0
07-006-4	ARTA	14.652.736	0	14.652.736	0
07-007-0	BAÑALBUFAR	771.116	0	771.116	0
07-008-6	BINISALEM	9.918.083	0	9.918.083	0
07-009-9	BUGER	2.339.907	0	2.339.907	0
07-010-3	BUNYOLA	7.781.299	0	7.781.299	0
07-011-0	CALVIA	113.529.291	0	113.529.291	0
07-012-5	CAMPANET	5.031.346	0	5.031.346	0
07-013-1	CAMPOS DEL PUERTO	17.268.677	0	17.268.677	0
07-014-6	CAPDEFERA	19.126.573	0	19.126.573	0
07-015-9	CIUTADELLA DE MENORCA	52.552.840	0	52.552.840	0
07-016-2	CONSELL	4.237.618	0	4.237.618	0
07-017-8	COSTITIX	1.622.500	0	1.622.500	0
07-018-4	DEYA	1.559.833	0	1.559.833	0
07-019-7	ESCORCA	765.599	0	765.599	0
07-020-1	ESPORLES	7.030.225	0	7.030.225	0
07-021-8	ESTELLENGHS	595.944	0	595.944	0
07-022-3	FELANITX	34.593.402	0	34.593.402	0
07-023-9	FERRERIES	7.782.456	0	7.782.456	0
07-024-4	FORMENTERA	14.956.741	0	14.956.741	0
07-025-7	FORNALUTX	1.135.406	0	1.135.406	0
07-026-0	EIVISSA	85.830.450	0	85.830.450	0
07-027-6	INCA	57.424.975	0	57.424.975	0
07-028-2	LLORET DE VISTA ALEGRE	1.779.678	0	1.779.678	0
07-029-5	LLOSETA	10.056.585	0	10.056.585	0
07-030-9	LLUBI	4.433.232	0	4.433.232	0
07-031-6	LLUCMAJOR	47.549.583	0	47.549.583	0
07-032-1	MAHON	68.977.256	0	68.977.256	0
07-033-7	MANACOR	70.530.193	0	70.530.193	0
07-034-2	MANCOR DE LA VALL	1.921.895	0	1.921.895	0
07-035-5	MARIA DE LA SALUD	4.401.878	0	4.401.878	0
07-036-8	MARRATXI	24.656.265	0	24.656.265	0
07-037-4	MERCADAL (ES)	6.606.181	0	6.606.181	0
07-038-0	MONTUIRI	5.096.992	0	5.096.992	0
07-039-3	MURO	15.916.307	0	15.916.307	0
07-040-7	PALMA DE MALLORCA	1.147.292.447	0	1.147.292.447	0
07-041-4	PETRA	5.800.068	0	5.800.068	0
07-042-9	POLLENÇA	36.435.391	0	36.435.391	0
07-043-5	PORRERES	9.730.579	0	9.730.579	0
07-044-0	POBLA (SA)	25.213.528	0	25.213.528	0
07-045-3	PUIGIUNYENT	3.295.227	0	3.295.227	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 23

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 1 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-046-6	SAN ANTONIO ABAD	34.614.694	0	34.614.694	0
07-047-2	SANCELLAS	3.431.061	0	3.431.061	0
07-048-8	SAN JOSE	25.123.956	0	25.123.956	0
07-049-1	SAN JUAN	3.771.158	0	3.771.158	0
07-050-4	SAN JUAN NAUTISTA	9.731.708	0	9.731.708	0
07-051-1	SANT I LORENC DES CARDASSAR	15.968.138	0	15.968.138	0
07-052-6	SAN LUIS	10.149.550	0	10.149.550	0
07-053-2	SANTA EUGENIA	2.004.477	0	2.004.477	0
07-054-7	SANTA EULALIA DEL RIO	44.655.902	0	44.655.902	0
07-055-0	SANTA MARGARITA	17.890.958	0	17.890.958	0
07-056-3	SANTA MARIA DEL CAMI	8.077.566	0	8.077.566	0
07-057-9	SANTANYI	23.061.270	0	23.061.270	0
07-058-5	SELVA	5.610.656	0	5.610.656	0
07-059-8	SES SALINES	7.627.886	0	7.627.886	0
07-060-2	SINEU	5.453.909	0	5.453.909	0
07-061-9	SOLLER	28.216.421	0	28.216.421	0
07-062-4	SON SERVERA	19.817.009	0	19.817.009	0
07-063-0	VALLDEMOSA	3.199.080	0	3.199.080	0
07-064-5	VILLACARLOS	12.128.059	0	12.128.059	0
07-065-8	VILLAFRANCA DE BONANY	4.703.222	0	4.703.222	0
07-901-3	ARIANY	1.537.863	0	1.537.863	0
07-902-8	MIGJORN GRAN (ES)	2.570.228	0	2.570.228	0
TOTAL PROVINCIA		2.321.409.193	0	2.321.409.193	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
 CON LAS  
 HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 22

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
 Entrega a cuenta 2 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-001-2	ALARO	7.437.583	0	7.437.583	0
07-002-7	ALAIOR	18.169.911	0	18.169.911	0
07-003-3	ALCUDIA	30.674.237	0	30.674.237	0
07-004-8	ALGAIIDA	6.411.450	0	6.411.450	0
07-005-1	ANDRAITX	19.170.939	0	19.170.939	0
07-006-4	ARTA	14.652.736	0	14.652.736	0
07-007-0	BAÑALBUFAR	771.116	0	771.116	0
07-008-6	BINI SALEM	9.918.083	0	9.918.083	0
07-009-9	BUGER	2.339.907	0	2.339.907	0
07-010-3	BUNYOLA	7.781.299	0	7.781.299	0
07-011-0	CALVIA	113.529.291	0	113.529.291	0
07-012-5	CAMPANET	5.031.346	0	5.031.346	0
07-013-1	CAMPOS DEL PUERTO	17.268.677	0	17.268.677	0
07-014-6	CAPDEPERA	19.126.573	0	19.126.573	0
07-015-9	CIUTADELLA DE MENORCA	52.552.840	0	52.552.840	0
07-016-2	CONSELL	4.237.618	0	4.237.618	0
07-017-8	COSTITX	1.622.500	0	1.622.500	0
07-018-4	DEYA	1.559.833	0	1.559.833	0
07-019-7	ESCORCA	765.599	0	765.599	0
07-020-1	ESPORLES	7.030.225	0	7.030.225	0
07-021-8	ESTELLENGHS	595.944	0	595.944	0
07-022-3	FELANITX	34.593.402	0	34.593.402	0
07-023-9	FERRERIES	7.782.456	0	7.782.456	0
07-024-4	FORMENTERA	14.956.741	0	14.956.741	0
07-025-7	FORNALUTX	1.135.406	0	1.135.406	0
07-026-0	EVISSA	85.830.450	0	85.830.450	0
07-027-6	INCA	57.424.975	0	57.424.975	0
07-028-2	LLORET DE VISTA ALEGRE	1.779.678	0	1.779.678	0
07-029-5	LLOSETA	10.056.585	0	10.056.585	0
07-030-9	LUBI	4.433.232	0	4.433.232	0
07-031-6	LLUCMAJOR	47.549.583	0	47.549.583	0
07-032-1	MAHON	68.977.256	0	68.977.256	0
07-033-7	MANACOR	70.530.193	0	70.530.193	0
07-034-2	MANCOR DE LA VALL	1.921.895	0	1.921.895	0
07-035-5	MARIA DE LA SALUD	4.401.878	0	4.401.878	0
07-036-8	MARRATXI	24.656.265	0	24.656.265	0
07-037-4	MERCADAL (ES)	6.606.181	0	6.606.181	0
07-038-0	MONTUIRI	5.096.992	0	5.096.992	0
07-039-3	MURO	15.916.307	0	15.916.307	0
07-040-7	PALMA DE MALLORCA	1.147.292.447	0	1.147.292.447	0
07-041-4	PETRA	5.800.068	0	5.800.068	0
07-042-9	POLLENCIA	36.435.391	0	36.435.391	0
07-043-5	PORRERES	9.730.579	0	9.730.579	0
07-044-0	POBLA (SA)	25.213.528	0	25.213.528	0
07-045-3	FUIGPUNYENT	3.295.227	0	3.295.227	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 2 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-046-6	SAN ANTONIO ABAD	34.614.694	0	34.614.694	0
07-047-2	SANCEL·LAS	3.431.061	0	3.431.061	0
07-048-8	SAN JOSE	25.123.956	0	25.123.956	0
07-049-1	SAN JUAN	3.771.158	0	3.771.158	0
07-050-4	SAN JUAN BAUTISTA	9.731.708	0	9.731.708	0
07-051-1	SANT LLORENC DES CARDASSAR	15.968.138	0	15.968.138	0
07-052-6	SAN LUIS	10.149.550	0	10.149.550	0
07-053-2	SANTA EUGENIA	2.004.477	0	2.004.477	0
07-054-7	SANTA EULALIA DEL RIO	44.655.902	0	44.655.902	0
07-055-0	SANTA MARGARITA	17.890.958	0	17.890.958	0
07-056-3	SANTA MARIA DEL CAMI	8.077.566	0	8.077.566	0
07-057-9	SANTANYI	23.061.270	0	23.061.270	0
07-058-5	SELVA	5.610.656	0	5.610.656	0
07-059-8	SES SALINES	7.627.886	0	7.627.886	0
07-060-2	SINEU	5.453.909	0	5.453.909	0
07-061-9	SOLLER	28.216.421	0	28.216.421	0
07-062-4	SON SERVERA	19.817.009	0	19.817.009	0
07-063-0	VALLDEMOSA	3.199.080	0	3.199.080	0
07-064-5	VILLACARLOS	12.128.059	0	12.128.059	0
07-065-8	VILLAFRANCA DE BONANY	4.703.222	0	4.703.222	0
07-901-3	ARIANY	1.537.863	0	1.537.863	0
07-902-8	MIGJORN GRAN (ES)	2.570.228	0	2.570.228	0
TOTAL PROVINCIA		2.321.409.193	0	2.321.409.193	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 22

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 3 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-001-2	ALAIJO	7.437.623	0	7.437.623	0
07-002-7	ALAIJO	18.169.979	0	18.169.979	0
07-003-3	ALCUDIA	30.674.314	0	30.674.314	0
07-004-8	ALCAIDA	6.411.485	0	6.411.485	0
07-005-1	ANDRAITX	19.171.014	0	19.171.014	0
07-006-4	ARTA	14.652.802	0	14.652.802	0
07-007-0	BANALBUFAR	771.120	0	771.120	0
07-008-6	BINISALEM	9.918.137	0	9.918.137	0
07-009-9	BUGER	2.339.918	0	2.339.918	0
07-010-3	BUNYOLA	7.781.340	0	7.781.340	0
07-011-0	CALVIA	113.529.449	0	113.529.449	0
07-012-5	CAMPANET	5.031.371	0	5.031.371	0
07-013-1	CAMPOS DEL PUERTO	17.268.751	0	17.268.751	0
07-014-6	CAPEPERA	19.126.635	0	19.126.635	0
07-015-9	CIUTADELLA DE MENORCA	52.553.059	0	52.553.059	0
07-016-2	CONSELL	4.237.641	0	4.237.641	0
07-017-8	COSTITX	1.622.508	0	1.622.508	0
07-018-4	DEYA	1.559.839	0	1.559.839	0
07-019-7	ESCORCA	765.601	0	765.601	0
07-020-1	ESPORLES	7.030.257	0	7.030.257	0
07-021-8	ESTELLENCIIS	595.947	0	595.947	0
07-022-3	FELANITX	34.593.560	0	34.593.560	0
07-023-9	FERRERIES	7.782.494	0	7.782.494	0
07-024-4	FORMENTERA	14.956.796	0	14.956.796	0
07-025-7	FORNALUTX	1.135.411	0	1.135.411	0
07-026-0	EIVISSA	85.830.768	0	85.830.768	0
07-027-6	INCA	57.425.227	0	57.425.227	0
07-028-2	ILLORET DE VISTA ALEGRE	1.779.687	0	1.779.687	0
07-029-5	LLOSETA	10.056.636	0	10.056.636	0
07-030-9	LLURI	4.433.255	0	4.433.255	0
07-031-6	LLUCMAJOR	47.549.763	0	47.549.763	0
07-032-1	MAJON	68.977.507	0	68.977.507	0
07-033-7	MANACOR	70.530.476	0	70.530.476	0
07-034-2	MANCOR DE LA VALL	1.921.905	0	1.921.905	0
07-035-5	MARIA DE LA SALUD	4.401.899	0	4.401.899	0
07-036-8	MARRATXI	24.656.382	0	24.656.382	0
07-037-4	MERCADAL (ES)	6.606.204	0	6.606.204	0
07-038-0	MONTUJRI	5.097.017	0	5.097.017	0
07-039-3	MURO	15.916.374	0	15.916.374	0
07-040-7	PALMA DE MALLORCA	1.147.295.881	0	1.147.295.881	0
07-041-4	PETRA	5.800.098	0	5.800.098	0
07-042-9	POLLENCIA	36.435.524	0	36.435.524	0
07-043-5	PORRERES	9.730.631	0	9.730.631	0
07-044-0	PORLA (SA)	25.213.646	0	25.213.646	0
07-045-3	PULPUNIENT	3.295.239	0	3.295.239	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 23

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 3 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARICIS

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-046-6	SAN ANTONIO ARAD	34.614.830	0	34.614.830	0
07-047-2	SANCELLAS	3.431.079	0	3.431.079	0
07-048-8	SAN JOSE	25.124.053	0	25.124.053	0
07-049-1	SAN JUAN	3.771.179	0	3.771.179	0
07-050-4	SAN JUAN BAUTISTA	9.731.748	0	9.731.748	0
07-051-1	SANT LLORENC DES CARDASSAR	15.968.187	0	15.968.187	0
07-052-6	SAN LUIS	10.149.582	0	10.149.582	0
07-053-2	SANTA EUGENIA	2.004.487	0	2.004.487	0
07-054-7	SANTA EULALIA DEL RIO	44.656.065	0	44.656.065	0
07-055-0	SANTA MARGARITA	17.891.016	0	17.891.016	0
07-056-3	SANTA MARIA DEL CAMI	8.077.612	0	8.077.612	0
07-057-9	SANTANYI	23.061.346	0	23.061.346	0
07-058-5	SELVA	5.610.690	0	5.610.690	0
07-059-8	SES SALINES	7.627.919	0	7.627.919	0
07-060-2	SINEU	5.453.939	0	5.453.939	0
07-061-9	SOLLER	28.216.539	0	28.216.539	0
07-062-4	SON SERVERA	19.817.077	0	19.817.077	0
07-063-0	VALLDEMOSA	3.199.094	0	3.199.094	0
07-064-5	VILLACARLOS	12.128.110	0	12.128.110	0
07-065-8	VILLAFRANCA DE BONANY	4.703.247	0	4.703.247	0
07-901-3	ARIANY	1.537.873	0	1.537.873	0
07-902-8	MIGJORN GRAN (ES)	2.570.239	0	2.570.239	0
TOTAL PROVINCIA		2.321.417.081	0	2.321.417.081	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 22

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 4 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-001-2	ALARO	7.437.665	0	7.437.665	0
07-002-7	ALAIOR	18.170.050	0	18.170.050	0
07-003-3	ALCUDIA	30.674.393	0	30.674.393	0
07-004-8	ALCAIDA	6.411.521	0	6.411.521	0
07-005-1	ANDRAITX	19.171.091	0	19.171.091	0
07-006-4	ARTA	14.652.870	0	14.652.870	0
07-007-0	BAÑALBUFAR	771.125	0	771.125	0
07-008-6	BINISALEM	9.918.193	0	9.918.193	0
07-009-9	BUGER	2.339.930	0	2.339.930	0
07-010-3	BUNYOLA	7.781.382	0	7.781.382	0
07-011-0	CALVIA	113.529.612	0	113.529.612	0
07-012-5	CAMPANET	5.031.397	0	5.031.397	0
07-013-1	CAMPOS DEL PUERTO	17.268.827	0	17.268.827	0
07-014-6	CAPDEFERA	19.126.699	0	19.126.699	0
07-015-9	CIUTADELLA DE MENORCA	52.553.286	0	52.553.286	0
07-016-2	CONSELL	4.237.665	0	4.237.665	0
07-017-8	COSTITX	1.622.516	0	1.622.516	0
07-018-4	DEYA	1.559.845	0	1.559.845	0
07-019-7	ESCORCA	765.603	0	765.603	0
07-020-1	ESFORLES	7.030.290	0	7.030.290	0
07-021-8	ESTELLENCIS	595.950	0	595.950	0
07-022-3	FELANITX	34.593.723	0	34.593.723	0
07-023-9	FERRERIES	7.782.533	0	7.782.533	0
07-024-4	FORMENTERA	14.956.852	0	14.956.852	0
07-025-7	FORNALUTX	1.135.417	0	1.135.417	0
07-026-0	EIVISSA	85.831.097	0	85.831.097	0
07-027-6	INCA	57.425.487	0	57.425.487	0
07-028-2	LILORET DE VISTA ALEGRE	1.779.696	0	1.779.696	0
07-029-5	LLOSETA	10.056.689	0	10.056.689	0
07-030-9	LILUBI	4.433.278	0	4.433.278	0
07-031-6	LLUCMAJOR	47.549.949	0	47.549.949	0
07-032-1	MAION	68.977.766	0	68.977.766	0
07-033-7	MANACOR	70.530.768	0	70.530.768	0
07-034-2	MANCOR DE LA VALL	1.921.915	0	1.921.915	0
07-035-5	MARIA DE LA SALUD	4.401.921	0	4.401.921	0
07-036-8	MARRATXI	24.656.503	0	24.656.503	0
07-037-4	MERCADAL (ES)	6.606.228	0	6.606.228	0
07-038-0	MONTUIRI	5.097.043	0	5.097.043	0
07-039-3	MURO	15.916.443	0	15.916.443	0
07-040-7	PALMA DE MALLORCA	1.147.299.427	0	1.147.299.427	0
07-041-4	PETRA	5.800.129	0	5.800.129	0
07-042-9	POLLENCA	36.435.662	0	36.435.662	0
07-043-5	PORRERES	9.730.685	0	9.730.685	0
07-044-0	POBLA (SA)	25.213.768	0	25.213.768	0
07-045-3	PUIGPUNYENT	3.295.252	0	3.295.252	0

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
CON LAS  
HACIENDAS TERRITORIALES

PAG. 23

PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO  
Entrega a cuenta 4 Trimestre de 1991

PROVINCIA : BALEARES

CODIGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE BRUTO	REINTEGRO FONDO	IMPORTE NETO	A REINTEGRAR
07-046-6	SAN ANTONIO ABAD	34.614.970	0	34.614.970	0
07-047-2	SANCELLAS	3.431.097	0	3.431.097	0
07-048-8	SAN JOSE	25.124.153	0	25.124.153	0
07-049-1	SAN JUAN	3.771.200	0	3.771.200	0
07-050-4	SAN JUAN BAUTISTA	9.731.789	0	9.731.789	0
07-051-1	SANT LLORENC DES CARDASSAR	15.968.238	0	15.968.238	0
07-052-6	SAN LUIS	10.149.616	0	10.149.616	0
07-053-2	SANTA EUGENIA	2.004.497	0	2.004.497	0
07-054-7	SANTA EULALIA DEL RIO	44.656.233	0	44.656.233	0
07-055-0	SANTA MARGARITA	17.891.076	0	17.891.076	0
07-056-3	SANTA MARIA DEL CAMI	8.077.659	0	8.077.659	0
07-057-9	SANTANYI	23.061.425	0	23.061.425	0
07-058-5	SELVA	5.610.726	0	5.610.726	0
07-059-8	SES SALINES	7.627.953	0	7.627.953	0
07-060-2	SINFU	5.453.970	0	5.453.970	0
07-061-9	SOLLER	28.216.660	0	28.216.660	0
07-062-4	SON SERVERA	19.817.147	0	19.817.147	0
07-063-0	VALLDEMOZA	3.199.109	0	3.199.109	0
07-064-5	VILLACARLOS	12.128.163	0	12.128.163	0
07-065-8	VILLAFRANCA DE BONANY	4.703.273	0	4.703.273	0
07-901-3	ARIANY	1.537.884	0	1.537.884	0
07-902-8	MIGJORN GRAN (ES)	2.570.251	0	2.570.251	0
TOTAL PROVINCIA		2.321.425.230	0	2.321.425.230	0

684/008241

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.241, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MARIANO ALIERTA IZUEL, sobre las actividades que ha realizado la Sociedad Estatal Banco Exterior de España, S. A., en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991, así como las previstas para 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

**Al Presidente del Senado**

Mariano Alierta Izuel, Senador por Zaragoza, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre actividades en la CA de Aragón de la Sociedad Estatal, Banco Exterior de España, S. A., para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades ha realizado la Sociedad Estatal, Banco Exterior de España, S. A., en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991?

¿Qué actividades va a realizar en su caso en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1992?

Madrid, 13 de marzo de 1992.—**Mariano Alierta Izuel**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008241.

AUTOR: Alierta Izuel, Mariano (GP).

Asunto: Actividades que ha realizado la Sociedad Estatal Banco Exterior de España, S. A., en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1991, así como las previstas para 1992.

«El Banco Exterior, que inició su actividad en Aragón en el año 1956 con la apertura de una oficina en

Zaragoza, tiene en la actualidad 17 Oficinas, distribuidas por toda la geografía regional, con una plantilla de 197 personas, desarrollando una actividad de Banca Universal, dirigida a todos los segmentos de clientela.

Durante el pasado ejercicio, el Banco a nivel regional, adaptó sus estructuras operativas, segmentando su actividad para una mejor adaptación al mercado socioeconómico aragonés. Fruto de esta adaptación, ha sido la creación de las siguientes unidades de negocio que a continuación se relacionan, para ofrecer servicios muy especializados, y, en consecuencia, dando eficaz respuesta a los distintos planteamientos de los colectivos a los que se orientan:

- Banca Corporativa.
- Banca Comercial.
- Banca Institucional.
- Banca Internacional.

Ello se traduce en un crecimiento importante de actividad, tal y como se deduce de las siguientes magnitudes:

Conceptos	1991	1990	Evolución 1991/92 (%)
Acreeedores (Saldos medios en millones de pesetas al 31-12) . . . . .	21.378	15.221	+40,4
Inversión (Saldos medios en millones de pesetas al 31-12) . . . . .	19.858	11.523	+69,9
Volumen de descuento (Millones de pesetas) . . .	30.450	15.673	+94,1
Negocio extranjero (Import. + Export.) . . . . .	4.391	2.934	+ 49,6

Dentro de la vocación de colaboración con la Comunidad Autónoma Aragonesa, el BEX Internacional participó con 800 millones de pesetas en un préstamo sindicado a la Diputación General de Aragón.

El BEX ha prestado asistencia técnica y financiera a cuantas misiones comerciales se han desarrollado por empresas aragonesas en el extranjero. El BEX, en definitiva, puso a disposición del empresario aragonés su amplia Organización internacional para el buen éxito de sus negocios. Esta labor fue reconocida y agradecida por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, que promueve dichas misiones comerciales en colaboración con las Cámaras de Huesca y Teruel.

Numerosas empresas aragonesas han recibido asesoramiento y servicios comerciales y financieros, en las áreas de exportaciones/importaciones, a través del Club del Exterior.

**Actividades para 1992**

El objetivo del BEX es aumentar su presencia en la economía aragonesa y contribuir a que se materialicen

sus favorables expectativas, basadas en una privilegiada situación geográfica y en su potencial humano.

Además de las actuaciones propias de la actividad bancaria, que se desprenden de lo expuesto hasta ahora, y que desarrolla con carácter habitual el BEX, durante el primer semestre de 1992 se han realizado o están en fase avanzada de realización, las siguientes actividades:

— Firma del Convenio para el Fomento Industrial en la Zona de Monreal del Campo (Departamento de Economía y Hacienda).

— Convenio para la internacionalización de la Empresa Aragonesa (en fase de estudio con el Instituto Aragonés de Fomento).

— Próxima apertura en Zaragoza de la Oficina Internacional del BEX.

Un hecho de trascendental importancia, fue la creación a finales de 1991 de Argentaria, Corporación Bancaria de España. Como es conocido, Argentaria, se constituye como un Grupo Financiero que adopta un modelo de Banca Federada a través de unidades de negocio que, dentro de una economía de mercado, tiene por objetivo aumentar su nivel de eficacia, mediante el aprovechamiento de las sinergias derivadas de su estructura. Argentaria se constituye, en definitiva, en el primer Grupo bancario español.

Para complementar la actividad del BEX, en 1992 se procedió a la instalación de una Oficina de Servicios Financieros "Serfinbex", para atender la demanda del negocio parabancario (leasing, factoring e hipotecario).

Se señala la apertura de una oficina de BEX Directo (actualmente Banco Directo). Este es un servicio nuevo en España, ya que se trata de un Banco que funciona durante las 24 horas del día, todos los días del año, a través del teléfono.

El BEX, y a través de la empresa participada Hércules Seguros, S. A., da cobertura a las distintas modalidades de seguros a particulares y empresas.

Durante 1991, se produjo el hecho destacable de la absorción del Banco de Crédito Industrial (BCI), realizada en tiempo y forma ejemplares.

El BEX ha suscrito con la Diputación General de Aragón la mayoría de los Convenios de colaboración para la financiación a largo plazo de los proyectos de inversión de las empresas aragonesas:

— Convenio para el Fomento de la Industria y el Impulso de la Innovación Tecnológica (Departamento de Industria, Comercio y Turismo).

— Convenio para la mejora de las condiciones de Transformación y Comercialización Agroalimentaria (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes).

— Convenio para la Financiación de Empresas de Interés Preferente y Estratégico en la Provincia de Zaragoza (Departamento de Economía y Hacienda).

— Convenio para la Financiación de Empresa en la

Provincia de Teruel (Departamento de Economía y Hacienda).

— Convenio para la promoción del Municipio de Saibiánigo (Departamento de Economía y Hacienda y Departamento de Industria, Comercio y Turismo).

— Convenio para Modernización de Balnearios de la Región (Departamento de Industria, Comercio y Turismo).

— Convenio para la Mejora y Modernización de las Ofertas Turísticas en la Región (Departamento de Industria, Comercio y Turismo).

— Convenio para la Creación y Modernización de los Campamentos de Turismo (Departamento de Industria, Comercio y Turismo).

El BEX, como parte muy relevante de Argentaria, desarrolla su actividad mediante una política de complementariedad de negocio con otros Bancos del Grupo en Aragón: Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Local, Banco Hipotecario y Caja Postal.

Como resumen, el BEX, que desea asumir un papel activo dentro del sistema bancario europeo, aporta a la región aragonesa, una moderna y eficaz organización que, con un elevado nivel de calidad de servicio, contribuye a la creación de valor añadido y, en definitiva, a una mayor satisfacción de la sociedad aragonesa.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008259

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.259, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOAQUIN COTONER GOYENCHE, sobre el importe de los premios que no se cobraron de la lotería, apuestas mutuas, quinielas, primitiva y bonoloto en cada uno de los últimos 5 años.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Joaquín Cotoner Goyeneche, Senador por Mallorca, del Grupo Parlamentario Popular, al ampro de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la

Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de los premios que no se cobraron de la Lotería, Apuestas Mutuas, Quinielas, Primitiva, Bonoloto, cada uno de los últimos 5 años?

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1992.—**Joaquín Cotoner Goyeneche**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008259.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (GP).

Asunto: Importe de los premios que no se cobraron de la lotería, apuestas mutuas, quinielas, primitiva y bonoloto en cada uno de los últimos 5 años.

«Los datos por los que se interesa S. S., expresados en millones de pesetas, son los siguientes:

MILLONES DE PESETAS

Año	Lotería Nacional	Quiniela de Fútbol	Lotería Primitiva	Bono-Loto	Total año
1987	3.705	594	2.724	0	7.023
1988	3.704	327	3.205	1.508	8.744
1989	4.932	226	2.740	1.252	9.150
1990	4.733	194	3.212	1.354	9.493
1991	5.427	180	3.360	1.506	10.473

1. El Juego del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) se estableció en 1988 teniendo lugar el primer sorteo el día 28 de febrero de 1988 (semana 8).

2. Los datos de 1991 son provisionales.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008261

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.261, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para proceder a la limpieza del cauce del río Badiel (Guadalajara) en el plazo más breve posible.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Rafael Hernando Fraile y José María Bris Gallego, Senadores por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo ordenado en su artículo 161, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener contestación por escrito.

El río Badiel da nombre a un valle que desciende desde La Alcarria por la Campiña del Henares hasta desembocar en dicho río. El río Badiel es un arroyo que atraviesa los términos municipales de Argecilla, Ledanca, Valfermoso de las Monjas, Gajanejos, Utande, Muduez, Valdearenas y Heras de Ayuso. Dicho río se encuentra en gran parte de su cauce descuidado y lleno de maleza, por lo que los ayuntamientos afectados se han dirigido reiteradas veces a los organismos competentes solicitando la limpieza del mismo, sin haber recibido contestación alguna. Por ello, y dada la necesidad de esa limpieza, desearíamos que el Gobierno nos contestase a la siguiente pregunta:

— Medidas que piensa adoptar para proceder a la limpieza del cauce del río Badiel en el más breve plazo posible.

Guadalajara, 5 de marzo de 1992.—**Rafael Hernando Fraile** y otro señor Senador.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008261.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP) y Bris Gallego, José María (GP).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para proceder a la limpieza del cauce del río Badiel (Guadalajara) en el plazo más breve posible.

«Atendiendo a las peticiones de los Ayuntamientos, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha redactado un proyecto de limpieza de los arroyos La Hoz, Vadaran-

chas y el río Badiel, en los términos municipales de Poveda de la Sierra, Valdaranchas, Aranzueque, Ledanca y Valdearenas (Guadalajara).

Dada la prioridad que la propia Confederación da a este proyecto, es posible que se ejecute este mismo año.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008267

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.267, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don MANUEL ANTONIO MARTINEZ RANDULFE, sobre la intención del Gobierno en relación con el establecimiento de alguna normativa adaptada a las normativas comunitarias sobre la clasificación de la actividad de los intermediarios de automóviles y sobre los acuerdos de distribución y servicio de venta y de posventa de vehículos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Manuel Martínez Randulfe, Senador por Orense, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión de Derecho de la Competencia de la CEE (DOC 329, 18-12-1991), ha producido una comunicación relativa a la clasificación de la actividad de los intermediarios de automóviles que completa la publicada con el Reglamento (CEE) número 125/85 referente a la aplicación del artículo 85.3 del Tratado CEE a determinadas categorías de acuerdos de distribución y de servicio de venta y de posventa de vehículos automóviles.

¿Tiene el Gobierno propósito de dictar, en tal materia, una normativa adaptada a las citadas disposiciones Comunitarias?

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1992.—**Manuel Martínez Randulfe**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008267.

AUTOR: Martínez Randulfe, Antonio (GP).

Asunto: Intención del Gobierno en relación con el establecimiento de alguna normativa adaptada a las normativas comunitarias sobre la clasificación de la actividad de los intermediarios de automóviles y sobre los acuerdos de distribución y servicio de venta y de posventa de vehículos.

«a) Descripción de las normas comunitarias aplicables.

El Reglamento número 123/85, de 12 de diciembre de 1984, de la Comisión, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado CEE a determinadas categorías de acuerdos de distribución y servicio de venta y posventa de vehículos automóviles, regula en su contenido las distintas exenciones, al principio general establecido en el apartado 1 del propio artículo 85.

Dicho Reglamento, según su artículo 14, entró en vigor el 1 de julio de 1985.

Con posterioridad, y con el fin de completar el contenido del mismo, la Comisión ha aprobado una comunicación sobre "Clarificación de la actividad de los intermediarios en el comercio de vehículos automóviles". En ella se establecen criterios prácticos sobre tres aspectos de este Reglamento:

- Validez del mandato y función de asistencia.
- Publicidad del mandatario.
- Aprovisionamiento del mandatario.

b) La aplicación en el derecho interno de los reglamentos comunitarios. Las comunicaciones.

La regulación que el Tratado CEE hace sobre los reglamentos está contenida en el artículo 189, que, en su párrafo segundo establece que "El reglamento tendrá un alcance general. Será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro".

Así pues, pueden deducirse de esta definición tres caracteres como son el alcance general, la obligatoriedad, y la aplicación directa en cada Estado miembro.

Poniendo esto en relación con la cuestión planteada por S. S., importa resaltar que, a diferencia de la directiva, el Reglamento es directamente aplicable desde el

momento de su entrada en vigor, por lo que no necesita de una interposición o desarrollo normativo por parte de los Estados miembros obligados, para producir sus efectos.

El Reglamento, según el artículo 191 del Tratado CEE, ha de publicarse en el "Diario Oficial de las Comunidades", y su entrada en vigor se produce en la fecha que el mismo fije, o a falta de ella, a los 20 días de su publicación.

Las comunicaciones, cuyo carácter normativo es de naturaleza atípica, constituyen la manifestación de los criterios de la Comisión o del Consejo sobre una materia determinada. Su eficacia, contenido o naturaleza no está recogida en el Tratado.

c) Conclusiones.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto puede afirmarse que:

— El Reglamento 123/85, antes citado, que entró en vigor el 1 de julio de 1985, afecta al Reino de España desde el momento de su adhesión a la CEE.

— No es necesaria la transposición a nuestro derecho interno pues, como ya queda indicado, es directamente aplicable a partir de la fecha de su entrada en vigor.

— La comunicación Doc 329, de 18-12-91 no necesita tampoco ningún tipo de transposición, pues es un Instrumento utilizado por la Comisión exclusivamente con el fin de dar criterios sobre la aplicación de determinados aspectos del Reglamento 123/85.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008282 y 684/008283

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas números 8.282 y 8.283, seguidas de la **contestación** remitida por el Gobierno, formuladas por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, acondicionamiento, reforma, equipamiento mobiliario y enseres en Centros de Atención a Menores de la ciudad de Melilla.

El anuncio de la presentación de las referidas preguntas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de preguntar al Gobierno la siguiente pregunta, para obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1991 recogen en la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, para la ciudad de Melilla, una previsión de inversiones de 8 millones para acondicionamiento, reforma, equipamiento mobiliario y enseres en Centros de Atención a Menores 0035 en la ciudad de Melilla.

Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el ejercicio de 1991 y a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de Obligaciones Renovadas, es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en mi caso).

Aunque pueden añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, acondicionamiento, reforma, equipamiento mobiliario y enseres en Centro de Atención a Menores 0035 por un valor de 8 millones en la ciudad de Melilla?

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1992.—**José Luis Poza Quintas**.

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de preguntar al Gobierno la siguiente pregunta, para obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1991 recogen en la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, para la Ciudad de Melilla, una previsión de inversiones de 15 millones para construcción, adquisición de equipamiento, mobiliario y enseres en Centro de Atención a Menores 0025-Melilla.

Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el ejercicio de 1991 y a efectos de com-

paración con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de Obligaciones Renovadas, es decir, Fase «O» («OK», «ADOK» en mi caso).

Aunque pueden añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, construcción, adquisición de equipamiento, mobiliario y enseres en Centros de Atención a Menores 0025-Construcción y equipamiento Centro de Atención a Menores por un valor de 15 millones para la Ciudad de Melilla?

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1992.—**José Luis Poza Quintas.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008282 y 008283.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales, acondicionamiento, reforma, equipamiento mobiliario y enseres en Centro de Atención a Menores de la ciudad de Melilla.

«En el ejercicio presupuestario de 1991 no se han reconocido obligaciones derivadas de los proyectos de inversión 90270040035 y 90270040025. Dichas partidas quedaron eliminadas, ya que el objetivo que se pretendía fue cubierto mediante subvención al Centro Asistencial de Melilla, gestionado por un Patronato municipal y presidido por el Alcalde de la ciudad.

Dichas subvenciones, en 1991, fueron las siguientes:

— Programa: Gastos de personal derivados de la atención a menores de 6 años en la unidad de acogida.

Importe: 18.900.000 ptas.

	Pesetas
— Nuevo Centro de atención a menores:	
Obras adaptación edificio . . . . .	19.350.680
Gastos de personal . . . . .	20.565.000
Importe . . . . .	39.915.680.»

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Ministro.

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.296, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conservación y explotación de carreteras, en la ciudad de Melilla.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de preguntar al Gobierno la siguiente pregunta, para obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1991 recogen en la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la ciudad de Melilla, una previsión de inversiones de 43,9 millones para la conservación y explotación de carreteras 1010, conservación ordinaria de la ciudad de Melilla.

Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el ejercicio de 1991 y a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de Obligaciones Renovadas, es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en mi caso).

Aunque pueden añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 1.018, conservación y explotación de carreteras, conservación ordinaria por valor de 43,9 millones de pesetas?

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1992.—**José Luis Poza Quintas.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008296.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conservación y explotación de carreteras, en la Ciudad de Melilla.

«En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se adjunta cuadro con la información disponible.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

**EJECUCION EN MELILLA: EJERCICIO 1991  
PROGRAMA 513E: CONSERVACION Y EXPLOTACION  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

Expedientes	Código Proyecto inversión	Concepto	Importe «OK»
6.10.92.56.02685	8617004101000020	Conservación Gestión Directa	4.000.000
2.10.92.56.03024	8617004101000021	Conservación Gestión Directa	26.000.000
		<b>TOTAL 513E</b>	<b>30.000.000</b>

684/008297

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.297, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, creación de infraestructura de carretera en la ciudad de Melilla.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda.**

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de preguntar al Gobierno la siguiente pregunta, para obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1991 recogen en la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la Ciudad de Melilla, una previsión de inversiones de 210,2 millones para la creación de Infraestructura de carreteras en Actuaciones, en medio Urbano 3118, en la ciudad de Melilla.

Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el ejercicio de 1991 y a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de Obligaciones Renovadas, es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en mi caso).

Aunque pueden añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, creación de Infraestructura de carreteras en actuaciones en Medio Urbanismo 3118, por valor de 210,2 millones de pesetas?

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1992.—**José Luis Poza Quintas.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008297.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupues-

tos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, creación de infraestructura de carreteras en la ciudad de Melilla.

«En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se adjunta cuadro con la información disponible.»

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro.

EJECUCION EN MELILLA: EJERCICIO 1991  
PROGRAMA 513D: «CREACION DE  
INFRAESTRUCTURA»  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Clave	Código Proyecto inversión	Concepto	Importe «OK»
43-ML-2160	8817004311800003	C/ ML-300 Circulación exterior de Melilla	617.966.420
40-ML-2020	8817004311800100	Desdoblamiento C. M. Melilla-Danor	88.824.376
43-ML-2160	8817004311800005	Expropiaciones (ADOK)	39.115.900
TOTAL 513D			745.906.696

684/008301

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.301, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre el grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, ampliación aduana de Melilla.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de preguntar al Gobierno la siguiente pregunta, para obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1991 recogen en la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, para la Ciudad de Melilla, una previsión de inversiones de 30,0 millones para 0404, ampliación Aduana de Melilla.

Es de interés conocer el grado de ejecución de esta inversión durante el ejercicio de 1991 y a efectos de comparación con las Estadísticas de Ejecución Presupuestaria, las cifras que interesan son las relativas a la fase de Obligaciones Renovadas, es decir Fase «O» («OK», «ADOK» en mi caso).

Aunque pueden añadirse los datos que se consideren de interés a la información solicitada, se insiste en que las cifras que se solicitan son las correspondientes a «Obligaciones Reconocidas». Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el grado de ejecución, en cuanto a Obligaciones Reconocidas de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, 0404 ampliación Aduana de Melilla por valor de 30,0 millones?

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1992.—**José Luis Poza Quintas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008301.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en cuanto a obligaciones reconocidas, de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para el proyecto de la sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, ampliación aduana de Melilla.

«El grado de ejecución, durante el ejercicio 1991, tanto para la fase AD como para la fase OK, para el proyecto de inversión referenciado, ha sido nulo.

La contratación de la inversión prevista ha quedado

pospuesta para ejercicios posteriores, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991 que limitó el compromiso de gasto para el ejercicio económico 1991.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

684/008305

**PRESIDENCIA DEL SENADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 8.305, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JOSE LUIS POZA QUINTAS, sobre las razones que han motivado la decisión del Gobierno de suprimir la ayuda familiar a los funcionarios públicos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 308, 7 de abril de 1992.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Luis Poza Quintas, Senador por Melilla, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

A través de las correspondientes Direcciones Provinciales, a finales de 1991 y antes de las fechas habituales, se instó a los funcionarios públicos a que cumplieran con urgencia los documentos para las percepciones de la ayuda familiar en 1992.

Tal urgencia ha resultado inexplicable cuando hace sólo unas pocas fechas los funcionarios han recibido la sorpresiva comunicación de que la percepción de ayuda familiar queda suprimida.

Cuando habida cuenta de que la ayuda familiar percibida por los funcionarios públicos españoles era la más baja de la CE lo que cabía esperar era que se elevara.

¿Qué razones han motivado la decisión del Gobierno de suprimir la ayuda familiar a los funcionarios públicos?

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1992.—**José Luis Poza Quintas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/008305.

AUTOR: Poza Quintas, José Luis (GP).

Asunto: Razones que han motivado la decisión del Gobierno de suprimir la ayuda familiar a los funcionarios públicos.

«1. La supresión, a partir de 1.º de enero de 1992, de las prestaciones de ayuda familiar contenidas en la normativa específica de los Regímenes de Seguridad Social de los funcionarios públicos, ha sido preceptuada por la Disposición Adicional novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

2. La mencionada supresión no supone la desaparición de las prestaciones familiares, sino homologar el sistema de protección a la familia en el ámbito de la Función Pública con el Régimen General de Seguridad Social contenida en la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, en su modalidad contributiva.

3. Con dicha homologación de las prestaciones familiares de los funcionarios públicos se consigue evitar discriminaciones entre los que prestan sus servicios a la Administración y los que lo hacen a la empresa privada.

4. Como consecuencia de la mencionada homologación, las cuantías de la extinguida Ayuda Familiar, 375 pesetas mensuales por matrimonio y 300 pesetas, asimismo mensuales, por hijo, quedan sustituidas por una prestación de 3.000 pesetas mensuales por hijo a cargo no minusválido, siempre que los ingresos del beneficiario no excedan de determinado límite, importe que puede elevarse hasta 45.000 pesetas mensuales por hijo minusválido, sin sujeción a ningún requisito de ingresos mínimos, la que viene a constituir una singular expresión del principio de solidaridad en el que se deben basar todos los sistemas de convivencia social.»

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Ministro.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**